



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”

INFORME FINAL DE AUDITORIA DE REGULARIDAD

Código de Auditoría No. 51

Fecha: abril de 2022



Pacto Global
Red Colombia





CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE REGULARIDAD

SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION

PAD 2022

CÓDIGO DE AUDITORÍA 51

José Enrique García Suarez
Contralor de Bogotá D.C. (E)

Michael Andrés Ruiz Falach
Contralor Auxiliar (E)

Marvin Mejía Mayoral
Director Sectorial

Javier Alexander Rubiano Cárdenas
Subdirector de Fiscalización

Edgar Avella Diaz
Daniza Magnolia Triana Clavijo
Asesores

Equipo de auditoría:

Leonel Romero Izquierdo	Gerente 039-01
Blanca Cecilia Casallas Contreras	Profesional Especializado 222-07
Dorisney Orduña Holguín	Profesional Especializado 222-07 (E).
Lizette Andrea Sánchez Bernal	Profesional Especializado 222-05 (E)
Sandra Milena Colmenares Vega	Profesional Universitario 219-03
María Amparo Chacón Camacho	Profesional Universitario 219-01
Mauro Alejandro Castro Cárdenas	Contratista de apoyo.
José David Guevara Villabón	Contratista de apoyo.
Diana Marcela Cifuentes Diaz	Contratista de apoyo.

Período auditado 2021

BOGOTÁ, D.C. , Abril 2022

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

TABLA DE CONTENIDO

1.	DICTAMEN INTEGRAL	5
1.1	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN.....	6
2.	ALCANCE DE LA AUDITORÍA	12
2.1	ALCANCE DE LA AUDITORIA.....	12
3.	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	13
3.1	CONTROL DE GESTIÓN.....	13
3.1.1	Control Fiscal Interno.....	13
3.1.2.	Plan de mejoramiento	16
3.1.2.1	<i>Hallazgo administrativo por falta de efectividad de las acciones formuladas del Hallazgo 3 acciones 4, 6 y 7, Hallazgo 12 Acciones 13 y 14 y Hallazgo 13 acciones 15 y 16 correspondientes a la auditoria de Desempeño Código. 700, relacionadas con la carencia de un documento guía que oriente técnicamente a los sectores de la administración sobre la articulación de las políticas públicas en sus diferentes fases y procesos con la Agenda 2030 y los ODS, así como su seguimiento y evaluación.</i>	<i>21</i>
3.1.2.2	<i>Hallazgo administrativo por falta de efectividad de las acciones formuladas del Hallazgo 1 acción 2, Hallazgo 10 acción 11, Hallazgo 9 acción 10 correspondientes a la auditoria de Desempeño Cód. 700, relacionadas con la inexistencia de un mecanismo único, adecuado y completo para realizar el monitoreo y seguimiento que oriente la implementación y articulación de los lineamientos del orden nacional para la agenda 2030 y ODS en el Distrito capital.</i>	<i>23</i>
3.2	CONTROL DE RESULTADOS.....	25
3.2.1.	Planes, Programas y Proyectos	25
3.2.1.1	<i>Hallazgo administrativo por la falta de planeación en la contratación en los proyectos de inversión 7630, 7631, 7636 de la vigencia 2021, para la ejecución de las metas de los proyectos del Plan de Desarrollo “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”.</i>	<i>28</i>
3.2.1.2	<i>Hallazgo administrativo por diferencias en la información presupuestal registrada en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal SIVICOF y la información remitida por la SDP de los proyectos de inversión 7630, 7631 y 7636 del Plan de Desarrollo “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”.....</i>	<i>30</i>
3.2.1.3	<i>Hallazgo Administrativo por Incumplimiento en magnitud de la Meta N.12: “aumentar 3 puntos porcentuales el nivel de satisfacción de la ciudadanía” del proyecto de inversión 7636, para la vigencia 2021.</i>	<i>45</i>
3.2.2	Gestión Ambiental- PACA.....	52

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

3.2.3 Balance Social	55
3.2.4 Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS.....	55
3.2.5 Gasto Público	64
3.2.5.1 Observación desvirtuada -Observación administrativa y fiscal por valor de \$19.078.482 y presunta incidencia disciplinaria por el pago de productos no ejecutados, en el contrato de prestación de servicios No. 387 de 2021.	69
3.2.5.2 Hallazgo administrativo y fiscal por valor de \$3.529.778 y con presunta incidencia disciplinaria por el pago de ítems ofertados sin costo alguno en el proceso de selección SDP-LP-003-2021.	69
3.2.5.3 Hallazgo administrativo por no exigir en el contrato de prestación de servicios No. 387 de 2021 la modificación de la cuantía en la garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.	75
3.2.5.4 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por no exigir la ampliación de la garantía de cumplimiento y omitir la exigencia del amparo de devolución de pago anticipado del contrato de arrendamiento No. 013 de 2020.	77
3.2.5.5 Observación desvirtuada -Observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria, por no realizar el estudio de mercado para determinar el valor del contrato de prestación de servicios No. 382 de 2021	81
3.2.5.6 Observación desvirtuada -Observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria, por la carencia en la verificación de la expedición de matrícula profesional en el CPS 247 de 2021.....	82
3.2.5.7 Observación desvirtuada -Observación administrativa por falta de control en la ejecución contractual por parte del supervisor del contrato 581 de 2021 convenio interadministrativo en la modalidad de contratación directa.	82
3.2.5.8 Hallazgo administrativo por falla en la verificación de la información cargada a plataformas oficiales, en este caso la información reportada en SIVICOF y SECOP para los contratos 033-2021, 034-2021 y 038-2021.	83
3.2.6 Gestión de inversión y gasto.....	84
3.3 CONTROL FINANCIERO.....	84
3.3.1 Estados Financieros	84
3.3.2 Control Interno Contable	91
3.3.3 Desempeño Financiero	92
3.4 GESTION PRESUPUESTAL	92
3.4.1 Presupuesto de Gastos.....	94
4. OTROS RESULTADOS.....	101
4.1 BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL.....	101
5. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA DE REGULARIDAD	104



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

1. DICTAMEN INTEGRAL

La Contraloría de Bogotá D.C., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, modificados por el Acto Legislativo 04 de 2019, el Decreto Ley 1421 de 1993, la Ley 42 de 1993¹ y el Decreto Ley 403 de 2020, practicó auditoría de regularidad a la Secretaria Distrital de Planeación, mediante la evaluación de los principios de economía, eficiencia y eficacia, en aplicación de los cuales administró los recursos puestos a su disposición.

Así mismo, con la evaluación de los resultados del presupuesto de ingresos y gastos, los planes, programas y proyectos, el gasto público, la calidad y eficiencia del control fiscal interno, el cumplimiento al plan de mejoramiento, el desempeño financiero, el examen de la situación financiera a 31 de diciembre de 2021 y el estado de resultados integral o estado de resultados por el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2021.

Las cifras obtenidas fueron comparadas con las de la vigencia anterior. Así mismo, comprobó si las operaciones financieras, administrativas y económicas fueron realizadas en cumplimiento de las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Conforme a la adaptación de nuestros procedimientos a la Guía de Auditoría Territorial – GAT, este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros, la opinión sobre el presupuesto y el concepto sobre la gestión fiscal.

Es responsabilidad de la administración (Secretaria Distrital de Planeación) el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá D.C. Así mismo, es responsable por la preparación y presentación fiel de los estados financieros, libres de errores significativos, de conformidad con el Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo par prescritos por la Contaduría General de la República y por otras entidades competentes. Igualmente, de implementar los controles internos², que considere necesarios para el logro de estos fines.

La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento (o no) de la cuenta, con fundamento en la aplicación de los sistemas de control de gestión, resultados y financiero (opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y presupuesto), el acatamiento a las disposiciones legales, y la calidad y eficiencia del control fiscal interno.

¹ Modificada por el Decreto Ley 403 de 2020

² Numeral 149 ISSAI 200



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

La Contraloría de Bogotá, D.C. ha llevado a cabo esta auditoría de regularidad, de conformidad con los principios aplicables de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI). De conformidad con las ISSAI, la Contraloría de Bogotá aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que, una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, deberán ser corregidos por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización, la adecuada gestión de los recursos públicos y, por consiguiente, en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se realizó de acuerdo con las normas, políticas y procedimientos establecidos por la Contraloría de Bogotá D.C., con enfoque en riesgos, que permitió obtener evidencia suficiente y apropiada de auditoría, por tanto, requirió la planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcionara una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el dictamen integral.

El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los estados financieros, los informes presupuestales, informes de la gestión fiscal, el cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno.

En el desarrollo de la labor realizada no se presentaron limitaciones que afectaron el alcance de nuestra auditoría, por lo que la Contraloría de Bogotá D.C. se reserva el derecho de revisar el tema y pronunciarse al respecto con relación a los hechos que pudieron ocurrir durante esta vigencia.

Las observaciones se dieron a conocer a la entidad en el informe preliminar de la auditoría, la respuesta de la administración fue valorada y analizada, tal como se señala en el capítulo de resultados del presente informe.

1.1 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

1.1.1 Concepto sobre la rendición y revisión de la cuenta

El representante legal de la Secretaria Distrital de Planeación, rindió la cuenta anual consolidada por la vigencia fiscal de 2021, dentro de los plazos previstos en la Resolución 002 de 11 febrero de 2022, presentada a la Contraloría de Bogotá D.C.,

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF con fecha de recepción 14 y 15 de febrero de 2022, dando cumplimiento a los procedimientos y disposiciones legales que para tal efecto se han establecido.

1.1.2 Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno

Corresponde a la Contraloría de Bogotá, conceptuar sobre la calidad y eficiencia del sistema de control fiscal interno para asegurar el cumplimiento de los principios de la gestión fiscal³.

El control fiscal interno implementado en la Secretaria Distrital de Planeación en cumplimiento de los principios de la gestión fiscal, en cuanto a la existencia y el diseño de sus controles obtuvo una calificación de 85.92% valorándose como adecuado. Adicionalmente, en cuanto a la efectividad de los controles obtuvo una calificación de 83.92% que lo valora como efectivo; calificaciones que permiten evidenciar que el conjunto de mecanismos, controles e instrumentos establecidos para salvaguardar los bienes, fondos y recursos públicos puestos a su disposición, garantizan su protección y adecuado uso; así mismo, permiten el logro de los objetivos institucionales; en consecuencia, la calidad y eficiencia control fiscal interno obtuvo una calificación de 84.42% valorado como eficiente.

1.1.3 Gestión Financiera

Estados Financieros

No se evidenciaron incorrecciones que afectaran la razonabilidad del Estado de Situación Financiera con fecha de corte 31 de diciembre de 2021.

1.1.4 Opinión sobre los estados financieros

En nuestra opinión, los Estados Financieros arriba mencionados, presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación financiera de la entidad Secretaria Distrital de Planeación – SDP, a 31 de diciembre de 2021 así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y/o los prescritos por el Contador General de la Nación.

1.1.5 Concepto control interno contable.

El control interno contable implementado en la entidad Secretaria Distrital de Planeación – SDP, en cuanto a la existencia y el diseño de sus controles obtuvo una calificación de 100% valorándose como adecuado; adicionalmente, en cuanto a la efectividad de los controles obtuvo una calificación de 99% que lo valora como

³ Numeral 6° - Artículo 268 de la Constitución Política de Colombia.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

efectivo; en consecuencia, la calidad y eficiencia del control contable obtuvo una calificación de 99% valorado como eficiente.

1.1.6 Gestión Presupuestal

Presupuesto de ingresos

La Secretaria Distrital de Planeación al formar parte del Sector Central del Distrito Capital, se constituye como ejecutor pasivo, por lo cual no es una entidad receptora de ingresos.

Presupuesto de gastos

Fundamento de la opinión

La SDP, no presentó incorrecciones (no materiales, materiales o materiales generalizadas) en el total de los gastos.

En cuanto a la evaluación a la Gestión Presupuestal a 31 de diciembre de 2021, se pudo establecer a través del ejercicio auditor que la Secretaría dio cumplimiento a los principios presupuestales contenidos en el Manual Operativo presupuestal para el Distrito Capital y demás normas concordantes con el presupuesto, lo cual se ve reflejado en el principio de eficacia con la oportuna gestión en la ejecución de los recursos asignados para la vigencia de 2021, el resultado que arroja la Calificación de la MCGF es: 93,3% para este factor.

Opinión sobre el presupuesto

En opinión de la Contraloría de Bogotá, D.C., la información presupuestal arriba mencionada, presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación presupuestal de la Secretaria Distrital de Planeación, por la vigencia fiscal 2021 así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas.

1.1.7 Gestión de Inversión y Gasto

Concepto de la gestión de la inversión y el gasto.

Como resultado de la Auditoría de Regularidad Código 51 PAD 2022, adelantada a la Secretaria Distrital de Planeación- SDP el concepto sobre la gestión de la inversión ejecutada en cumplimiento de las metas y objetivos del Plan de Acción para la vigencia 2021 fue Eficaz y Eficiente.

La entidad fue eficaz en el cumplimiento de sus metas por su ejecución, que generó una calificación de 88,8%, como consecuencia a la realización y oportunidad en la



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

entrega de los productos programados para el logro de las metas, su eficiencia presentó una calificación 99.3%, en consideración a que los recursos presupuestados fueron ejecutados de acuerdo con lo planeado, cumpliendo los objetivos establecidos.

Por lo tanto, su efectividad presenta una calificación de 94,1% en razón a que los recursos programados y ejecutados cumplen con los objetivos planteados, por lo tanto, este Ente de control evidencia mejoramiento en la situación diagnosticada. Así mismo, los bienes o servicios programados fueron entregados y cumplen con los requisitos de lo demandado. Sin embargo, se realizaron hallazgos administrativos relacionados al principio presupuestal de especialización lo que generó variables en los porcentajes de la eficacia y eficiencia dentro los aspectos contractuales de la función administrativa.

El resultado es producto del análisis y calificación a través del examen y evaluación al Plan de Acción, el cual presenta los siguientes hallazgos:

Con relación a la ejecución de los recursos dispuestos por la entidad, en el cumplimiento de las metas de los proyectos de inversión del plan de acción, se formularon los hallazgos administrativos 3.2.1.1, 3.2.1.2, y 3.2.1.3, correspondientes a la vigencia 2021; en consecuencia, el concepto de la gestión es económica, eficaz y eficiente.

De conformidad con los resultados de la calificación de la gestión del gasto contractual la Secretaría Distrital de Planeación SDP contó un presupuesto inicial de \$122.280.621.000, de los cuales el 35,2%, es decir \$42.985.799.000 como rubro de Inversión Directa, representados en Once (11) proyectos de inversión inscritos en el Plan de Desarrollo "*Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI*", en los que se ejecutaron compromisos presupuestales por \$40.153.550.651 con corte a 31 de diciembre de 2021 y de los cuales se giraron \$32.998.689.511, equivalente al 76,77% del presupuesto de inversión directa.

La evaluación a los proyectos de inversión que en su conjunto conforman el Plan de Inversiones, cumplió con los principios de eficacia y eficiencia, sin embargo, se realizaron hallazgos administrativos en el logro de sus objetivos y metas presupuestales en coherencia y pertinencia con el plan de acción y su correlación con el plan de adquisiciones y el Gasto de inversiones.

En cuanto al gasto público de la entidad, se observó que cumplió con los principios de eficacia (81.15%) y economía (86.37%), no obstante, se observaron inconsistencias en la etapa precontractual de un contrato, como fue la falta de estudios de mercado que determinó precios objetivos, así mismo se evidenciaron varias falencias en las funciones realizadas por los supervisores de los contratos que conllevo a detrimento del patrimonio público y falencias en la vigilancia y reporte de la información de los contratos.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

1.1.8 Concepto sobre el cumplimiento del plan de mejoramiento

El plan de mejoramiento de las acciones vencidas a 31 de diciembre de 2021 se cumplió con una eficacia del 93% logrando una efectividad del 78.26%.

1.1.9 Concepto sobre el fenecimiento

Los resultados descritos en los numerales anteriores, producto de la aplicación de los sistemas de control de gestión, de resultados y financiero permiten establecer que la gestión fiscal de la vigencia 2021 realizada por la Secretaria Distrital de Planeación, en cumplimiento de su misión, objetivos, planes y programas, se ajustó a los principios de evaluados.

Con fundamento en lo anterior, la Contraloría de Bogotá D.C. concluye que la cuenta correspondiente a la vigencia 2021, auditada se *FENECE*

1.2 PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

A fin de lograr que la labor de control fiscal conduzca a que los sujetos de vigilancia y control fiscal emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, respecto de cada uno de los hallazgos comunicados en este informe, la entidad a su cargo, debe elaborar y presentar un plan de mejoramiento que permita subsanar las causas de los hallazgos, en el menor tiempo posible, dando cumplimiento a los principios de la gestión fiscal; documento que debe ser presentado a la Contraloría de Bogotá D.C., a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF– dentro de los 10 días hábiles siguientes a la radicación del informe final, en la forma, términos y contenido previstos por la Contraloría de Bogotá D.C.

El incumplimiento a este requerimiento dará origen a las sanciones previstas en los artículos 83 al 88 del Decreto Ley 403 de 2020.

Corresponde al sujeto de vigilancia y control fiscal realizar seguimiento periódico al plan de mejoramiento para establecer el cumplimiento y la efectividad de las acciones formuladas, el cual deberá mantenerse disponible para consulta de la Contraloría de Bogotá, D.C.

El presente informe contiene los resultados y hallazgos evidenciados por este Organismo de Control. *"Si con posterioridad a la revisión de cuentas de los responsables del erario aparecieren pruebas de operaciones fraudulentas o irregulares relacionadas con ellas se levantará el fenecimiento y se iniciará el proceso de responsabilidad fiscal si hay lugar a ello"*⁴.

⁴ Artículo 50 Decreto Ley No. 403 de 2020.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Cordialmente,

Marvin Mejía Mayoral
Director Técnico Sectorial de Fiscalización

	PROYECTÓ		APROBÓ		REVISÓ	
Firma y Fecha		25-abr-22		25-abr-22		25-abr-22
Nombre	Leonel Romero Izquierdo		Marvin Mejía Mayoral		Javier Alexander Rubiano Cárdenas	
E-Mail	leromero@contraloriabogota.gov.co		mmejia@contraloriabogota.gov.co		jarubiano@contraloriabogota.gov.co	
Cargo	Gerente 039-01		Director Técnico Hábitat y Ambiente		Subdirector Control Urbano	
Los arriba firmantes declaramos que el presente documento cumple con las disposiciones legales vigentes y bajo nuestra responsabilidad lo pasamos para firma. La firma escaneada/digitalizada impresa, por la contingencia del COVID-19 es válida según la Ley 527 de 1999 y el Decreto 491 de 2021						



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

2.1 ALCANCE DE LA AUDITORIA

La evaluación de la gestión fiscal de la Secretaria Distrital de Planeación - SDP, se realizó de manera posterior y selectiva, a partir de una muestra representativa, mediante la aplicación de las normas de auditoría de general aceptación, el examen de las operaciones financieras, administrativas y económicas, para determinar la confiabilidad de las cifras, la legalidad de las operaciones, la revisión de la cuenta, la economía y eficiencia con que actuó el gestor público, con el fin de opinar sobre los estados financieros, conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno y emitir el fenecimiento o no de la cuenta correspondiente a la vigencia auditada.

Se evaluó el plan de mejoramiento de forma integral para determinar la eficacia y efectividad de las acciones abiertas con fecha de corte al 31 de diciembre de 2021.

2.2 COMPONENTES Y FACTORES

La evaluación en la auditoría regularidad, incluye los siguientes componentes y factores establecidos en la "Metodología – Matriz de calificación de la gestión fiscal vigente", así:

Cuadro No 1. Calificación de la gestión fiscal-PAD 2022

COMPONENTE		FACTOR	PONDERACION
CONTROL DE GESTIÓN	40%	CONTROL FISCAL INTERNO	15%
		PLAN DE MEJORAMIENTO	10%
		GESTIÓN CONTRACTUAL	75%
		TOTAL, CONTROL DE GESTIÓN	100%
CONTROL DE RESULTADOS	30%	PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	100%
CONTROL FINANCIERO	30%	ESTADOS FINANCIEROS	70%
		CONTROL INTERNO CONTABLE	10%
		GESTIÓN FINANCIERA	0%
		GESTIÓN PRESUPUESTAL	20%
		TOTAL, CONTROL FINANCIERO	100%
	100%		

Fuente: Metodología de calificación de la gestión fiscal, 2022



3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1 CONTROL DE GESTIÓN

3.1.1 Control Fiscal Interno

Este factor ha tenido en cuenta el conjunto de los puntos de control relacionados con el manejo de recursos o bienes del Estado, como el conocimiento de los procesos, procedimientos, dependencias involucradas, actividades y además conforme al mapa de riesgos de la entidad en el marco del alcance de la auditoría.

Cuadro No 2: Resultados de la Matriz de Riesgos y Controles

Factor/ Etapa o Criterio	Procedimiento y/o Actividad	Afirmación	Riesgo Identificado	Descripción del control evaluado	Resultado de la calificación del diseño de control (Valoración)	Resultado de la calificación de efectividad del control (Valoración)
Estados Financieros	Políticas contables	Definición inadecuada de políticas contables que no contribuyen a una representación fiel.	Información financiera que no refleje razonablemente los hechos económicos	Tiene adoptado los siguientes procedimientos-A-PD- 028+S23:S29S23:S41	Adecuado	Efectivo
	Identificación	Aplicación o interpretación incorrecta de los hechos económicos frente a los principios establecidos dentro del Régimen de Contabilidad Pública aplicable	Registros y saldos de cuentas con valores incorrectos	tiene adoptado los siguientes procedimientos-A-PD- 028	Adecuado	Efectivo
	Clasificación	Aplicación inadecuada del criterio de clasificación del hecho económico establecido en el marco normativo que corresponde a la entidad.	Transacciones o hechos económicos registrados en cuentas que no corresponden	tiene adoptado los siguientes procedimientos-A-PD- 025	Adecuado	Efectivo
	Medición inicial	Registros por cantidades, datos o transacciones erróneas o inexactas	Registros y saldos de cuentas con valores incorrectos	tiene adoptado los siguientes procedimientos-A-PD- 025	Adecuado	Efectivo
	Registro	Descripción inadecuada del hecho económico en el documento fuente.	Registros erróneos frente al hecho económico o al tercero	tiene adoptado los siguientes procedimientos-A-PD- 025	Adecuado	Efectivo
	Medición posterior	Medición posterior errónea del hecho económico contabilizado	Registros y saldos de cuentas con valores actualizados incorrectos	tiene adoptado los siguientes procedimientos-A-PD- 028	Adecuado	Efectivo



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Factor/ Etapa o Criterio	Procedimiento y/o Actividad	Afirmación	Riesgo Identificado	Descripción del control evaluado	Resultado de la calificación del diseño de control (Valoración)	Resultado de la calificación de efectividad del control (Valoración)
	Presentación de estados financieros	Revelación insuficiente en las notas a los estados contables.	Comprensión parcial de los estados financieros por parte de los usuarios	tiene adoptado los siguientes procedimientos-A-PD-028	Adecuado	Efectivo
	Rendición de cuentas e información a partes interesadas	Diferencias entre la información presentada en los estados financieros y la información reportada a la CGN y a otros usuarios	Decisiones incorrectas por parte de los usuarios de la información	tiene adoptado los siguientes procedimientos-A-PD-028	Adecuado	Efectivo
Gasto Público	Precontractual	Estudios previos o de factibilidad deficientes.	Inoportunidad y/o sobrecostos en la ejecución de los contratos	tiene adoptado los siguientes procedimientos-A-PD-169-128-130-138-133-132-114	Adecuado	Efectivo
	Precontractual	Falta o deficiencias en la elaboración de estudios de mercado.	Sobrecostos en la ejecución de los contratos	tiene adoptado los siguientes procedimientos-A-PD-169-128-130-138-133-132-114	Adecuado	Efectivo
	Contractual	Inobservancia al Manual de Contratación.	incumplimiento de los objetos contractuales	tiene adoptado los siguientes procedimientos-A-PD-128--114	Adecuado	Efectivo
	Contractual	La supervisión y/o interventoría no se cumple eficazmente mediante los procedimientos establecidos o los determinados en la norma.	Incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista que afecte grave y directamente la ejecución del contrato llevándolo hasta su paralización.	tiene adoptado los siguientes procedimientos-A-PD-128--114	Adecuado	Efectivo
	Contractual	Incumplimiento o entrega inoportuna de los bienes y/o servicios contratados	Incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista que afecte grave y directamente la ejecución del contrato llevándolo hasta su paralización.	tiene adoptado los siguientes procedimientos-A-PD-128--114	Adecuado	Efectivo
Presupuesto de Gastos	Ejecución Pasiva	Omisión en los registros presupuestales de las operaciones presupuestales de ingreso	Información presupuestal inexacta de la ejecución presupuestal	tiene adoptado los siguientes procedimientos-A-PD-031 Y 044	Adecuado	Efectivo
	Ejecución Pasiva	Inexactitud en cifras, registros, reportes, porcentajes en la ejecución del gasto	Baja gestión en ejecución y giros del gasto	tiene adoptado los siguientes procedimientos-A-PD-031 Y 044	Adecuado	Efectivo
	Cierre presupuestal	Deficiente gestión del gasto y giros por los diferentes rubros presupuestales	Posible baja ejecución en cuentas por pagar, reservas presupuestales u obligaciones por pagar	tiene adoptado los siguientes procedimientos-A-PD-031 Y 044	Adecuado	Efectivo



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Factor/ Etapa o Criterio	Procedimiento y/o Actividad	Afirmación	Riesgo Identificado	Descripción del control evaluado	Resultado de la calificación del diseño de control (Valoración)	Resultado de la calificación de efectividad del control (Valoración)
Planes Programas y Proyectos	Gasto de Inversión u operación	El Modelo Integrado de Planeación y Gestión del sujeto de vigilancia y control no se aplica, actualiza y/o articula con la Estrategia, las necesidades de la entidad, requerimientos normativos, o necesidades y expectativas de los grupos de interés.	El logro del objetivo no es el previsto, no se ha cumplido aún o el nivel es menor al que se tenía previsto. (aplicación diferente de recursos)	"E-IN-011 LINEAMIENTOS PARA LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL DE LA SDP ,E-CO-006 COMITÉ DIRECTIVO Y en el E-CO-002 COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO,E-IN-011	Adecuado	Parcialmente efectivo
	Inversión Ambiental	Incumplimiento de políticas, lineamientos, disposiciones y acciones establecidas en los planes, programas y proyectos que incidan en su desempeño ambiental	Incumplimiento del PACA	GESTIÓN Y DESEMPEÑO,E-IN-011 LINEAMIENTOS PARA LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL DE LA SDP,E-PD-029 GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA SDP"	Adecuado	Efectivo
	Gasto de Inversión u operación	Información reportada por la entidad de forma imprecisa, inconsistente, incoherente o inoportuna.	El logro de metas relacionadas no corresponde con la cobertura en la producción de bienes y/o servicios.	"E-IN-011 LINEAMIENTOS PARA LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL DE LA SDP ,E-CO-006 COMITÉ DIRECTIVO Y en el E-CO-002 COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO,E-IN-011	Adecuado	Parcialmente efectivo

Fuente: PVCGF-15-11 Matriz de Riesgos y Controles

De conformidad con la evaluación del sistema de Control Fiscal Interno, se obtuvieron los siguientes resultados: Valoración del Diseño de los controles con una calificación de 2,47 categorizado como Efectivo, lo cual determina que el Control Fiscal Interno es valorado como Eficiente (2,74).

De acuerdo con el resultado arrojado por la evaluación de la Matriz de Riesgos y Controles implementado por la SDP se determinó una calificación de "Efectivo" en el tema presupuestal. Así mismo El Control Interno Contable de la SDP a corte 31 de diciembre de 2021 arroja una calificación de Eficiente con una valoración de 2,85, lo anterior en concordancia con la Matriz de Calificación de la Gestión Fiscal y la Resolución 193 de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación.



Por su parte en cuanto a la Gestión Ambiental PACA, no se presentaron observaciones, por lo cual los resultados de la efectividad de los controles han sido efectivos, teniendo en cuenta que no se materializó el riesgo establecido.

En cuanto al factor Planes Programas y Proyectos en su gestión contractual presupuestal y física de los proyectos de inversión para la vigencia 2021 en el marco del Plan de Desarrollo "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI" se establece que la Secretaría Distrital de Planeación tuvo una valoración de Parcialmente Efectivo lo cual está relacionado con deficiencias en la razonabilidad y coherencia frente al cumplimiento de la magnitud de las metas de los proyectos de inversión que fueron objeto de la muestra de auditoría tal como lo ratifican los hallazgos administrativos configurados para este factor en este informe.

Frente al componente de gasto público de la entidad, se observó que existen los procedimientos y manuales que rigen la actividad contractual al interior de la Entidad, de acuerdo a la normativa vigente, no obstante, se observaron inconsistencias en la etapa precontractual de un contrato, como fue la falta de estudios de mercado que determinen precios objetivos, así mismo se evidenciaron varias falencias en las funciones realizadas por los supervisores de los contratos que conllevo a detrimento del patrimonio público, omisión en la exigencia de ampliaciones de garantías y falencias en la vigilancia de los contratos.

3.1.2. Plan de mejoramiento

La evaluación del plan de mejoramiento de la Secretaría Distrital de Planeación se realizó conforme a lo establecido en la Resolución Reglamentaria 036 del 20 de septiembre de 2019 vigente, expedida por la Contraloría de Bogotá D.C. En la revisión se determinó que la SDP al 31 de Diciembre de 2021, según el módulo de consulta SIVICOF, tenía 22 hallazgos formulados por el ente de control y 48 acciones de mejora implementadas, de las cuales 46 tenían fecha de vencimiento con corte a 31 de diciembre de 2021, las que constituyen el universo de las acciones abiertas vencidas a evaluar.

Resultados del Factor Plan de Mejoramiento

Como resultado de la verificación de las acciones adelantadas por la SDP y a efectos de establecer su cumplimiento (EFICACIA), así como la (EFECTIVIDAD) que determina el nivel de mitigación de la causa raíz que originó el hallazgo, se calificaron 36 acciones cumplidas efectivas y 10 cumplidas inefectivas por lo que se formularon nuevos hallazgos en los factores correspondientes como se indica en el siguiente cuadro de evaluación:



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Cuadro No 3: Evaluación al Plan de Mejoramiento a las acciones vencidas con corte a 31 de diciembre de 2021.

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CÓDIGO AUDITORIA SEGÚN PVCF-B ⁵ DE LA VIGENCIA	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA (Se califica 0% o 100%)	EFFECTIVIDAD (Se califica 0% o 100%)	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR.	FECHA SEGUIMIENTO	NOMBRE DEL AUDITOR
1	2021	51	3.1.1.1	1	Se realizó reunión con fecha 12 de enero, como evidencia presentan pantallazo de reunión efectuada.	100%	100%	Cumplida Efectiva	6-04-2022	Amparo Chacón Mauro Cárdenas
2	2021	51	3.1.1.1	2	Se evidencio el procedimiento y creación del plan de Acción, con Acta No. 229 del 17-12-2021, se establecen las directrices el PA.	100	100%	Cumplida Efectiva	6-04-2022	Amparo chacón Mauro Cárdenas
3	2021	51	3.1.1.1	3	Se efectuaron las mesas de conciliación realizadas por el PAC	100%	100%	Cumplida Efectiva	6-04-2022	Amparo Chacón Mauro Cárdenas
4	2021	51	3.1.1.1	4	Se realizaron las mesas de trabajo donde identifican las necesidades relacionaron actas con fechas 30 de agosto, 2 de septiembre, y 7 de octubre del 2021.	100%	100%	Cumplida Efectiva	6-04-2022	Amparo chaco n Mauro Cárdenas
5	2021	51	3.1.1.1	5	Con correo electrónico de fecha 9 de septiembre del 2021, la Directora de gestión Contractual , remite el plan de Acción a las mejoras del aplicativo sisco	100%	100%	Cumplida Efectiva	6-04-2022	Amparo Chacón Mauro Cárdenas
6	2021	51	3.1.2.1	6	En abril del 2021 se creó un enlace , para el diagnóstico de la formulación de los PDLs	100%	100%	Cumplida Efectiva	6-04-2022	Amparo Chacón Mauro Cárdenas
7	2021	51	3.1.2.1	7	Se realizó la asociación de cada una de las metas del PDL de las localidades, para el 2022 se validará de nuevo la asociación	100%	100%	Cumplida Efectiva	6-04-2022	Amparo Chacón Mauro Cárdenas
8	2021	51	3.1.3.1	8	Se realizó el 12 de agosto 2021, taller Jueves con contratos con los funcionarios, supervisores, contratista de apoyo.	100%	100%	Cumplida Efectiva	6-04-2022	Amparo Chacón Mauro Cárdenas
9	2021	51	3.1.3.1	9	Se realizaron 4 laboratorios fechas 23 de Sep, 15 de Oct , 25 de nov y 30 de diciembre de 2021	100%	100%	Cumplida Efectiva	6-04-2022	Amparo Chacón Mauro Cárdenas
10	2021	51	3.1.3.10	25	Se realizó comunicación a las áreas de la secretaria distrital de planeación en la que se informe de la obligatoriedad de creación de usuarios para verificación de usuarios	100%	100%	Cumplida Efectiva	6-04-22	Amparo Chacón Mauro Cárdenas
11	2021	51	3.1.3.10	26	informe de la implementación del proceso de validación de las hojas de vida de los contratistas	100%	100%	Cumplida Efectiva	6-04-2022	Amparo Chacón Mauro Cárdenas
12	2020	58	3.1.3.2	1	Se realizaron 4 mesas de trabajo Con fechas 27 de julio, 2 de sep y 4 de sept de 2020.	100%	100%	Cumplida Efectiva	6-04-2021	Amparo Chacón Mauro Cárdenas
13	2020	58	3.1.3.2	2	Se realizaron 4 mesas de trabajo con la Dir. De Defensa Judicial , con fechas 17 de enero, 23 de abril 14 de mayo y 6 de Nov de 2021.	100%	100%	Cumplida Efectiva	6-04-2022	Amparo Chacón Mauro Cárdenas
14	2021	51	3.1.3.2	10	Se realizó taller a los Supervisores, servidores y personal de apoyo el 12 de agosto 2021	100%	100%	Cumplida Efectiva	6-04-2022	Amparo Chacón Mauro cárdenas
15	2021	51	3.1.3.3	11	Con la Actividad Jueves de Contratos se realizó un Taller el 12 de agosto, dirigido a los supervisores, interventoría /funcionarios	100%	100%	Cumplida Efectiva	6-04-2022	Amparo Chacón Mauro Cárdenas
16	2021	51	3.1.3.5	12	Se realizó el 12 de agosto 2021 taller Jueves con contratos con los funcionarios, supervisores, contratista de apoyo .	100%	100%	Cumplida Efectiva	6-04-2022	Amparo Chacón Mauro Cárdenas
17	2021	51	3.1.3.5	13	Se realizaron 4 laboratorios fechas 23 de sep, 15 de Oc , 25 de nov y 30 de diciembre 2021.	100%	100%	Cumplida Efectiva	6-04-222	Amparo Chacón Mauro Cárdenas
18	2021	51	3.1.3.5	14	Se actualizo el procedimiento E-PD-015 , con la creación de los formatos E-008, formato Efo-082 (100%	100%	Cumplida Efectiva	6-04-2022	Amparo Chacón Mauro Cárdenas

⁵ Para la vigencia 2021 corresponde al PAD de las vigencias anteriores



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CÓDIGO AUDITORÍ A SEGÚN PFCF-B DE LA VIGENCIA	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA (Se califica 0% o 100%)	EFFECTIVIDAD (Se califica 0% o 100%)	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR.	FECHA SEGUIMIENTO	NOMBRE DEL AUDITOR
19	2021	51	3.1.3.6	15	Se realizó taller a los Supervisores, servidores y personal de apoyo el 12 de agosto	100%	100%	Cumplida Efectiva	6-04-2022	Amparo Chacón Mauro Cárdenas
20	2021	51	3.1.3.6	16	Se realizaron 4 laboratorios fechas 23 de sep, 15 de Oc , 25 de nov y 30 de diciembre	100%	100%	Cumplida Efectiva	6-04-2022	Amparo Chacón Mauro Cárdenas
21	2021	51	3.1.3.6	17	Se cumplió con las Actividades de actualización del procedimiento PD-015, se crearon los formatos E-FO-008, E-FO-82.	100%	100%	Cumplida Efectiva	6-04-2022	Amparo Chacón Mauro Cárdenas
22	2021	51	3.1.3.7	18	Se realizó un taller actividad jueves de contratos el 1 de julio del 2021, etapas contractual-Los contractual.	100%	100%	Cumplida Efectiva	6-04-2022	Amparo Chacón Mauro Cárdenas
23	2021	51	3.1.3.8	19	Se realizo un taller el 12 de agosto 2021, dirigido interventores, supervisores .	100%	100%	Cumplida Efectiva	6-04-2022	Amparo Chacón Mauro Cárdenas
24	2021	51	3.1.3.8	20	Con la actividad jueves de contratos se realizaron 4 laboratorios 23 de sep, 15 de Oct, 25 de Nov, y 30 de diciembre del 2021.	100%	100%	Cumplida Efectiva	6-04-2022	Amparo Chacón Mauro Cárdenas
25	2021	51	3.1.3.8	21	Se creo el procedimiento E-PD-032, para la ejecución de actividades apoyo logístico .	100%	100%	Cumplida Efectiva	6-04-2022	Amparo Chacón Mauro Cárdenas
26	2021	51	3.1.3.8	22	Se realizaron dos actividades el 3 de noviembre y el 7 de diciembre 2021, donde se da a conocer la creación del procedimiento.	100%	100%	Cumplida Efectiva	6-04-2022	Amparo Chacón Mauro Cárdenas
27	2021	51	3.1.3.9	23	Se realizó un taller a los Supervisores, servidores y personal de apoyo el 12 de agosto 2021.	100%	100%	Cumplida Efectiva	6-04-2022	Amparo Chacón Mauro Cárdenas
28	2021	51	3.1.3.9	24	Se realizaron 4 laboratorios fechas 23 de sep, 15 de Oc , 25 de nov y 30 de diciembre.	100%	100%	Cumplida Efectiva	6-04-2022	Amparo Chacón Mauro Cárdenas
29	2021	51	3.2.3.7	16	Se realizó Taller de supervisión el día 14 de mayo del 2021.	100%	100%	Cumplida Efectiva	6-04-2022	Amparo Chacón Mauro Cárdenas
30	2021	51	3.2.3.7	17	Se realiza seguimiento evaluaciones normativas	100%	100%	Cumplida Efectiva	6-04-2022	Amparo Chacón Mauro Cárdenas
31	2020	700	3	4	De acuerdo con los soportes entregados y la visita administrativa #1- se identificaron avances en la gestión institucional, es así como se emitió la Resolución Distrital 084 de 2022, sin embargo, por parte de la SDP no se entregó el documento establecido como indicador de esta acción. Por lo cual se establece la 3.1.2.2 observación administrativa por falta de efectividad de las acciones formuladas del Hallazgo 1 acción 2, Hallazgo 10 acción 11, Hallazgo 9 acción 10 correspondientes a la auditoría de Desempeño Cód. 700, relacionadas con la carencia de un mecanismo único, adecuado y completo para realizar el monitoreo y seguimiento que oriente la implementación y articulación de los lineamientos del orden nacional para la agenda 2030 y ODS en el Distrito capital.	100%	25%	Cumplida Inefectiva	6-04-2022	Sandra Milena Colmenares Vega
32	2020	700	3	6	De acuerdo con los soportes entregados y la visita administrativa #1- se identificaron avances en la gestión institucional, es así como se emitió la Resolución Distrital 084 de 2022, sin embargo, por parte de la SDP no se entregó el documento establecido como indicador de esta acción. Por lo cual se establece, 3.1.2.2 Hallazgo administrativo por falta de efectividad de las acciones formuladas del Hallazgo 1 acción 2, Hallazgo 10 acción 11, Hallazgo 9 acción 10 correspondientes a la auditoría de Desempeño Cód. 700, relacionadas con la carencia de un mecanismo único, adecuado y completo para realizar el monitoreo y seguimiento que oriente la implementación y articulación de los lineamientos del orden	100%	25%	Cumplida Inefectiva	6-04-2022	Sandra Milena Colmenares Vega



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CÓDIGO AUDITORÍ A SEGÚN P VCF-B 3 DE LA VIGENCIA	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA (Se califica 0% o 100%)	EFFECTIVIDAD (Se califica 0% o 100%)	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR.	FECHA SEGUIMIENTO	NOMBRE DEL AUDITOR
					nacional para la agenda 2030 y ODS en el Distrito capital.					
33	2020	700	3	7	De acuerdo con los soportes entregados y la visita administrativa #1- se identificaron avances en la gestión institucional, es así como se emitió la Resolución Distrital 084 de 2022, sin embargo, por parte de la SDP no se entregó el documento establecido como indicador de esta acción. Por lo cual se establece 3.1.2.2 Hallazgo administrativo por falta de efectividad de las acciones formuladas del Hallazgo 1 acción 2, Hallazgo 10 acción 11, Hallazgo 9 acción 10 correspondientes a la auditoría de Desempeño Cód. 700, relacionadas con la carencia de un mecanismo único, adecuado y completo para realizar el monitoreo y seguimiento que oriente la implementación y articulación de los lineamientos del orden nacional para la agenda 2030 y ODS en el Distrito capital.	100%	25%	Cumplida Inefectiva	6-04-2022	Sandra Milena Colmenares Vega
34	2020	700	12	13	De acuerdo con los soportes entregados y la visita administrativa #1- se identificaron avances en la gestión institucional, es así como se emitió la Resolución Distrital 084 de 2022, sin embargo, por parte de la SDP no se entregó el documento establecido como indicador de esta acción. Por lo cual se establece 3.1.2.2 Hallazgo administrativo por falta de efectividad de las acciones formuladas del Hallazgo 1 acción 2, Hallazgo 10 acción 11, Hallazgo 9 acción 10 correspondientes a la auditoría de Desempeño Cód. 700, relacionadas con la carencia de un mecanismo único, adecuado y completo para realizar el monitoreo y seguimiento que oriente la implementación y articulación de los lineamientos del orden nacional para la agenda 2030 y ODS en el Distrito capital.	100%	25%	Cumplida Inefectiva	6-04-2022	Sandra Milena Colmenares Vega
35	2020	700	12	14	De acuerdo con los soportes entregados y la visita administrativa #1- se identificaron avances en la gestión institucional, es así como se emitió la Resolución Distrital 084 de 2022, sin embargo, por parte de la SDP no se entregó el documento establecido como indicador de esta acción. Por lo cual se establece la 3.1.2.1 Hallazgo administrativo por la carencia de un documento guía que oriente técnicamente a los sectores de la administración sobre la articulación de las políticas públicas en sus diferentes fases y procesos con la agenda 2030 y los ODS, así como su seguimiento y evaluación.	100%	25%	Cumplida Inefectiva	6-04-2022	Sandra Milena Colmenares Vega
36	2020	700	13	15	De acuerdo con los soportes entregados y la visita administrativa #1- se identificaron avances en la gestión institucional, es así como se emitió la Resolución Distrital 084 de 2022, sin embargo, por parte de la SDP no se entregó el documento establecido como indicador de esta acción. Por lo cual se establece 3.1.2.2 Hallazgo administrativo por falta de efectividad de las acciones formuladas del Hallazgo 1 acción 2, Hallazgo 10 acción 11, Hallazgo 9 acción 10 correspondientes a la auditoría de Desempeño Cód. 700, relacionadas con la carencia de un mecanismo único, adecuado y completo para realizar el monitoreo y seguimiento que oriente la implementación y articulación de los lineamientos del orden nacional para la agenda 2030 y ODS en el Distrito capital.	100%	25%	Cumplida Inefectiva	6-04-2022	Sandra Milena Colmenares Vega
37	2020	700	13	16	De acuerdo con los soportes entregados y la visita administrativa #1- se identificaron avances en la gestión institucional, es así como se emitió la Resolución Distrital 084 de 2022, sin embargo, por parte de la SDP no se entregó el documento establecido como indicador de esta acción. Por lo cual se establece 3.1.2.2 Hallazgo administrativo por falta de efectividad de las acciones formuladas del Hallazgo 1 acción 2, Hallazgo 10 acción 11, Hallazgo 9 acción 10 correspondientes a la auditoría de Desempeño Cód. 700, relacionadas con la carencia de un mecanismo único, adecuado y completo para realizar el monitoreo y seguimiento que oriente la	100%	25%	Cumplida Inefectiva	6-04-2022	Sandra Milena Colmenares Vega



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CÓDIGO AUDITORÍ A SEGÚN PVCF-B ³ DE LA VIGENCIA	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA (Se califica 0% o 100%)	EFFECTIVIDAD (Se califica 0% o 100%)	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR.	FECHA SEGUIMIENTO	NOMBRE DEL AUDITOR
					implementación y articulación de los lineamientos del orden nacional para la agenda 2030 y ODS en el Distrito capital.					
38	2020	700	1	2	En la sesión del Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital-CONPES D.C celebrada el 18 de agosto de 2021, se determinó establecer la Política Pública de Desarrollo Sostenible-ODS, la cual para la vigencia 2021 se avanzó en la fase preparatoria. Sin embargo, aún no hay lineamientos técnicos para el seguimiento y análisis de la implementación de los ODS en el distrito capital. Por lo cual se establece 3.1.2.2 Hallazgo administrativo por falta de efectividad de las acciones formuladas del Hallazgo 1 acción 2, Hallazgo 10 acción 11, Hallazgo 9 acción 10 correspondientes a la auditoría de Desempeño Cód. 700, relacionadas con la inexistencia de un mecanismo único, adecuado y completo para realizar el monitoreo y seguimiento que oriente la implementación y articulación de los lineamientos del orden nacional para la agenda 2030 y ODS en el Distrito capital.	100%	25%	Cumplida Inefectiva	6-04-2022	Sandra Milena Colmenares Vega
39	2020	700	10	11	Se realizó verificación del Portal Geoestadístico, en el desarrollo de la visita administrativa #1, en el cual se evidenció carencia de información relacionada con algunos indicadores, por lo cual se establece 3.1.2.2 Hallazgo administrativo por falta de efectividad de las acciones formuladas del Hallazgo 1 acción 2, Hallazgo 10 acción 11, Hallazgo 9 acción 10 correspondientes a la auditoría de Desempeño Cód. 700, relacionadas con la inexistencia de un mecanismo único, adecuado y completo para realizar el monitoreo y seguimiento que oriente la implementación y articulación de los lineamientos del orden nacional para la agenda 2030 y ODS en el Distrito capital.	100%	50%	Cumplida Inefectiva	6-04-2022	Sandra Milena Colmenares Vega
40	2020	700	9	10	Por parte de la SDP el seguimiento se realiza a partir de la asociación de los proyectos, metas y ODS, pero aún no existe un modelo de seguimiento y monitoreo estructurado. Por lo cual se establece 3.1.2.2 Hallazgo administrativo por falta de efectividad de las acciones formuladas del Hallazgo 1 acción 2, Hallazgo 10 acción 11, Hallazgo 9 acción 10 correspondientes a la auditoría de Desempeño Cód. 700, relacionadas con la inexistencia de un mecanismo único, adecuado y completo para realizar el monitoreo y seguimiento que oriente la implementación y articulación de los lineamientos del orden nacional para la agenda 2030 y ODS en el Distrito capital.	100%	25%	Cumplida Inefectiva	6-04-2022	Sandra Milena Colmenares Vega
41	2020	700	1	1	De acuerdo con los soportes entregados la SDP cuenta con la asociación de los Proyectos y metas con los ODS, correspondiente al Plan de Desarrollo BMPT.	100%	100%	Cumplida efectiva	6-04-2022	Sandra Milena Colmenares Vega
42	2020	700	11	12	Por parte de la SDP se remitió la Circular No.026 de 2021 a GERENTES, REPRESENTANTES LEGALES, JEFES DE OFICINAS DE PLANEACIÓN, JEFES DE CONTROL INTERNO O QUIENES HAGAN SUS VECES EN LAS SECRETARÍAS DE DESPACHO, DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS, ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, EMPRESAS DISTRITALES, UNIVERSIDAD DISTRITAL, en la cual se insta a las entidades a realizar una gestión integral del riesgo, que aseguren el desarrollo e implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el Distrito Capital.	100%	100%	Cumplida efectiva	6-04-2022	Sandra Milena Colmenares Vega
43	2020	700	2	3	Por parte de la SDP se publicó la Matriz de seguimiento a Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a junio de 2021.	100%	100%	Cumplida efectiva	6-04-2022	Sandra Milena Colmenares Vega
44	2020	700	3	5	Para las siguientes Políticas públicas: Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el D.C.; Política Pública para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle; Política Pública de y para la Adultez; Política Pública para las Familias de Bogotá, D. C., en la sesión del	100%	100%	Cumplida efectiva	6-04-2022	Sandra Milena Colmenares Vega



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

No.	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CÓDIGO AUDITORÍ A SEGÚN PVCF-B *DE LA VIGENCIA	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA (Se califica 0% o 100%)	EFFECTIVIDAD (Se califica 0% o 100%)	ESTADO Y EVALUACIÓN AUDITOR.	FECHA SEGUIMIENTO	NOMBRE DEL AUDITOR
					Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital- CONPES D.C celebrada el 20 de diciembre de 2021, se aprobó para cada una el Plan de Acción, en el cual los indicadores de producto está asociado a los ODS y la meta ODS.					
45	2020	700	6	8	La SDP entrega el documento 'ORIENTACIONES TÉCNICAS EN LA INCLUSIÓN DE PRESUPUESTOS SENSIBLES A LOS ENFOQUES POBLACIONAL-DIFERENCIAL Y DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DISTRITALES', y para la vigencia 2022 se estableció jornadas de socialización de este documento.	100%	100%	Cumplida efectiva	6-04-2022	Sandra Milena Colmenares Vega
46	2020	700	8	9	La SDP entrega el documento 'ORIENTACIONES SOBRE LA INCORPORACIÓN DEL ENFOQUE POBLACIONAL-DIFERENCIAL Y DE GÉNERO EN LOS INDICADORES', y para la vigencia 2022 se estableció jornadas de socialización de este documento.	100%	100%	Cumplida efectiva	6-04-2022	Sandra Milena Colmenares Vega

Fuente: PVCGF 07-V.15 Evaluación Plan de Mejoramiento

Las diez (10) acciones valoradas como cumplidas inefectivas están relacionadas con la Auditoria de Desempeño código 700 " *Relevamiento y evaluación de políticas implementadas con la finalidad de dar cumplimiento al ODS 1 desde la perspectiva de género (ODS 5).*" A continuación, se describen los hallazgos configurados:

3.1.2.1 Hallazgo administrativo por falta de efectividad de las acciones formuladas del Hallazgo 3 acciones 4, 6 y 7, Hallazgo 12 Acciones 13 y 14 y Hallazgo 13 acciones 15 y 16 correspondientes a la auditoria de Desempeño Código. 700, relacionadas con la carencia de un documento guía que oriente técnicamente a los sectores de la administración sobre la articulación de las políticas públicas en sus diferentes fases y procesos con la Agenda 2030 y los ODS, así como su seguimiento y evaluación.

De acuerdo con el Plan de Mejoramiento establecido por la SDP en la plataforma SIVICOF se establecieron los siguientes indicadores para cada una de las acciones para los Hallazgos establecidos en la auditoria de desempeño Cód. 700 así:

Hallazgo 3 Acción 1: " *Actualizar la guía para la formulación e implementación de políticas públicas que se formulan a mediano y largo plazo, incorporando un capítulo relacionado con la agenda 2030 y los ODS la cual es de obligatorio cumplimiento de acuerdo con el decreto 668 de 2017.*"

Indicador: " *GUÍA DE FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS CON ODS ACTUALIZADA*"

Hallazgo 3 Acción 7, Hallazgo 12 Acción 14, Hallazgo 13 Acción 16: " *Elaborar un documento que oriente técnicamente a los sectores de la administración sobre la articulación de cada producto de los planes de acción de las políticas públicas con los ODS y que haga parte de la caja de herramientas de la guía de seguimiento y evaluación de las políticas públicas.*"



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Indicador: "DOCUMENTO DE ORIENTACIÓN TÉCNICA PARA ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS CON ODS" Hallazgo 3 Acción 6, Hallazgo 12 Acción 13, Hallazgo 13 Acción 15: "Actualizar la guía para el seguimiento y evaluación de políticas públicas que se formulan a mediano y largo plazo, incorporando un capítulo relacionado con la agenda 2030 y los ODS la cual es de obligatorio cumplimiento de acuerdo con el decreto 668 de 2017."

Indicador: "GUÍA PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS CON ODS"

Por parte del equipo auditor se realizó el análisis al documento "Lineamientos Objetivos de Desarrollo Sostenible en las Políticas Públicas Distritales" (documento borrador), entregado por parte de la entidad como soporte de cumplimiento de las acciones anteriormente citadas. Este documento no ha sido adoptado oficialmente.

Por lo anterior se está incumpliendo con lo establecido en los numerales b, d, artículo 2 Ley 87 de 1993, artículo 11 del Acuerdo Distrital 761 de 2020, parágrafo segundo artículo segundo resolución reglamentaria 036 de 2019.

En desarrollo de la presente auditoria, se realizó la visita administrativa No. 1, en la cual la SDP informa que se tomó la decisión de realizar la actualización de la Guía para la formulación e implementación de políticas públicas del Distrito, que integren los documentos citados como indicadores, en este sentido se emitió el Decreto Distrital 084 de 2022, por medio la cual se modifica la forma de actualizar la Guía PP, sin embargo, a la fecha de la evaluación de la presente auditoría no se ha realizado la actualización de la Guía para la formulación e implementación de políticas públicas del Distrito.

En consecuencia, las gestiones realizadas por la SDP no subsanan la causa de los hallazgos citados, dificultando la inclusión de la agenda 2030 y los ODS en los términos del CONPES 3918 de 2018.

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal

Estudiada la respuesta que suministró la SDP mediante el Oficio 2-2022-37500 radicado SDP del 18 de abril de 2022, y los soportes entregados por la entidad, en la cual se detallan las acciones realizadas en la vigencia 2021, para subsanar la causa de los hallazgos citados, la SDP expresa:

... "Es necesario indicar que la actualización de los textos de la guía, y en especial la elaboración del documento de lineamientos para la incorporación de los ODS en las políticas públicas, es una tarea que se ha venido desarrollando paralelamente al proceso de modificación normativa, con la intención de que el tiempo para la



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

formalización de su adopción sea lo más corto posible (y que se tiene programado se dé en primer semestre del año 2022)..."

En concordancia con lo anterior, la SDP ha realizado actividades que aportan a la consolidación de los documentos que orienten la articulación de las políticas públicas en sus diferentes fases y procesos con la Agenda 2030 y los ODS, sin embargo, no se han adoptado oficialmente.

En consecuencia, no se desvirtúa la observación y se configura en hallazgo administrativo, que deberá hacer parte del Plan de Mejoramiento a suscribir.

3.1.2.2 Hallazgo administrativo por falta de efectividad de las acciones formuladas del Hallazgo 1 acción 2, Hallazgo 10 acción 11, Hallazgo 9 acción 10 correspondientes a la auditoría de Desempeño Cód. 700, relacionadas con la inexistencia de un mecanismo único, adecuado y completo para realizar el monitoreo y seguimiento que oriente la implementación y articulación de los lineamientos del orden nacional para la agenda 2030 y ODS en el Distrito capital.

A continuación, se expone el resultado del análisis realizado por el equipo auditor (el número de la acción corresponde al registrado en el documento de Plan de Mejoramiento en la plataforma SIVICOF):

Hallazgo 1 Acción 2: *"Institucionalizar en una instancia de coordinación nueva o existente la función de orientar la implementación y articulación de los ODS con base en los lineamientos del orden nacional para la agenda 2030. (producto proyecto de acto administrativo mediante el cual se adopta la función)"*

Por parte de la entidad se informó que en la sesión del Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital- CONPES D.C celebrada el 18 de agosto de 2021, se determinó establecer la Política Pública de Desarrollo Sostenible-ODS, la cual para la vigencia 2021 se avanzó en la fase preparatoria.

Hallazgo 10 Acción 11: *"Consolidar y divulgar los indicadores que aportan a los ODS de acuerdo con las fuentes oficiales en el portal Geoestadístico de la secretaría distrital de planeación, con las desagregaciones de datos disponibles."*

Se realizó verificación del portal Geoestadístico, en el marco del desarrollo de la Visita administrativa No.1, en la cual se evidenció carencia de información relacionada con algunos indicadores de ciudad, debido a la falta de entrega de información por parte de las entidades responsables de la misma.

Hallazgo 10 Acción 11: *"Estructurar un modelo de seguimiento y monitoreo de las metas de Bogotá D.C. en el marco de la agenda 2030, estableciendo los lineamientos metodológicos para garantizar su avance y cumplimiento."*



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Por parte de la SDP el seguimiento se realiza a partir de la asociación de los proyectos, metas y ODS, en la visita administrativa No. 1, por parte de la entidad se informó que el modelo de seguimiento y monitoreo se establecerá en la Política Pública de Desarrollo Sostenible-ODS

Por lo anterior, se está incumpliendo con lo establecido en los numerales b y d, artículo 2 Ley 87 de 1993, artículo 2 - Principio de la divulgación proactiva de la información, Principio de la calidad de la información de la Ley 1712 de 2014, el artículo 11 del Acuerdo Distrital 761 de 2020, párrafo segundo artículo segundo Resolución Reglamentaria 036 de 2019.

Teniendo en cuenta que la SDP de acuerdo con la visita administrativa informa que aún no ha establecido un modelo de seguimiento y monitoreo de las metas de Bogotá D.C. en el marco de la agenda 2030, estableciendo los lineamientos metodológicos para garantizar su avance y cumplimiento, conlleva a que no se tengan datos completos y suficientes que plasman la actividad estatal, para la toma de decisiones.

En consecuencia, se carece de información confiable, oportuna, veraz, reutilizable que garantice el acceso a la información de interés público.

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal

Estudiada la respuesta que suministró la SDP mediante el Oficio 2-2022-37500 radicado SDP del 18 de abril de 2022, y los soportes entregados por la entidad, en la cual se detallan las acciones realizadas en la vigencia 2021, para subsanar la causa de los hallazgos citados, la SDP expresa:

“De esta manera, con la Circular 028 de diciembre de 2020, se solicitó a todos los sectores distritales la actualización de indicadores de ciudad con corte a diciembre de 2020, para su publicación en el Portal Geoestadístico en marzo de 2021. Para la actualización de los indicadores a junio 30 de 2021 se remitieron comunicaciones a todos los sectores de la Administración Distrital, acompañados por las hojas de vida y las series de indicadores disponibles que aportan, tanto a lo establecido en el Acuerdo 067 de 2002 como a los ODS, de acuerdo con el ejercicio de articulación de indicadores realizado por la SDP.”

Con respecto a lo anterior, la SDP realiza la solicitud de información con indicaciones de presentación de esta, careciendo de una metodología o lineamientos únicos, adecuados y completos para la presentación y consolidación de los datos que garanticen la calidad, veracidad y reutilización de los datos, en el monitoreo y seguimiento de la implementación de los ODS en la ciudad.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

En consecuencia, no se desvirtúa la observación y se configura en hallazgo administrativo, que deberá hacer parte del Plan de Mejoramiento a suscribir.

3.2 CONTROL DE RESULTADOS

3.2.1. Planes, Programas y Proyectos

Mediante el Decreto Distrital 328 del 29 de diciembre de 2020 se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá D.C. para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 asignándole a la Secretaría Distrital de Planeación SDP un presupuesto inicial de \$122.280.621.000, de los cuales el 35,2%, es decir \$42.985.799.000 como rubro de Inversión Directa, representados en Once (11) proyectos de inversión inscritos en el Plan de Desarrollo "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI", en los que se ejecutaron compromisos presupuestales por \$40.153.550.651 con corte a 31 de diciembre de 2021 y de los cuales se giraron \$32.998.689.511, equivalente al 76,77% representados así:

Cuadro No. 4: Proyectos de Inversión Ejecutados en la Vigencia 2021

(Valores en pesos)

PROYECTOS DE INVERSION	APROPIACION DISPONIBLE	TOTAL, COMPROMISOS	% DE EJECUCION PRESUPUESTAL	GIROS	% DE EJECUCION DE GIROS
Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	42.985.779.000	40.153.550.651	93,41	32.998.689.511	76,77
Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	2.505.650.000	2.200.921.298	87,84	1.629.122.339	65,02
Prevención de la exclusión por razones étnicas, religiosas, sociales, políticas y de orientación sexual	1.438.900.000	1.240.925.067	86,24	830.369.645	57,71
7623Fortalecimiento de la Política Pública LGBTI y de su implementación en Bogotá	1.438.900.000	1.240.925.067	86,24	830.369.645	57,71
Bogotá rural	1.066.750.000	959.996.231	89,99	798.752.694	74,88
7629Elaboración y reglamentación de los instrumentos operacionales para el desarrollo rural sostenible de Bogotá	1.066.750.000	959.996.231	89,99	798.752.694	74,88
Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	40.480.129.000	37.952.629.353	93,76	31.369.567.172	77,49
Gobierno Abierto	2.678.542.818	2.678.331.714	99,99	2.419.871.389	90,34
7604Diseño de modelo colaborativo para la participación ciudadana en los instrumentos de planeación, los ejercicios de rendición de cuentas distritales y locales y los presupuestos participativos	2.678.542.818	2.678.331.714	99,99	2.419.871.389	90,34
Integración regional, distrital y local	14.153.764.215	13.759.124.320	97,21	12.624.112.071	89,19



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

7630 Formulación, concertación y reglamentación del Plan de Ordenamiento Territorial con enfoque regional Bogotá	10.700.039.790	10.333.141.144	96,57	9.426.884.292	88,10
7633Fortalecimiento de aglomeraciones productivas y sectores de alto impacto con visión de largo plazo en Bogotá Región	1.376.425.000	1.364.833.176	99,16	1.236.859.812	89,86
7759Consolidación de la estrategia de integración regional de Bogotá D. C.	2.077.299.425	2.061.150.000	99,22	1.960.367.967	94,37
Información para la toma de decisiones	8.460.981.000	8.169.817.048	96,56	6.569.045.054	77,64
7631Producción, actualización y disposición de información sobre condiciones territoriales, económicas, sociales y ambientales para la toma de decisiones en Bogotá	8.460.981.000	8.169.817.048,00	96,56	6.569.045.054	77,64
Gestión Pública Efectiva	15.186.840.967	13.345.356.271	87,87	9.756.538.658	64,24
7634 Fortalecimiento de capacidades para la gestión del ciclo de políticas públicas	877.898.575	877.898.425	100,00	848.069.305	96,60
7635 Fortalecimiento a la formulación y la gestión integral de los proyectos de inversión, y gobierno abierto mediante el acceso al PDD	2.315.679.182	1.642.838.755	70,94	1.557.240.369	67,25
7636 Fortalecimiento Institucional de la SDP	6.285.963.460	6.222.529.980	98,99	4.301.432.681	68,43
7665 Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica para atender las necesidades de la SDP y responder al esquema de un gobierno abierto en Bogotá	5.707.299.750	4.602.089.111	80,64	3.049.796.303	53,44

Fuente. Ejecución presupuestal SDP a diciembre 31 de 2021- Dirección Distrital de Presupuesto -SDP- SIVICOF

En cumplimiento al Programa de Auditoría Distrital PAD2022, se desarrolló la evaluación a los proyectos de inversión que en su conjunto conforman el Plan de Inversiones, con el fin de establecer si la Secretaría Distrital de Planeación SDP cumplió los principios de eficacia y eficiencia, logró sus objetivos y metas presupuestales en coherencia y pertinencia con el plan de acción, el plan estratégico, el balance social, el plan cuatrienal ambiental PACA, el plan de adquisiciones y el Gasto de inversiones.

Por último, se estimó como fuente de información para la evaluación el sistema de seguimiento al plan de desarrollo distrital SEGPLAN incorporado al instrumento metodológico al que se le asoció el gasto inversión, el cual articula los factores de gestión del gasto público, presupuestal y planes programas y proyectos, evaluando el gasto asociado a los contratos de selección de los proyectos de inversión y la información de la Cuenta Anual Rendida a través de SIVICOF de los formatos CB0103 Ejecución del presupuesto de gastos e inversiones y CB0422 Gastos e inversiones por proyecto para la vigencia 2021 relacionada con Planes, Programas y Proyectos.

Del análisis de la gestión contractual, presupuestal y física de los proyectos de inversión establecidos como inversión Directa para la vigencia 2021 en el plan de desarrollo "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI", la Secretaría Distrital de Planeación definió como uno de los ejes transversales del direccionamiento Estratégico según la matriz ejecución presupuestal y ejecución



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

magnitud de metas 2020-2024 el proyecto de inversión 7630: "Formulación, concertación y reglamentación del Plan de Ordenamiento Territorial con enfoque regional Bogotá", con un total de recursos programados como apropiación disponible de \$10.700.039.790, que significan el 24,04% del total de los recursos destinados a inversión directa, así mismo, el Proyecto de Inversión 7631: "producción, actualización y disposición de información sobre condiciones territoriales, económicas, sociales y ambientales para la toma de decisiones en Bogotá", hace parte integral del direccionamiento estratégico institucional registrando una apropiación de \$8.169.817.048 y un nivel de ejecución del 96,56% para grado de participación frente al total de recursos de inversión directa de la Secretaría Distrital de Planeación del 19,01%.

La muestra seleccionada corresponde a los Proyectos de Inversión inscritos por la SDP en el Banco Distrital de Programas y Proyectos. 7630, 7631 y 7636 como criterios de selección se tuvo en cuenta la asignación y participación presupuestal, lineamientos establecidos en el PAE, matriz de riesgo por proyecto de inversión - MRPI⁶ (Proyectos y metas con mayor riesgo), objetivos de desarrollo sostenible - ODS y los lineamientos Impartidos por la alta dirección (Circular 017 del 08 de noviembre de 2021).

Cuadro No 5: Muestra Factor Planes, Programas y Proyectos

(Valores en millones de pesos)

N° Proyecto	Proyecto Inversión	Código Meta	Descripción meta Proyecto Inversión	Ponderador meta	Presupuesto asignado a la meta (\$)	Justificación para la selección	Auditor Responsable	Fecha Programada Inicio	Fecha Programada terminación	Seguimiento del Líder
7630	Formulación, concertación y reglamentación del Plan de Ordenamiento Territorial con enfoque regional Bogotá	1	Adelantar 100 Por ciento De Las Acciones Requeridas Derivadas Del Proceso De Participación, Concertación Y Consulta De La Propuesta Del POT De Conformidad Con El Marco Normativo	41,7%	\$ 4.467	Representatividad respecto del presupuesto de inversión , análisis de Riesgos según "Matriz de Riesgos por Proyectos", lineamiento de la alta dirección	Diana Cifuentes Díaz /Contratista de Apoyo; José David Guevara Villabón /Contratista de Apoyo	21/02/2022	6/04/22	6/04/2022 Leonel Romero Izquierdo - Gerente 039-01
		9	Realizar 5 Documentos Compilatorios De Los Actos Administrativos Expedidos Con Relación A La Viabilización De Hectáreas Para El Desarrollo De Proyectos De Ciudad	52,34%	\$ 5.600					
7631	Producción, actualización y disposición de información sobre condiciones territoriales, económicas,	1	Actualizar 1 Base Maestra De Bogotá Solidaria A Través De La Recopilación, Procesamiento, Operación Y Análisis De La Información Que La Conform	12,95%	\$ 1.096	Representatividad respecto del presupuesto e impacto de ejecución respecto a la gestión en la inversión y análisis de Riesgos según				

⁶ Documento elaborado por la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública de la Contraloría de Bogotá, D.C., que contiene todos los proyectos de inversión formulados para el periodo de Plan de Desarrollo, calificados y cualificados técnicamente a través de ponderaciones, criterios y variables que los ubican en rangos de: altísimo, alto, mediano o bajo riesgo.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

N° Proyecto	Proyecto Inversión	Código Meta	Descripción Proyecto Inversión meta	Ponderador meta	Presupuesto asignado a la meta (\$)	Justificación para la selección	Auditor Responsable	Fecha Programada Inicio	Fecha Programada terminación	Seguimiento del Líder
	sociales y ambientales para la toma de decisiones en Bogotá	2	Actualizar 1 Base De Datos Sisbén	50,08%	\$4.237	"Matriz de Riesgos por Proyectos"				
7636	Fortalecimiento Institucional de la SDP	3	Preservar 100 % De La Memoria Documental De La Entidad	4,23%	\$269	Representatividad respecto del presupuesto de inversión y análisis de Riesgos según "Matriz de Riesgos por Proyectos"				
		9	Implementar 100 % Las Dimensiones Y Políticas Definidas En El Mipg	40,01%	\$2.515					
		13	Aumentar 50 % Los Niveles De Interacción Entre El Ciudadano Y La SDP	28,33%	\$1.781					

Fuente: Materialidad – Adaptado Plan Acción Componente de Inversión por Entidad, UNCSA, Corte 31/12/2021 - Reporte: 11/02/2022

La muestra seleccionada representa un porcentaje del 46,4% del presupuesto de inversión directa de la entidad es decir \$19.945.401.456 de los \$42.985.779.000 establecidos para la vigencia 2021.

3.2.1.1 Hallazgo administrativo por la falta de planeación en la contratación en los proyectos de inversión 7630, 7631, 7636 de la vigencia 2021, para la ejecución de las metas de los proyectos del Plan de Desarrollo "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI".

Este organismo de control solicitó a la secretaría Distrital de Planeación SDP mediante oficio radicado con el No. 2-2022-03684 del 23 de febrero de 2022, remitir la relación de contratos suscritos y ejecutados para dar cumplimiento a las metas de los proyectos de inversión 7630, 7631 y 7636 donde se detallan cuales fueron terminados, liquidados, suspendidos, conciliados y/o transados durante la vigencia 2021.

La Secretaría Distrital de Planeación, anexó una base de datos de la contratación vigencia 2021 para los proyectos en el marco del Plan de Desarrollo "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI" según esquematización establecida por este organismo de control mediante radicado No. 2-2022-17659 del 01 de marzo de 2022. Verificado el reporte se establece que los tres (03) Proyectos de Inversión seleccionados en la muestra fueron ejecutados a través de 379 compromisos mediante las siguientes fuentes de inversión: trecientos sesenta y nueve (369) Contratos de prestación de servicios y/o adiciones, tres (3) contratos interadministrativos, tres (3) contratos de compraventa, dos (2) convenios interadministrativos uno (1) contrato de consultoría y uno (1) contrato de suministro y obra por un valor \$ 24.725.488.172.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

En relación con los registros en los soportes de la información oficial suministrada por la Secretaría Distrital de Planeación, este organismo de control no entiende como la entidad en el reporte del Plan de Acción 2020 - 2024. Componente de inversión por entidad con corte a 31/12/2021 presenta que la mayoría de las metas se cumplieron, si 237 de los 379 contratos y/o adiciones suscritas para el cumplimiento de las mismas al cierre de la vigencia no se habían terminado su estado registra en ejecución.

Trasgrediendo los principios de continuidad, planeación y eficiencia en la ejecución de los proyectos, incluidos en el Plan de Desarrollo, establecidos en el artículo 3 literales f, j y k de la ley 152 de 1994, también se incumple lo establecido en los literales a, b, e y g del artículo 2 y los literales b y e del artículo 3 de la ley 87 de 1993, el Artículo 4° de la Ley 489 de 1998, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política.

Del análisis se establece que la Secretaría Distrital de Planeación para la ejecución de los tres (3) proyectos de inversión en la vigencia 2021, suscribió 379 compromisos, para dar cumplimiento a los proyectos de inversión, de los cuales 237 al cierre de la vigencia se encontraban en ejecución, los cuales ascienden a \$16.520.841.551 es decir el 67% de la contratación, si bien es cierto fueron celebrados en la vigencia 2021, tienen fecha de finalización en la vigencia 2022; adicionalmente, se observa que en el mes de diciembre para los proyectos 7630, 7631 y 7636 se suscribieron 22 compromisos contractuales por un valor de \$1.666.171.270.

Cuadro No 6: Proyectos de Inversión Secretaría Distrital De Planeación

(Valores en pesos)

PLAN DE DESARROLLO UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI	SIVICOF CBO422	SIVICOF CBO103	RESPUESTA DE LA ENTIDAD Radicado No. 2-2022-17659 del 01 de marzo de 2022				
	EJECUTADO	EJECUTADO	REPORTE	CONTRATOS	CONTRATOS EJECUCIÓN	CONTRATOS TERMINADOS	CONTRATOS TERMINADOS ANTICIPADA
7630 Formulación, concertación y reglamentación del Plan de Ordenamiento Territorial con enfoque regional Bogotá	\$10.333.141.144	\$10.333.141.144	\$10.333.141.144	204	109	95	0
7631 Producción, actualización y disposición de información sobre condiciones territoriales, económicas, sociales y ambientales para la toma de decisiones en Bogotá	\$8.169.817.048	\$8.169.817.048	\$8.169.817.048	83	56	27	0
7636 Fortalecimiento Institucional de la SDP	\$6.222.529.980	\$6.222.529.980	\$6.222.529.980	92	72	20	0

Fuente: Adaptado Reportes SivicoF 31/12/2021 - respuesta entidad radicado No. 2-2022-17659

De lo anterior se concluye que la Secretaria Distrital de Planeación no pudo cumplir la magnitud de las metas a 31 de diciembre, debido a que 379 contratos por \$24.725.488.172 fueron suscritos en el 2021, presentando su ejecución en la



siguiente vigencia. Así las cosas, la entidad no puede dar por hecho que con solo la suscripción de los contratos se está cumpliendo con la programación de las metas; por el contrario, para esta valoración, es necesaria la entrega de los productos, obras e informes establecidos en los compromisos.

Lo anterior denota la falta de una adecuada y correcta planeación para la formulación y ejecución de las metas de los proyectos establecidos por la Secretaría Distrital de Planeación dentro del Plan de Desarrollo "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI" y de controles efectivos tanto de la oficina asesora de Control Interno como de los directivos y demás funcionarios encargados de la gestión de la Entidad. El no cumplimiento de las metas establecidas en todos los proyectos de inversión que realiza la Secretaría Distrital de Planeación crea riesgos, por la gestión fiscal antieconómica que puede generar no solo daño al patrimonio del Estado, si no que incide en forma negativa en el cumplimiento de los cometidos y de los fines esenciales del mismo.

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal

Analizados los argumentos esgrimidos en la respuesta presentada mediante oficio con radicado No. 2-2022-37500 del 18 de abril de 2022 de las explicaciones y consideraciones a la observación formulada, este Ente de control concluye que los mismos no son suficientes para desvirtuar la observación inicialmente formulada y no es óbice para omitir las etapas del Principio Presupuestal de Especialización, que permiten una mayor eficacia y eficiencia dentro de los aspectos contractuales de la función administrativa.

La respuesta no desvirtúa la observación y se ratifica como hallazgo administrativo, el cual deberá formar parte del plan de mejoramiento a suscribirse.

3.2.1.2 Hallazgo administrativo por diferencias en la información presupuestal registrada en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal SIVICOF y la información remitida por la SDP de los proyectos de inversión 7630, 7631 y 7636 del Plan de Desarrollo "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI".

Al efectuar el cruce entre en la información presupuestal del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal SIVICOF registro electrónico CB-0422 Gastos e Inversiones por Proyecto y Meta y la información para la evaluación del sistema de seguimiento al plan de desarrollo distrital SEGPLAN incorporado al instrumento metodológico al que se le asoció el gasto inversión se encuentran marcadas diferencias en los registros presupuestales para la finalización de las metas con corte a 31 de diciembre de 2021 y la información contenida en la comunicación de la Secretaría Distrital de Planeación con radicado No. 2-2022-17659 del 01 de marzo de 2022., (mediante la cual, entre otros, la entidad dio respuesta al punto, que consistía en:



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

"(...) remitir la relación de contratos suscritos y ejecutados para dar cumplimiento a las metas de los proyectos de inversión 7630, 7631 y 7636 en la vigencia 2021. (...)"

Trasgrediendo lo establecido en la Ley 87 de 1993, artículo 2° literales e) y f) literal 3° literal e) y artículo 6°

Del análisis se verificó el cruce con la ejecución presupuestal del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal SIVICOF y se evidenciaron diferencias relacionadas con la erogación del presupuesto y los contratos suscritos y terminados por rubro de inversión en cumplimiento de la magnitud de las metas de los proyectos de inversión 7630, 7631 y 7636 con corte a 31 de diciembre de 2021, las que se detallan a continuación:

Cuadro No. 7 Reporte SIVICOF CB0422 Vs. Información reportada 01 de marzo de 2022

(Valor en pesos)

PLAN DE DESARROLLO " UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI "							
PROYECTO DE INVERSIÓN	CUMPLIMIENTO EN MAGNITUD METAS ASOCIADA	REPORTS SIVICOF CB 0422	REPORTS SEGPLAN			RESPUESTA ENTIDAD REF.: ESTADO DEL PROCESO CON CORTE A 31/12/2021 -CONTRATOS SUSCRITOS Y TERMINADOS POR RUBRO DE INVERSIÓN CUMPLIMINETO MAGNITUD META	
		VALOR CONTRATOS SUSCRITOS EJECUTADOS Y TERMINADOS	EJECUCION MILLONES DE PESOS	% DE EJECUTADO	% CUMPLIMIENTO MAGNITUD	EN EJECUCION	EJECUTADO
7630	1.Adelantar 100% de las acciones requeridas derivadas del proceso de participación, concertación y consulta de la propuesta del poder de conformidad con el marco normativo	\$4.301.716.375	\$4.302	96,31%	100%	\$1.002.546.188	\$3.299.170.187
	4. Generar 100% información de seguimiento a la totalidad de los planes parciales para la toma de decisiones y el acceso de los grupos de interés.	\$68.000.000	\$68	100%	100%	\$68.000.000	\$-
	5. Actualizar un sistema información de los equipamientos, articulado con el espacio público y movilidad con el enfoque de cuidado.	\$365.290.920	\$365	100%	100%	\$365.290.920	\$-
	6.actualizar 100% la información de los usos en el sector de interés cultural Teusaquillo en especial con los equipamientos de educación superior y suelo disponible	\$40.000.000	\$40	100%	100%	\$40.000.000	\$-
	7 Construir una línea base para la conformación del sistema de equipamientos con enfoque regional y de cuidado.	\$160.268.185	\$160	100%	100%	\$160.000.000	\$-



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

PLAN DE DESARROLLO " UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI "								
PROYECTO DE INVERSIÓN	CUMPLIMIENTO EN MAGNITUD METAS ASOCIADA	REPORTE SIVICOF CB 0422	REPORTE SEGPLAN			RESPUESTA ENTIDAD REF.: ESTADO DEL PROCESO CON CORTE A 31/12/2021 -CONTRATOS SUSCRITOS Y TERMINADOS POR RUBRO DE INVERSIÓN CUMPLIMINETO MAGNITUD META		
		VALOR CONTRATOS SUSCRITOS EJECUTADOS Y TERMINADOS	EJECUCION *MILLONES DE PESOS	% DE EJECUTADO	% CUMPLIMIENTO MAGNITUD	EN EJECUCION	EJECUTADO	
	9 Realizar cinco documentos compilatorio de los actos administrativos expedidas con relación a la viabilización de hectáreas para el desarrollo de proyectos de ciudad	\$5.397.865.664	\$5.397	96.39%	100%	\$2.987.289.001	\$2.410.576.663	
7631	1.Actualizar una base maestra de Bogotá solidaria a través de la recopilación procesamiento operación y análisis de la información que la conforma.	\$1.078.181.250	\$1.078	98.34%	100%	\$975.181.250	\$103.000.000	
	2. Actualizar una base de datos Sisbén	\$4.232.237.151	\$4.232	99.88%	97%	\$3.406.848.000	825.389.151	
	3. actualizar una base única estratificación con la aplicación de la metodología urbana definida por el DANE	\$786.414.866	\$786	74.59%	100%	\$657.308.000	\$129.106.866	
	6. Elaborar 11 estudios e investigaciones de carácter urbano al socio económico y ambiental dirigidos a sustentar el proceso de toma de decisiones.	\$530.554.667	\$531	100%	100%	\$498.554.667	\$32.000.000	
	7. Elaborar cinco estudios de impacto social y financiero de la estratificación	\$686.628.417	\$687	100%	100%	\$669.251.517	\$17.376.900	
	8. Implementar 100% de los compromisos del sector planeación del plan estadístico distrital	\$468.124.000	\$468	100%	100%	\$377.050.000	\$91.074.000	
	9. Actualizar una base de datos geográfica corporativa.	\$305.282.000	\$305	100%	100%	\$222.500.000	\$82.782.000	
	10. Producir 41 reportes información de operaciones urbanas integrales a partir de la definición y actualización de la batería indicadores para su seguimiento y evaluación.	\$82.394.697	\$82	100%	100%		\$82.394.697	
	7636	3.Preservar 100% de la memoria documental de la entidad	\$269.100.000	\$269	99.93%	100%	\$269.100.000	
		4.Intervenir archivísticamente 100% de los documentos de gestión y central	\$291.897.359	\$292	100%	100%	\$262.841.092	\$29.056.267



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

PLAN DE DESARROLLO " UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI "							
PROYECTO DE INVERSIÓN	CUMPLIMIENTO EN MAGNITUD METAS ASOCIADA	REPORTE SIVICOF CB 0422	REPORTE SEGPLAN			RESPUESTA ENTIDAD REF.: ESTADO DEL PROCESO CON CORTE A 31/12/2021 -CONTRATOS SUSCRITOS Y TERMINADOS POR RUBRO DE INVERSIÓN CUMPLIMINETO MAGNITUD META	
		VALOR CONTRATOS SUSCRITOS EJECUTADOS Y TERMINADOS	EJECUCION *MILLONES DE PESOS	% DE EJECUTADO	% CUMPLIMIENTO MAGNITUD	EN EJECUCION	EJECUTADO
	5. prestar 100% de los servicios documentales de la entidad	\$22.975.960	\$23	100%	100%	\$22.975.960	
	6 Gestionar 100% del documento electrónico en la SDP	\$69.500.000	\$70	100%	100%	\$69.500.000	
	7.Implementar 100% de las actividades de intervención del clima laboral	\$239.650.000	\$240	100%	100%		\$239.650.000
	8. Realizar 100% de servicios de indicación y publicación de la SDP	\$924.680.767	\$925	97,65%	100%	\$801.275.768	\$123.404.999
	9. Implementar 100% y las dimensiones y políticas definidas en el MIPG	\$2.478.851.850	\$2479	98,56%	100%	\$1.911.161.580	\$567.690.270
	12. Aumentar tres puntos porcentuales el nivel de satisfacción de la ciudadanía	\$149.761.500	\$150	99,84%	0%	\$149.761.500	
	13. Aumentar 50% los niveles de interacción entre ciudadanos y la SDP	\$1.776.112.544	\$1.776	99,74%	100%	\$1.604.137.923	\$171.974.621

Fuente: Comunicación No. 2-2022-17659 del 01 de marzo de 2022, SEGPLAN corte 31/12/2021 y registro electrónico CB-04222 Gastos e Inversiones por Proyecto y Meta del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal SIVICOF.

Los hechos comentados anteriormente, surgen por insuficiencia de controles, revisión y seguimiento a la trazabilidad de los registros de ejecución presupuestal frente al avance de cumplimiento de los objetos contractuales reportados en los aplicativos de información, afectando la confiabilidad y veracidad de los de recursos administrados por la entidad.

Esta situación puede incidir en la toma de decisiones de la Entidad al no contar con información confiable y veraz de la gestión adelantada, lo que puede obstaculizar el desempeño en el logro de los resultados establecidos en las metas y acciones a desarrollar en virtud de certificar la legitimidad, veracidad e integridad de los registros, como consecuencia de la ausencia de control en los procesos y procedimientos que determinan el nivel de riesgo de la información presupuestal.

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal

Si bien la SDP dentro de sus argumentos manifiesta que "(...) Es importante precisar que una vez suscrito el contrato y realizado el respectivo registro presupuestal (CRP), los recursos correspondientes se entienden como comprometidos y/o ejecutados (...)" La administración no desvirtúa la observación formulada al considerar que las



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

explicaciones no son suficientes, en virtud que El Certificado de Registro Presupuestal (CRP) es el documento mediante el cual se perfecciona el compromiso y se afecta en forma definitiva la apropiación, garantizando que sólo se utilizará para tal fin, este debe ajustarse a las necesidades propias de la planeación estratégica, en especial a los compromisos establecidos para cada una de las vigencias en el plan de desarrollo formulado por la entidad.

Por lo anterior, el CRP es un requisito de perfeccionamiento de los actos administrativos y especifican claramente el valor y el plazo de las prestaciones a las que haya lugar, garantizando que sólo se utilizará para el propósito establecido; la ejecución presupuestal se desarrolla durante toda la vigencia fiscal, que comienza el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre y da paso al cierre presupuestal.

La respuesta no desvirtúa la observación y se ratifica como hallazgo administrativo, el cual deberá formar parte del plan de mejoramiento a suscribirse.

Proyecto de Inversión No. 7630

Formulación, concertación y reglamentación del plan de ordenamiento territorial y con enfoque regional Bogotá.

"(...) La alternativa incluye el proceso de ajuste y adopción de la propuesta de Plan de Ordenamiento Territorial (POT) y la reglamentación de los diferentes usos, tratamientos (consolidación, desarrollo, renovación urbana, conservación y mejoramiento) e instrumentos de planeación territorial, además de actualizar el plan de acción de la política de urbanismo y construcción sostenible (...)"⁷

Este proyecto de inversión establece actividades enfocadas armonizar y actualizar las disposiciones contenidas en la Ley 388 de 1997 con las nuevas normas establecidas en la Constitución política, la Ley orgánica del Plan de Desarrollo, la Ley Orgánica de Áreas Metropolitanas y la Ley por la que se crea el Sistema Nacional Ambiental con el fin de promover en el Distrito Capital un plan de ordenamiento territorial en donde se establezca el uso equitativo y racional del suelo, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural, así como la ejecución de acciones urbanísticas eficientes para cubrir el déficit cualitativo y cuantitativos actuales y futuros de la ciudad en lo urbanístico, social, económico, ambiental y en su articulación con la ciudad región borde, subregional, nacional e internacional.

El componente Plan de Desarrollo Distrital 2016 -2020 de la Secretaría Distrital de planeación SDP programa para la vigencia 2021, un presupuesto de inversión directa al proyecto de inversión 7630 "Formulación, concertación y reglamentación del

⁷ Ficha estadística básica de inversión distrital EBI-D Proyecto de Inversión 7630_Descripción del Proyecto.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Plan de Ordenamiento Territorial con enfoque regional Bogotá de \$11.409.000.000, el cual presentó una liberación de recursos por traslado presupuestal por la suma de -\$ 708.960.210⁸ en especial para el aprovisionamiento del proyecto de inversión 7636 *"Fortalecimiento institucional de la SDP"* estableciendo un presupuesto disponible de \$10.700.039.790, de los cuales la administración comprometió una suma de \$ 4.301.716.375 para el cumplimiento y desarrollo de la Meta 1 *"Adelantar 100% de las acciones requeridas derivadas del proceso de participación, concertación y consulta de la propuesta del POT de conformidad con el marco normativo"* con una ejecución presupuestal del 96,57%, y un cumplimiento en magnitud de la meta en 100%.

✓ Meta 1 Nivel de cumplimiento presupuestal :

En los reportes oficiales que presentó la entidad en el Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo –SEGPLAN son coincidentes en concordancia a la información de los reportes en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal -SIVICOF y Sistema de Información del Presupuesto Distrital – PREDIS y la información contenida en la comunicación de la Secretaría Distrital de planeación SDP con radicado No. 2-2022-17659 del 01 de marzo de 2022., (mediante la cual, entre otros, la entidad dio respuesta al punto, que consistía en: *"(...) remitir la relación de contratos suscritos y ejecutados para dar cumplimiento a las metas de los proyectos de inversión 7630, 7631 y 7636 en la vigencia 2021. (...)"*). Es decir, del presupuesto de la meta 1 se ejecutaron \$4.301.716.375 con un nivel de ejecución del 96.31%.

Sin embargo, al realizar los cruces de los registros de los recursos ejecutados por la Secretaría Distrital de Planeación en la información remitida mediante radicado No. 2-2022-17659 del 01 de marzo de 2022 asociado a la meta 1 del proyecto de inversión 7630 del Plan de Desarrollo *"Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"* este ente auditor no comprende como la Secretaria Distrital de Planeación asocia el cumplimiento del 96,31% de la ejecución presupuestal para el cumplimiento del indicador (id330) al considerar que 20 de los 70 contratos y/o adiciones suscritas para la vigencia 2021 se reportaron en etapa de ejecución, es decir fuera de la fecha límite de terminación 31/12/2021 los cuales hacen parte del registro del valor de los contratos ejecutados que representan el cumplimiento de la ejecución presupuestal de la meta 1 \$4.301.716.375 cifra que coincide con reporte al Sistema de Vigilancia y Control Fiscal -SIVICOF.

✓ Meta 1 Nivel de cumplimiento físico:

Durante la vigencia fiscal 2021 la Secretaría Distrital de Planeación fundamentó el marco conceptual, objetivos, visión y estructura para el plan de ordenamiento territorial a un enfoque intersectorial de estructura ecológica, funcional y de

⁸ Reporte SIVICOF CB0103 Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

servicios, asociada a un trabajo intersectorial de estructura socioeconómica y cultural, mediante mesas interinstitucionales que permitieron una actualización del esquema normativo para el ordenamiento territorial, ajustado a la necesidades actuales urbanas de la ciudad capital, logrando para la vigencia desarrollar un documento técnico de cartografía para la concertación ambiental, bajo el acompañamiento de la Corporación Autónoma Regional y entidades de la Administración Distrital que recopilaron las expectativas de las necesidades institucionales.

Para el segundo trimestre la SDP publicó el primer modelo de propuesta de revisión del POT para iniciar el proceso de concertación ambiental y consulta ciudadana como estrategia de participación con el ciudadano y los grupos de interés asociados, además trabajó con la Secretaría Distrital de Ambiente SDA y la Corporación Autónoma de Cundinamarca CAR, como mecanismo de legitimidad y discusión en el proceso de concertación logrando consolidar las etapas de diagnóstico y formulación en conjunto con la participación ciudadana lo que le permitió a la Administración Distrital presentar el modelo de proyecto Plan de Ordenamiento Territorial POT "El renacer de Bogotá 2022- 2035".

Así mismo durante los meses de agosto, septiembre y octubre la Secretaría Distrital de planeación SDP, cumplió con los procedimientos y requisitos exigidos por Ley en especial a los establecidos en el Decreto Distrital 438 de 2019 con la remisión de la propuesta de revisión general del POT al Consejo de Gobierno Distrital; como mecanismo de participación y de mejora en la construcción del modelo del POT la Secretaría Distrital de Planeación armonizó el documento con los secretarios que integran la Administración Distrital y de la mano del Concejo de Bogotá mediante sesiones de participación ciudadana se estableció la revisión del marco general del POT como una construcción colectiva atendiendo inquietudes de los líderes y voceros de las localidades de Fontibón, Barrios Unidos, Teusaquillo, Engativá, Mártires, Kennedy, Bosa, Puente Aranda y Antonio Nariño.

Por último, la Secretaría Distrital de Ambiente de Bogotá expidió la Resolución No. 019-2021 por el cual se declaran concertados los asuntos ambientales de la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, el cual fue adoptado mediante Decreto 555 del 29 de diciembre de 2021 *"Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C"*

La Secretaría Distrital de Planeación, estableció acciones de primer nivel para el cumplimiento del objeto de la meta, programando en el plan de acción para la vigencia 2021 las siguientes actividades:

Adelantar proceso de concertación ambiental con la Corporación Autónoma Regional CAR y la Secretaría Distrital de Ambiente SDA.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Adelantar las acciones que sean requeridas en el proceso para la concertación con el CTPD y para el debate político con el Concejo de Bogotá, en el marco de la revisión del POT.

Adelantar las acciones necesarias que se derivan del proceso de participación y ajuste a la propuesta del POT.

De acuerdo con lo establecido en el Plan de Acción 2020 – 2024 del Plan de Desarrollo “*Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI*”, la Secretaría Distrital de Planeación ejecuto el 100% de la meta “Adelantar 100% de las acciones derivadas del proceso de participación, concertación y consulta de la propuesta del POT de conformidad con el marco normativo”.

De lo anterior se establece que la entidad cumple lo establecido en la meta 1 asociada al proyecto de inversión 7630 para la vigencia 2021 del Plan de Desarrollo “*Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI*”, con un cumplimiento en magnitud de la meta en 100%, sin embargo mantuvo para la fecha de finalización de la meta 20 contratos y/o adiciones en ejecución, afectando la confiabilidad y veracidad de la magnitud y recursos destinados por la administrados para el cumplimiento de la meta.

Así mismo, la administración comprometió \$ 5.600.130.370 para el cumplimiento y desarrollo de la Meta 9 “*Realizar cinco documentos compilatorios de los actos administrativos expedidos con relación a la viabilización de hectáreas para el desarrollo de proyectos de ciudad*” con una ejecución presupuestal del 96,39%, y un cumplimiento en magnitud de la meta en 100%.

✓ Meta 9 Nivel de cumplimiento presupuestal:

En los reportes oficiales que presentó la entidad en el Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo –SEGPLAN son coincidentes en concordancia a la información de los reportes en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal -SIVICOF y Sistema de Información del Presupuesto Distrital – PREDIS y la información contenida en la comunicación de la Secretaría Distrital de planeación SDP con radicado No. 2-2022-17659 del 01 de marzo de 2022., mediante la cual, entre otros, la entidad dio respuesta al punto, que consistía en: “(...) *Remitir la relación de contratos suscritos y ejecutados para dar cumplimiento a las metas de los proyectos de inversión 7630, 7631 y 7636 en la vigencia 2021 (...)*” es decir, del presupuesto de la meta 9 se ejecutaron \$5.397.865.664 y un nivel de ejecución del 96.39%.

Sin embargo, al realizar los cruces de los registros de los recursos ejecutados por la Secretaría Distrital de Planeación en la información remitida mediante radicado



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

No. 2-2022-17659 del 01 de marzo de 2022 asociado a la meta 9 del proyecto de inversión 7630 del Plan de Desarrollo "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI" este ente auditor no comprende como la Secretaría Distrital de Planeación asocia el cumplimiento del 96,39% de la ejecución presupuestal para el cumplimiento del indicador (id331) al considerar que 75 de los 120 contratos y/o adiciones suscritas para la vigencia 2021, se reportaron en etapa de ejecución, es decir fuera de la fecha límite de terminación 31/12/2021 los cuales hacen parte del registro del valor de los contratos ejecutados que representan el cumplimiento de la ejecución presupuestal de la meta 9 es decir \$5.397.865.664 cifra que coincide con reporte al Sistema de Vigilancia y Control Fiscal -SIVICOF

✓ Meta 9 Nivel de cumplimiento físico:

Durante la vigencia fiscal 2021 la Secretaría Distrital de Planeación fundamento el marco conceptual al proceso SIG / M-CA-001 Planeación territorial y gestión de sus instrumentos, cuyos objeto se fundamenta en el avance de la elaboración de documentos compilatorio de los actos administrativos expedidos para la viabilización de hectáreas para el desarrollo de proyectos en la ciudad, logrando durante el desarrollo de la vigencia la viabilización de 508.56 Hectáreas⁹ reflejadas en una matriz de los actos administrativos, que contempla los diferentes instrumentos de Planeación contemplados en el POT aumentando la capacidad en la ciudad de desarrollar los soportes urbanos e infraestructura necesaria para el equilibrio urbanístico bajo los parámetros y condiciones necesarias para la preparación mejora y recualificación de las diferentes zonas de la ciudad habilitadas para su ocupación, verificada la matriz y el indicador bajo formato A-FO-214 de la Dirección de Planeación se puede establecer se cumplió con la eficacia del Objetivo del indicador, en consideración a que se compilaron los actos administrativos expedidos con la relación a la viabilización de 508.56 hectáreas para el desarrollo de proyectos de ciudad.

La Secretaría Distrital de Planeación, estableció acciones de primer nivel para el cumplimiento del objeto de la meta, programando en el plan de acción para la vigencia 2021 las siguientes actividades

- ✓ Elaborar y expedir actos administrativos y conceptos relacionados con la renovación urbana y la conservación del patrimonio construido
- ✓ Elaborar y expedir actos administrativos y conceptos relacionados con los planes maestros y el sistema de equipamientos que viabilicen hectáreas netas urbanizables.

⁹ Respuesta SDP No 2-2022-27673 del 24 de marzo de 2022



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

- ✓ Elaborar y expedir actos administrativos asociados con el mejoramiento integral del hábitat, sus planes, programas, proyectos y normas relacionadas, que viabilicen hectáreas netas urbanizables
- ✓ Elaborar y expedir actos administrativos y conceptos asociados con los planes, programas, proyectos y normas de espacio público que viabilicen hectáreas netas urbanizables.
- ✓ Elaborar y expedir actos administrativos y conceptos asociados con los planes, programas, proyectos y normas de vías, transporte y servicios públicos que viabilicen hectáreas netas urbanizables.
- ✓ Gestionar y apoyar el proceso previo a la expedición de actos administrativos que demande la gestión de las direcciones asociadas al proceso.
- ✓ Emitir conceptos y realizar actividades de coordinación interinstitucional y que demande la gestión de las direcciones asociadas al proceso en el marco de sus competencias.
- ✓ Elaborar y expedir actos administrativos y conceptos relacionados con el desarrollo de suelo urbanizable no urbanizable y la implementación de instrumentos de gestión del suelo, asociados con PP.
- ✓ Elaborar un documento compilatorio de los actos administrativos expedidos con relación a la viabilización de hectáreas para el desarrollo de proyectos de ciudad.

De acuerdo con lo establecido en el Plan de Acción 2020 – 2024 del Plan de Desarrollo *"Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"*, la Secretaría Distrital de Planeación ejecuto el 100% de la meta 9 *"Realizar cinco documentos compilatorio de los actos administrativos expedidos con relación a la viabilización de hectáreas para el desarrollo de proyectos de ciudad"*,

De lo anterior se establece que la entidad cumple lo establecido en la meta 9 asociada al proyecto de inversión 7630 para la vigencia 2021 del Plan de Desarrollo *"Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"*, con un cumplimiento en magnitud de la meta en 100%, sin embargo mantuvo para la fecha de finalización de la meta 75 de los 120 contratos y/o adiciones en ejecución, afectando la confiabilidad y veracidad de la magnitud y recursos destinados por la administrados para el cumplimiento de la meta.

Proyecto de Inversión No. 7631



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Producción, actualización y disposición de información sobre condiciones territoriales, económicas, sociales y ambientales para la toma de decisiones en Bogotá

"(...) medir la actualización de la base datos Sisbén, en relación con la aplicación de las encuestas Sisbén a la demanda por barrido o por tutela (...)"¹⁰

Este proyecto de inversión establece actividades enfocadas a gestionar la información gráfica y alfanumérica que permita la focalización del gasto, la base de datos geográfica, indicadores de seguimiento estratégico, así como estudios socioeconómicos para el alcance de operaciones estratégicas en el marco de los objetivos de desarrollo sostenible y marco jurídico aplicable.

Este proyecto centraliza parte de sus recursos en la actualización de una base de datos del gasto público a fin de establecer la estratificación como instrumento de focalización individual en la metodología diseñada por el DANE acompañada de una asignación geográfica de subsidios y contribuciones en servicios públicos domiciliarios a predios urbanos, fincas y vivienda dispersas rurales y centros poblados; a fin de dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1176 de 2007 y a lo establecido en el documento CONPES 3877 de 2016 potencializando la implementación de la estrategia del Sistema de identificación de potenciales beneficiarios Sisbén IV en el Distrito Capital; a través del instrumento de focalización individual Sisbén se establecieron encuestas multipropósito que establecieron la información de carácter socioeconómico urbano rural de impacto social, así como la estratificación financiera para el mapa de ruta de las iniciativas públicas establecidas por la Administración en la implementación de las operaciones urbanas integrales que acompañan la batería de indicadores en el seguimiento y evaluación de acciones estratégicas del plan de acción del Plan Estadístico Distrital PED, cuya información y estadística van acorde con las políticas públicas y metas de la Ciudad.

El componente plan de Desarrollo Distrital 2016 -2020 de la Secretaría Distrital de planeación SDP programa para la vigencia 2021, un presupuesto de inversión directa al proyecto de inversión 7631 *"Producción, actualización y disposición de información sobre condiciones territoriales, económicas, sociales y ambientales para la toma de decisiones en Bogotá"* de \$ 7.781.011.000, presentando una adición de recursos por traslado presupuestal por la suma de \$1.279.970.000¹¹ estableciendo un presupuesto disponible de \$8.460.981.000, de los cuales la administración comprometió \$1.096.381.178 para el cumplimiento y desarrollo de la Meta 1 *"Actualizar una base maestra de Bogotá solidaria a través de la recopilación, procesamiento, operación y análisis de la información que la conforman"*

¹⁰ Ficha estadística básica de inversión distrital EBI-D Proyecto de Inversión 7630_Descripción del Proyecto.

¹¹ Reporte SIVICOF CB0103 Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

✓ Meta 1 Nivel de cumplimiento presupuestal:

En los reportes oficiales que presentó la entidad en el Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo –SEGPLAN son coincidentes en concordancia a la información de los reportes en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal -SIVICOF y Sistema de Información del Presupuesto Distrital – PREDIS y la información contenida en la comunicación de la Secretaría Distrital de planeación SDP con radicado No. 2-2022-17659 del 01 de marzo de 2022., (mediante la cual, entre otros, la entidad dio respuesta al punto, que consistía en: “(...) remitir la relación de contratos suscritos y ejecutados para dar cumplimiento a las metas de los proyectos de inversión 7630, 7631 y 7636 en la vigencia 2021. (...)”) es decir, del presupuesto se ejecutaron \$1.078.181.250 y un nivel de ejecución del 98.34%.

Sin embargo, al realizar los cruces de los registros de los recursos ejecutados por la Secretaría Distrital de Planeación de la información remitida mediante radicado No. 2-2022-17659 del 01 de marzo de 2022 asociado a la Meta 1 del proyecto de inversión 7631 del Plan de Desarrollo “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI” este ente auditor no comprende como la Secretaria Distrital de Planeación asocia el cumplimiento del 98,34% de la ejecución presupuestal para el cumplimiento del indicador (id215) al considerar que 18 de los 23 contratos y/o adiciones suscritas para la vigencia 2021, se reportaron en etapa de ejecución, es decir fuera de la fecha límite de terminación 31/12/2021 los cuales hacen parte del registro del valor de los contratos ejecutados que representan el cumplimiento de la ejecución presupuestal de la meta 1 es decir \$1.078.181.250 cifra que coincide con reporte al Sistema de Vigilancia y Control Fiscal -SIVICOF.

✓ Meta 1 Nivel de cumplimiento físico:

Durante la vigencia fiscal 2021 la Secretaría Distrital de Planeación fundamento el marco conceptual al proceso SIG / M-CA-003, producción, análisis y divulgación de la información, cuyo objeto se fundamenta en medir el avance de las actividades que conlleven a la actualización de la base maestra de Bogotá Solidaria, logrando durante la vigencia beneficiar alrededor de 635,014 hogares con criterios de focalización (Sisbén IV A/B/C1-C5 y Sisbén III ,<=30.56) con transferencias monetarias ordinarias en el marco del programa Bogotá solidaria, así mismo permitió identificar 836,219 hogares pobres (Sisbén IV A/B III y Sisbén III <=30.56) y vulnerables (C en Sisbén IV) acompañando el proceso de bancarización en conjunto con la SDH y los operadores bancarios según los criterios de selección y organización de la información de los hogares resultantes de los ciclos en la Base Maestra de Bogotá Solidaria, en la estrategia de ingreso mínimo garantizado disminuyendo los márgenes de error en las transferencias ordinarias y su correlación a los hogares beneficiarios.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

La Secretaría Distrital de Planeación, estableció acciones de primer nivel para el cumplimiento del objeto de la meta, programando en el plan de acción para la vigencia 2021 las siguientes actividades

- ✓ Identificar los potenciales beneficiarios del canal de transferencias monetarias del sistema distrital de Bogotá solidarias, de acuerdo con las condiciones definidas por el Comité Coordinador.
- ✓ Generar los reportes de informes solicitados por entes de control con instituciones públicas y Concejo de Bogotá.
- ✓ Actualizar la base maestra el sistema de citas de Bogotá solidario.
- ✓ Dar respuesta a los requerimientos asociados al canal en transferencias monetarias, provenientes de los diferentes actores sociales involucrados.

De acuerdo con lo establecido en el Plan de Acción 2020 – 2024 del Plan de Desarrollo *"Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"*, la Secretaría Distrital de Planeación ejecuto el 100% de la meta 1 *"actualizar una base maestra de Bogotá solidaria a través de la recopilación, procesamiento, operación y análisis de la información que la conforma"*.

De lo anterior se establece que la entidad cumple lo establecido en la meta 1 asociada al proyecto de inversión 7631 para la vigencia 2021 del Plan de Desarrollo *"Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"*, con un cumplimiento en magnitud de la meta en 100%, sin embargo mantuvo para la fecha de finalización de la meta 18 de los 23 contratos y/o adiciones en ejecución que representan el 90% del presupuesto asignado, afectando la confiabilidad y veracidad de la magnitud en su cumplimiento así como la administración de los recursos destinados para la meta 1.

Así mismo, la administración comprometió \$ 4.237.321.937 para el cumplimiento y desarrollo de la Meta 2 *"Actualizar una base de datos Sisbén"* con una ejecución presupuestal del 99,88%, y un cumplimiento en magnitud de la meta en 97%.

- ✓ Meta 2 Nivel de cumplimiento presupuestal:

En los reportes oficiales que presentó la entidad en el Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo –SEGPLAN son coincidentes en concordancia a la información de los reportes en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal -SIVICOF y Sistema de Información del Presupuesto Distrital – PREDIS y la información contenida en la comunicación de la Secretaría Distrital de planeación SDP con radicado No. 2-2022-17659 del 01 de marzo de 2022., (mediante la cual, entre otros, la entidad dio



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

respuesta al punto, que consistía en: "(...) remitir la relación de contratos suscritos y ejecutados para dar cumplimiento a las metas de los proyectos de inversión 7630, 7631 y 7636 en la vigencia 2021. (...)") es decir, del presupuesto se ejecutaron \$4.232.237.151 y un nivel de ejecución del 99.88%.

Sin embargo, al realizar los cruces de los registros de los recursos ejecutados por la Secretaría Distrital de Planeación de la información remitida mediante radicado No. 2-2022-17659 del 01 de marzo de 2022 asociado a la Meta 2 del proyecto de inversión 7631 del Plan de Desarrollo "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI" este ente auditor no comprende como la Secretaria Distrital de Planeación asocia el cumplimiento del 99,88% de la ejecución presupuestal para el cumplimiento del indicador (id198) al considerar que 7 de los 19 contratos y/o adiciones suscritos para la vigencia 2021 se reportaron en etapa de ejecución, es decir fuera de la fecha límite de terminación 31/12/2021 los cuales hacen parte del registro del valor de los contratos ejecutados que representan el cumplimiento de la ejecución presupuestal de la meta 2 es decir \$ 4.232.237.151 cifra que coincide con reporte al Sistema de Vigilancia y Control Fiscal -SIVICOF

✓ Meta 2 Nivel de cumplimiento físico:

Durante la vigencia fiscal 2021 la Secretaría Distrital de Planeación fundamento la eficacia del indicador al marco conceptual del proceso SIG / M-CA-003 , Producción, Análisis y Divulgación de la información, cuyo objeto se fundamenta en medir la actualización de la base de datos Sisbén, en relación con la aplicación de las encuestas Sisbén a la demanda por barrido o por tutela, bajo la formulación de encuestas programadas mensualmente durante la vigencia que fueron avaladas por la interventoría y supervisor del contrato en los avances de las obligaciones contractuales para establecer el cumplimiento del Rango de Gestión para las metas del periodo.

Durante la vigencia se actualizó la base de datos del Sisbén con la aplicación de 165.600¹² encuestas que se ajustaron a la metodología Sisbén IV entre las cuales se establecieron 22,292 inclusiones, 31,523 actualizaciones y 5366 desvinculaciones, proceso que se ha armonizado en conjunto con el DNP frente a las novedades realizadas para el procesamiento, análisis, certificación y publicación oficial de los resultados a fin de potencializar y focalizar los beneficiarios de los programas sociales; como resultado se pudo establecer mediante las encuestas que el 7.54% pertenece al grupo A, el 30.51% pertenece al grupo B y el 46.62% pertenecen al grupo C así como el 15.36% pertenecen al grupo D, dentro de la clasificación del Sisbén IV; como mecanismo de acercamiento al ciudadano la Secretaría Distrital de planeación en conjunto con los SuperCade logro realizar la

¹² Respuesta SDP No 2-2022-27673 del 24 de marzo de 2022



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

solicitud de trámite de encuesta Sisbén a un total de 409.331 ciudadanos y ha facilitado los canales web para el acceso a la ciudadanía de este trámite.

La Secretaría Distrital de Planeación, estableció acciones de primer nivel para el cumplimiento del objeto de la meta, programando en el plan de acción para la vigencia 2021 las siguientes actividades:

- ✓ Aplicar las encuestas Sisbén de acuerdo con la modalidad demanda o por tutela.
- ✓ Supervisar los operativos de aplicación de encuestas Sisbén.
- ✓ Consolidar las nuevas encuestas Sisbén en la base histórica de encuestados. Registrar las novedades relacionadas con la base de datos del Sisbén.
- ✓ Actualizar el sistema de soporte para la gestión de la actualización de la base de datos Sisbén.
- ✓ Prestar apoyo técnico al equipo de informadores asignados en los puntos de atención Sisbén de la Red Cade y SuperCade.

De lo anterior se establece que la entidad cumple parcialmente lo establecido en la meta 2 asociada al proyecto de inversión 7631 para la vigencia 2021 del Plan de Desarrollo *"Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"*, al justificar el cumplimiento de la meta en magnitud del 97%.

Sin embargo, al hacer la confrontación de las cifras reportadas en el seguimiento del indicador (id198) frente al comportamiento de la incorporación de encuestas Sisbén IV, se han encontrado diferencias entre los reportado en la Hoja de Vida del Indicador y los informes de ejecución y supervisión de los contratos que materializan el cumplimiento de la meta 2 asociada al proyecto de inversión 7631 del plan de desarrollo *"Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"*, tal como se referencia en el factor contractual, adicional se mantuvo para la fecha de finalización de la meta 7 de los 19 contratos y/o adiciones en ejecución, afectando la confiabilidad y veracidad de la magnitud y recursos destinados por la administrados para el cumplimiento de la meta

Proyecto de Inversión No. 7636.

Fortalecimiento Institucional de la SDP



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

"(...) implementar el SIG en el marco de las políticas de MIPG y adecuar la infraestructura para el desempeño de las funciones de la SDP (...)"¹³

Este proyecto de inversión establece actividades enfocadas armonizar e implementar un plan de acción para la sostenibilidad del sistema integrado gestión SIG en el marco de las políticas MIPG en la adecuación de la infraestructura para el desempeño de las funciones mediante una estrategia de servicio al ciudadano acorde a sus necesidades en desarrollo al Decreto Ley 2106 de 2019 con acciones que conduzcan a una atención oportuna y de calidad basada en un programa integral que propenda por la transparencia de la gestión y propicie canales de comunicación en todos los niveles mejorando el clima laboral y la cultura organizacional de la entidad. Así mismo, el proyecto de inversión busca establecer los instrumentos necesarios que garanticen y procuren una debida administración y consulta de la información que garanticen la integridad de los fondos documentales de la entidad.

El componente Plan de Desarrollo Distrital 2016 -2020 de la Secretaría Distrital de planeación SDP programó para la vigencia 2021, un presupuesto de inversión directa al proyecto de inversión 7636 *"Fortalecimiento Institucional de la SDP"* de \$4.579.311.000, presentando adición de recursos por traslado presupuestal por la suma de \$1.706.652.460¹⁴ estableciendo un presupuesto disponible de inversión de \$6.286.018.770.

3.2.1.3 Hallazgo Administrativo por Incumplimiento en magnitud de la Meta N.12: "aumentar 3 puntos porcentuales el nivel de satisfacción de la ciudadanía" del proyecto de inversión 7636, para la vigencia 2021.

Para el avance físico de la meta 12 *"Aumentar 3 puntos porcentuales el nivel de satisfacción de la ciudadanía"*, del proyecto de inversión 7636 *"Fortalecimiento institucional de la SDP"*, se estableció como criterio de magnitud de la meta aumentar en un uno (1.0) punto porcentual el nivel de satisfacción de la ciudadanía, sin embargo en el sistema de seguimiento a los programas, proyectos y metas al Plan de Desarrollo de Bogotá D.C.- SEGPLAN con corte a 31/12/2021 su avance es cero (0.0) punto porcentual del uno (1.0) punto porcentual programado en la vigencia fiscal 2021.

Lo preceptuado transgredió lo establecido en la Ley 152 de 1994 en el artículo 3, en los literales *"f) Continuidad. Con el fin de asegurar la real ejecución de los planes, programas y proyectos que se incluyan en los planes de desarrollo nacionales y de las entidades territoriales, las respectivas autoridades de planeación propenderán porque aquéllos y tengan cabal culminación; j) Proceso de planeación. El plan de desarrollo establecerá los elementos básicos que comprendan la planificación como una actividad*

¹³ Ficha estadística básica de inversión distrital EBI-D Proyecto de Inversión 7630_Descripción del Proyecto.

¹⁴ Reporte SIVICOF CB0103 Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones



continua, teniendo en cuenta la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación; k) Eficiencia. Para el desarrollo de los lineamientos del plan y en cumplimiento de los planes de acción se deberá optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios, teniendo en cuenta que la relación entre los beneficios y costos que genere sea positiva; l) Viabilidad. Las estrategias programas propuestas y el tiempo disponible para alcanzarlas, teniendo en cuenta la capacidad de administración, ejecución y los recursos financieros a los que es posible acceder; m) Coherencia. Los programas y proyectos del plan de desarrollo deben tener una relación efectiva con las estrategias y objetivos establecidos en éste".

Lo anterior se traduce en una gestión ineficiente, por cuanto se dispone del 99,84% del presupuesto es decir \$149.761.500 pero no se da cumplimiento a lo programado físicamente.

En virtud de lo señalado, muestra ineficiencia en la gestión de los recursos apropiados, con un porcentaje nulo de ejecución física de la meta, afectando su cumplimiento, quedando pendiente su realización, además de distorsionar la realidad presupuestal porque eleva los índices de ejecución de la vigencia.

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal

La Administración reitera lo observado por la Contraloría de Bogotá D.C., en el sentido que "(...) El proceso en su fase de publicación surtió las fechas programadas, se presentaron 3 firmas y se adjudicó el 16 de diciembre de 2021 a la empresa Centro Nacional de Consultoría, mediante el contrato 619 de 2021(...)" sin embargo, al efectuar el análisis de la respuesta para desvirtuar la observación inicialmente formulada, este órgano de control establece que la real ejecución de la meta tuvo deficiencias en la capacidad de la Administración para establecer una relación efectiva entre las estrategias y las acciones planteadas para la meta No 12 del Proyecto de Inversión 7636, que permitieran aumentar la satisfacción de la ciudadanía, al estimar que los requerimientos técnicos que se debió adelantar la Administración deberían haber sido acogidos en el primer semestre a fin de no desatender y desnaturalizar el propósito de la meta.

La respuesta no desvirtúa la observación y se ratifica como hallazgo administrativo, el cual deberá formar parte del plan de mejoramiento a suscribirse.

Del presupuesto de inversión directa el proyecto de inversión 7636 Fortalecimiento Institucional de la SDP estableció un presupuesto disponible de \$6.286.018.770, de los cuales la administración comprometió \$ 269.100.000 para el cumplimiento y desarrollo de la Meta 3 "Preservar 100% de la memoria documental de la entidad"

- ✓ Meta 3 Nivel de cumplimiento presupuestal:



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

En los reportes oficiales que presentó la entidad en el Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo –SEGPLAN son coincidentes en concordancia a la información de los reportes en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal -SIVICOF y Sistema de Información del Presupuesto Distrital – PREDIS y la información contenida en la comunicación de la Secretaría Distrital de planeación SDP con radicado No. 2-2022-17659 del 01 de marzo de 2022., (mediante la cual, entre otros, la entidad dio respuesta al punto, que consistía en: "(...) remitir la relación de contratos suscritos y ejecutados para dar cumplimiento a las metas de los proyectos de inversión 7630, 7631 y 7636 en la vigencia 2021. (...)" es decir, del presupuesto se ejecutaron \$269.100.000 y un nivel de ejecución del 99.93%.

Sin embargo, al realizar los cruces de los registros de los recursos ejecutados por la Secretaría Distrital de Planeación de la información remitida mediante radicado No. 2-2022-17659 del 01 de marzo de 2022 asociado a la Meta 3 del proyecto de inversión 7631 del Plan de Desarrollo "*Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI*", este ente auditor no comprende como la Secretaria Distrital de Planeación asocia el cumplimiento del 99,93% de la ejecución presupuestal para el cumplimiento del indicador (id376) al considerar que 4 de los 4 contratos suscritos para la vigencia 2021, se reportaron en etapa de ejecución fuera de la fecha límite de terminación 31/12/2021, además con la connotación que 2 de los 4 contratos que soportan la ejecución presupuestal obedecen a una adición presupuestal suscrita el 22/12/2021 y un contrato suscrito el 23/12/2021 razón por la cual sus obligaciones contractuales no representaron una incidencia directa en el cumplimiento del magnitud de la meta y hacen parte del registro del valor de los contratos ejecutados que representan el cumplimiento de la ejecución presupuestal de la meta es decir \$269.100.000 cifra que coincide con reporte al Sistema de Vigilancia y Control Fiscal -SIVICOF.

✓ Meta 3 Nivel de cumplimiento físico:

Durante la vigencia fiscal 2021 la Secretaría Distrital de Planeación fundamento el marco conceptual al proceso SIG A-CA-002 Gestión Documental, cuyo objeto se fundamenta en medir el porcentaje de avance de la implementación de los instrumentos archivísticos y de las acciones definidas en el marco del sistema integrado de conservación documental con el fin de garantizar la conservación y preservación de la memoria institucional de la entidad a partir del desarrollo, actualización e implementación de metodologías e instrumentos archivísticos y el sistema integrado de conservación, logrando durante la vigencia capacitaciones con enfoque en producción, organización y clasificación documental, así como en organización de archivos de gestión y expedientes, bajo la línea establecida en el Sistema Integrado de Conservación SIC para documentos digitales y análogos a fin de garantizar su preservación y su ciclo de vida, en consideración a la clasificación de las tablas de retención documental en sus valores primarios y secundarios. Así



mismo se establecieron ciclo de capacitación en prácticas de producción de documentos bajo líneas y procedimientos que permitieron la restauración de documentos históricos que hacen parte el patrimonio documental de la entidad.

Sin embargo, es de considerar que la fase de capacitación dentro de la estrategia anual debería ir acompañada de auditorías de seguimiento al proceso de gestión documental a fin de lograr eficacia del indicador para afianzar el objetivo de la inversión preservar 100% de la memoria documental de la entidad.

La Secretaría Distrital de Planeación, estableció acciones de primer nivel para el cumplimiento del objeto de la meta, programando en el plan de acción para la vigencia 2021 las siguientes actividades:

- ✓ Capacitar, acompañar y hacer seguimiento a la implementación de los instrumentos archivísticos de la SDP.
- ✓ Colaborar con la implementación del sistema integrado de conservación.
- ✓ Adquirir elementos para la realización de los procedimientos de conservación y restauración de documentos priorizados.

De acuerdo a lo establecido en el Plan de Acción 2020 – 2024 del Plan de Desarrollo *"Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"*, la Secretaría Distrital de Planeación ejecuto el 100% de la meta 3 *"Preservar 100% de la memoria documental de la entidad"* para la vigencia 2021, sin embargo mantuvo para la fecha de finalización de la meta, 4 de los 4 contratos y/o adiciones en ejecución, afectando la confiabilidad y veracidad de la magnitud y recursos destinados por la administrados para el cumplimiento de la meta.

Así mismo, la administración comprometió \$ 2.515.851.850 para el cumplimiento y desarrollo de la Meta 9 *"implementar 100% las dimensiones y políticas definidas en el MIPG"* con una ejecución presupuestal del 98,56%, y un cumplimiento en magnitud de la meta en 100%.

- ✓ Meta 9 Nivel de cumplimiento presupuestal:

En los reportes oficiales que presentó la entidad en el Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo –SEGPLAN son coincidentes en concordancia a la información de los reportes en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal -SIVICOF y Sistema de Información del Presupuesto Distrital – PREDIS y la información contenida en la comunicación de la Secretaría Distrital de planeación SDP con radicado No. 2-2022-17659 del 01 de marzo de 2022., (mediante la cual, entre otros, la entidad dio respuesta al punto, que consistía en: *"(...) remitir la relación de contratos suscritos y*



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

ejecutados para dar cumplimiento a las metas de los proyectos de inversión 7630, 7631 y 7636 en la vigencia 2021. (...)) es decir, del presupuesto se ejecutaron \$2.478.851.850 y un nivel de ejecución del 98.56%.

Sin embargo, al realizar los cruces de los registros de los recursos ejecutados por la Secretaría Distrital de Planeación en la información remitida mediante radicado No. 2-2022-17659 del 01 de marzo de 2022 asociado a la meta 9 del proyecto de inversión 7636 del Plan de Desarrollo *"Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"* este ente auditor no comprende como la Secretaria Distrital de Planeación asocia el cumplimiento del 98,56% de la ejecución presupuestal para el cumplimiento del indicador (id279) al considerar que 30 de los 42 contratos y/o adiciones suscritas para la vigencia 2021 se reportaron en etapa de ejecución, es decir fuera de la fecha límite de terminación 31/12/2021, además 16 de los 42 contratos y adiciones para la vigencia 2021 se suscribieron en los meses de noviembre y diciembre los cuales hacen parte del registro del valor de los contratos ejecutados que representan el cumplimiento de la ejecución presupuestal de la meta 9 \$2.478.851.850 cifra que coincide con reporte al Sistema de Vigilancia y Control Fiscal -SIVICOF.

✓ Meta 9 Nivel de cumplimiento físico:

Durante la vigencia fiscal 2021 la Secretaría Distrital de Planeación fundamento el marco conceptual al proceso SIG E-CA-001 Direccionamiento Estratégico, cuyo objeto se fundamenta en medir el porcentaje de implementación del plan de acción del modelo integrado de planeación y gestión, con el fin de procurar el desarrollo de estrategias para el cumplimiento de los objetivos y el fortalecimiento institucional de la SDP, mediante el seguimiento permanente y acompañamiento en la implementación de las políticas y dimensiones definidas en el MIPG, logrando durante la vigencia la construcción de un documento "guía de buenas prácticas y factores de éxito en los procesos de planeación, seguimiento y evaluación institucional en el Distrito Capital" y ajustes al documento "lineamientos para la planeación estratégica institucional y la articulación de la herramienta de planeación en el Distrito Capital" los cuales se encontraban para la finalización de la vigencia en estado de ajuste y revisión por parte de la Secretaría General para su divulgación e implementación en las entidades distritales; así mismo, se actualizó el plan marco MIPG 2020-2024 en consideración a las sesiones de trabajo con la Comisión Intersectorial de Gestión y Desempeño, obteniendo como logro ajustar las dimensiones y políticas definidas del MIPG como mecanismo de fortalecimiento a la estrategia de las políticas del MIPG. La SDP expide la circular 026 de 2021 estableciendo los lineamientos para la identificación y administración de los riesgos de la agenda 2030 Objetivos de Desarrollo Sostenible para las entidades del orden distrital.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

La Secretaría Distrital de Planeación, estableció acciones de primer nivel para el cumplimiento del objeto de la meta, programando en el plan de acción para la vigencia 2021 las siguientes actividades:

- ✓ Realizar las acciones necesarias para el desarrollo, la implementación y sostenibilidad del sistema de gestión mi MIPG de la SDP
- ✓ Realizar las acciones necesarias para el mantenimiento y sostenibilidad de la certificación del Sistema de Gestión de Calidad de la entidad.
- ✓ Desarrollar las acciones que permitan la implementación del plan institucional de gestión ambiental PIGA.
- ✓ Desarrollar las acciones necesarias encaminadas a la mejora del diseño institucional en la SDP.
- ✓ Hacer las acciones necesarias para ejercer el liderazgo a nivel distrital del desarrollo implementación de las políticas de planeación institucional y seguimiento y evaluación.

De acuerdo con lo establecido en el Plan de Acción 2020 – 2024 del Plan de Desarrollo *"Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"*, la Secretaría Distrital de Planeación ejecuto el 100% de la meta 9 *"implementar 100% las dimensiones y las políticas definidas en el MIPG"* para la vigencia 2021.

Por último, la administración comprometió \$ 1.780.742.474 para el cumplimiento y desarrollo de la Meta 13 *"aumentar 50% los niveles de interacción entre el ciudadano y la SDP"* con una ejecución presupuestal del 99,74%, y un cumplimiento en magnitud de la meta en 100%.

- ✓ Meta 13 Nivel de cumplimiento presupuestal:

En los reportes oficiales que presentó la entidad en el Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo –SEGPLAN son coincidentes en concordancia a la información de los reportes en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal -SIVICOF y Sistema de Información del Presupuesto Distrital – PREDIS y la información contenida en la comunicación de la Secretaría Distrital de planeación SDP con radicado No. 2-2022-17659 del 01 de marzo de 2022., (mediante la cual, entre otros, la entidad dio respuesta al punto, que consistía en: *"(...) remitir la relación de contratos suscritos y ejecutados para dar cumplimiento a las metas de los proyectos de inversión 7630, 7631 y 7636 en la vigencia 2021. (...)"*) es decir, del presupuesto se ejecutaron \$1.776.112.544 y un nivel de ejecución del 99.74%.

Sin embargo, al realizar los cruces de los registros de los recursos ejecutados por la Secretaría Distrital de Planeación en la información remitida mediante radicado No. 2-2022-17659 del 01 de marzo de 2022 asociado a la meta 13 del proyecto de inversión 7636 del Plan de Desarrollo *"Un nuevo contrato social y ambiental para la*



Bogotá del siglo XXI este ente auditor no comprende como la Secretaría Distrital de Planeación asocia el cumplimiento del 99,74% de la ejecución presupuestal para el cumplimiento del indicador (id320) al considerar que 14 de los 15 contratos y/o adiciones suscritas para la vigencia 2021 se reportaron en etapa de ejecución, es decir fuera de la fecha límite de terminación 31/12/2021 contratos y adiciones que soportan el cumplimiento de la ejecución en magnitud y ejecución presupuestal de la meta 13 es decir \$ 1.776.112.544 cifra que coincide con reporte al Sistema de Vigilancia y Control Fiscal -SIVICOF

✓ Meta 13 Nivel de cumplimiento físico:

Durante la vigencia fiscal 2021 la Secretaría Distrital de Planeación fundamento el marco conceptual al proceso M-CA-003 Producción, análisis y divulgación de la información, cuyo objeto se fundamenta en la variación de las interacciones de los usuarios de los servicios de la SDP, a través de los diferentes canales de atención con el fin de determinar el impacto de las gestiones adelantadas para fortalecer la interacción de la ciudadanía o usuarios o partes interesadas con la SDP a través de los diferentes canales con énfasis en canal telefónico y virtual, mediante los registros en atenciones por canal determinando los comparativos absolutos y porcentuales que determinan su aumento o disminución, logrando durante la vigencia acciones encaminadas a una reactivación de puntos de atención que le permitieron a la entidad fortalecer sus canales de comunicación virtual, telefónica y presencial frente a las cifras reportadas para la vigencia 2020, algunas cifras relevantes se establecieron en los canales virtuales registrando 14.494 nuevos usuarios para la vigencia 2021, asimismo en los puntos de atención presencial se atendieron 300,969 nuevos usuarios incrementando su porcentaje de atención en un 129.61% cifras obtenidas en los canales de medición de la entidad logrando así cumplir el objetivo de medición de la inversión en aumentar el 50% de los niveles de interacción entre el ciudadano y la SDP para la vigencia 2021.

La Secretaría Distrital de Planeación, estableció acciones de primer nivel para el cumplimiento del objeto de la meta, programando en el plan de acción para la vigencia 2021 las siguientes actividades:

- ✓ Implementar las acciones definidas en la estrategia de lenguaje claro para el año 2021
- ✓ Realizar las actividades de innovación necesarias para el desarrollo y mejora de modelos de atención en los diferentes canales, que permitan mejorar y aumentar las interacciones con la ciudadanía.
- ✓ Realizar el seguimiento y evaluación de estándares de servicio de los diferentes canales de atención con el fin de identificar oportunidades de mejora.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

- ✓ Atender las peticiones ciudadanas sobre trámites y servicios de la entidad de competencia de la dirección de servicio al ciudadano.

De acuerdo a lo establecido en el Plan de Acción 2020 – 2024 del Plan de Desarrollo “*Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI*”, la Secretaría Distrital de Planeación ejecuto el 100% de la meta 13 “aumentar 50% los niveles de interacción entre ciudadanos y la SDP” para la vigencia 2021.

3.2.2 Gestión Ambiental- PACA

De acuerdo con la rendición de la cuenta en la Plataforma SIVICOF, por parte de la SDP presentó para el factor PACA los formatos CB-1111-4 y CBN 1111-2, a continuación, se presentan los siguientes resultados:

En desarrollo del PDD “*Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI*” (UNCSAB) y el PACA Distrital, la secretaria realizó la siguiente inversión ejecutada por proyecto en la vigencia 2021 así:

Proyecto 7629: *Elaboración y reglamentación de los instrumentos operacionales para el desarrollo rural sostenible de Bogotá.* La inversión realizada por la SDP fue de: \$ 959.996.271, a través de 22 contratos de prestación de servicios profesionales

Proyecto 7759: *Consolidación de la estrategia de integración regional de Bogotá D.C.* La inversión realizada por la SDP fue de \$ 227.700.000, a través de 3 contratos de prestación de servicios profesionales

Proyecto 7636: *Fortalecimiento institucional de la SDP* . La inversión realizada por la SDP fue de 117.000.000, a través de tres contratos de prestación de servicios profesionales y técnicos

Para los proyectos: **Proyecto 7630: *Formulación, concertación y reglamentación del Plan de Ordenamiento Territorial con enfoque regional. Bogotá*** y **Proyecto 7631: *Producción, actualización y disposición de información sobre condiciones territoriales, económicas, sociales y ambientales para la toma de decisiones en Bogotá*** no se estableció por parte de la SDP inversión para la vigencia 2021.

De acuerdo con lo anterior se presenta un valor total de la inversión en la gestión Ambiental- PACA de la SDP para la vigencia 2021 de \$1.304.696.271. De la inversión reportada, el equipo auditor estableció una muestra por valor de \$480.699.972, la cual corresponde a 6 Contratos de prestación de servicios los cuales son: CPS-247-190-095-120-192 y CPS 007 DE 2021.



En Desarrollo del factor gestión ambiental-PACA por parte de la SDP, a continuación, se presentan algunas actividades destacadas realizadas y que fueron reportadas en el formato CBN-1111-2:

Proyecto 7759: Consolidación de la estrategia de integración regional de Bogotá D.C.- Meta 1:

"En el marco del proceso de armonización de los instrumentos de ordenamiento territorial de los municipios que conforman la cuenca del río Bogotá, se realizó un proceso de análisis y reorientación del rol del Distrito en torno este, para dar cumplimiento a la orden 4.18 del fallo del río Bogotá, es así como para septiembre de 2019 la magistrada responsable del seguimiento al fallo del Honorable Consejo de Estado impartido en la sentencia del 28 de marzo de 2014 sobre la descontaminación del río Bogotá, mediante Auto: "Incidente No.11 – Distrito Capital de Bogotá POT", para dar cumplimiento de la orden 4.18, se solicita la articulación de acciones que tuviesen un impacto en el ordenamiento territorial regional entre Bogotá D.C. y los municipios de Cajicá, Chía, Cogua, Cota, Facatativá Funza, La Calera, Madrid, Mosquera, Nemocón, Soacha y Sopó.

En mesa de trabajo del 11 de septiembre de 2019 se encomienda al Comité de Integración Territorial – CIT, como la instancia responsable de coordinar las acciones de ordenamiento territorial de acuerdo con lo estipulado en la ley 614 de 2000 el cumplimiento del Auto, para lo cual se realizaron sesiones de trabajo con el fin de revisar y analizar los aspectos relacionados con la articulación de infraestructura vial, plantas de tratamiento de aguas residuales y demás equipamientos y servicios.

En febrero de 2020 se emitió un nuevo Auto que ordena una serie de actividades adicionales, razón por la cual se realizaron mesas de trabajo en conjunto con la Gobernación de Cundinamarca y los 46 municipios de la cuenca del río Bogotá, cuyo resultado fue posteriormente validado por los mismos actores en 2021, dejando como producto final la consolidación de un portafolio de iniciativas regionales, donde se encuentran proyectos que forman parte del componente programático del POMCA". (información entregada por la SDP a través de los radicados 2-2022-30614- 2-2022-17659 y CBN-1111-2).

El proceso fue liderado por la SDP así:

"Se diseñó un instrumento (encuesta) de validación y priorización de las iniciativas regionales y lineamientos del POMCA; este, contó con la participación presencial de los 31 municipios pertenecientes a la Cuenca que no hacen parte del Comité de Integración Regional - CIT, en conjunto con la Gobernación de Cundinamarca.

Con base en la sistematización de iniciativas regionales de las mesas presenciales llevadas a cabo el 1 de diciembre con las diferentes subregiones (6) que componen la cuenca del río Bogotá, se realiza el documento final que será presentado al Consejo Consultivo de la cuenca del río Bogotá, a la Asociación de Usuarios de los Recursos Naturales Renovables



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

y Defensa Ambiental de la Cuenca del Río Bogotá - ASURÍO y, a la magistrada Nelly Villamizar. Se cuenta con un documento guía que orientará la labor distrital en dicho escenario durante el 2022."

Proyecto 7629: Elaboración y reglamentación de los instrumentos operacionales para el desarrollo rural sostenible de Bogotá. Metas 1-2-3 y 4

"En esta línea se trabaja en la consolidación de nuevas figuras y/o herramientas, conocidas como instrumentos operacionales del desarrollo rural sostenible, que se configuran para orientar y mejorar la planeación, y armonizar las intervenciones que realizan diferentes actores en la ruralidad, en busca del desarrollo sostenible del territorio y las comunidades campesinas y rurales que les habitan. Estos instrumentos son: el Modelo de Desarrollo Rural Sostenible (MDRS), la Gerencia Rural -Estructura institucional de Desarrollo Rural (Gerencia Rural-EDER), el Sistema de información para la Planeación y Seguimiento del Desarrollo Rural (SIPSDER) y la Política Pública de Ruralidad del Distrito Capital (PPRDC)".

Los avances en la vigencia 2021 de cada uno de los instrumentos son:

Reformulación de la Política Pública de Ruralidad del Distrito Capital – PPRDC: documento preliminar *"Diagnóstico y factores estratégicos"*, compuesto por nueve (9) capítulos.

Modelo de Desarrollo Rural Sostenible (MDRS): se avanzó en la generación de lineamientos técnicos generales, que se constituyen como la base conceptual del modelo.

Gerencia Rural -Estructura institucional de Desarrollo Rural (Gerencia Rural – EDER):

Se ha elaborado, en su versión preliminar, el documento de reglamentación y adopción de la Gerencia Rural –EDER.

Sistema de información para la Planeación y Seguimiento del Desarrollo Rural (SIPSDER): si bien ha venido realizando actividades propias de recolección de información y divulgación de la herramienta ante diferentes entidades distritales, así como en la comunidad; tiene como hito el lanzamiento oficial de la plataforma proyectado para el mes de mayo de 2022

Adicionalmente en la vigencia auditada la SDP, mediante acción planteada en el Plan de mejoramiento estableció la elaboración y adopción de un procedimiento para minimizar los errores de reporte de información, en este sentido mediante Acta de mejoramiento No. 229 de 17 de diciembre de 2021, se estableció A-PD-205 *SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL AMBIENTAL (PACA) DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN* cuyo Objeto es: *"Establecer las directrices*



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

para el seguimiento a la ejecución del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental (PACA) de la Secretaría Distrital de Planeación, con el fin de realizar a tiempo y con calidad los Reportes a la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) y al Sistema de Vigilancia y Control Fiscal (SIVICOF), cumplimiento con los lineamientos establecidos en el Decreto 456 de 2008 y el Decreto 815 de 2017.", esta acción se calificó como un beneficio cualitativo de control fiscal y está desarrollado en el factor Beneficios del presente informe.

3.2.3 Balance Social

En concordancia con los lineamientos establecidos por la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública en el PAE 2022 y la circular externa No. 001 de 2022, en la cual se establece que el análisis del factor Balance Social que se realizará para la vigencia 2021 corresponde a la problemática social: *"Evaluar la intervención de la Administración Distrital en la implementación del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente SRPA"*, en este sentido la SDP presentó el informe CBN-022 con la siguiente información:

La SDP hace parte del *'Comité de Coordinación Distrital de Responsabilidad Penal para Adolescentes'* establecido por medio del Decreto 420 de 2017, en la vigencia 2021 la secretaría participó en el Subcomité de Seguridad e Infraestructura, a través de la Dirección de Planes Maestros y Complementarios, en lo referente a la elaboración de los lineamientos para el desarrollo de requerimientos técnicos de adecuación e instalación de infraestructura, en este sentido se realizó reunión cuyo objetivo correspondió a *"Adelantar el proceso de concertación de incorporación de los suelos para la Infraestructura militar y policial estratégica en el marco del artículo 27 de la Ley 2079 de 2021, en el marco del proceso de revisión del Plan de ordenamiento Territorial – POT de Bogotá. D.C."*. Así mismo la entidad participó en las reuniones programadas en el marco del Comité Distrital.

En relación a la política pública con la cual se atiende la problemática citada, se realiza a través de la *"Política pública de seguridad y Convivencia"* la cual es liderada por la Secretaría Distrital de Seguridad y Convivencia y la *"Política pública de juventud"* en cabeza de Secretaría Distrital de Integración Social – subdirección para la juventud, en este sentido los datos de la población atendida es reportada por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, a partir del aporte enviado desde las entidades que hacen parte del Sistema, en consecuencia, la SDP no estableció ningún Proyecto de inversión relacionado con la problemática descrita.

3.2.4 Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS

Articulación y seguimiento al cumplimiento de los ODS por parte de la SDP

En concordancia con el artículo 11 del Acuerdo 761 de 2020, el Director de Planes de Desarrollo y Fortalecimiento Local de la Secretaría Distrital de Planeación realizó



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

la entrega de dos informes de avance de los ODS en Bogotá, el primero de ellos con corte a 31 de diciembre de 2020 y el otro con corte a 30 de junio de 2021 a las siguientes entidades: Concejo de Bogotá- Comisión Primera Permanente del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, Consejo Consultivo de Mujeres y Veeduría Distrital. Así mismo, la secretaría posee la Matriz de asociación distrital PDD-ODS, actualizada a diciembre de 2021.

En el marco del Acuerdo 761 de 2020 y del CONPES 3918 de 2018, la Secretaría Distrital de Planeación –SDP- viene realizando acciones de coordinación para la implementación, seguimiento y rendición de cuentas de los ODS en Bogotá D.C. Para tal fin, mantiene una interlocución con los sectores administrativos en diferentes momentos, bien sea para dar orientaciones en la elaboración de los reportes de seguimiento, absolver inquietudes o canalizar la asistencia técnica efectiva con las áreas competentes dentro de la entidad. Sin embargo, se evidencia la inexistencia de un mecanismo único, adecuado y completo para realizar el monitoreo y seguimiento que oriente la implementación de los ODS en las entidades del distrito, en este sentido se estableció un hallazgo relacionado con este tema en el factor Plan de mejoramiento.

Con el fin de institucionalizar una instancia de coordinación y enfocar en aspectos claves de la gobernanza ODS para avanzar de manera más eficiente hacia el cumplimiento de los mismos, en la sesión del Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital- CONPES D.C celebrada el 18 de agosto de 2021, se determinó establecer la Política Pública de Desarrollo Sostenible-ODS, en la vigencia 2021 se avanzó en la fase preparatoria, se espera realizar la presentación del Documento Técnico de Soporte y el Plan de Acción para aprobación ante el CONPES DC, en el mes de noviembre de 2022, de acuerdo con el cronograma establecido.

La incorporación de los ODS en las políticas públicas es un aspecto imprescindible, por lo cual la SDP está trabajando actualmente en la actualización de la Guía para la formulación e implementación de políticas públicas del Distrito y su caja de herramientas que incluye entre otras, dos (2) guías cuya actualización se espera publicar resolución en el segundo semestre de 2022. El contenido de estas guías conminará a que los formuladores y responsables de las políticas justifiquen técnicamente la asociación de la política con las metas ODS pertinentes y lo soporten con base en información cuantitativa y cualitativa, por ejemplo, dando cuenta del estado o situación de los ODS seleccionados y definiendo una línea base clara de los resultados del plan de acción para los cuales el aporte ODS puede llegar a concretarse en la política.

Asociación de los proyectos de inversión de la SDP con el cumplimiento de los ODS



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Se evaluó el estado de incorporación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS para la vigencia 2021, en el marco de los proyectos de inversión de la entidad, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Consejo Nacional de Política Económica y Social del Departamento Nacional de Planeación y en especial al documento CONPES 3918 de marzo de 2018 "Estrategia para la Implementación de los Objetivos De Desarrollo Sostenible (ODS) en Colombia"

A continuación, se relacionan los proyectos de inversión que aportan al cumplimiento de los ODS durante la vigencia 2021:

- ✓ Proyecto 7665 : Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica para atender las necesidades de la SDP y responder al esquema de un gobierno abierto en Bogotá

Este proyecto de inversión se fundamenta desde el componente "Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente" en el cual se plantean 5 metas las cuales le aportan al ODS 9 Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación.

Las metas asociadas a ODS a los que aporta la entidad y el presupuesto programado y ejecutado durante la vigencia 2021 en el marco del plan de desarrollo "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI", son las que se muestran a continuación:

Cuadro No 8: Ejecución presupuestal de Metas relacionadas con el cumplimiento del ODS 9.

(Valor en pesos)

No. Y NOMBRE DEL ODS	NOMBRE META	PRESUPUESTO PROGRAMADO 2021	PRESUPUESTO EJECUTADO 2021	% EJECUCIÓN
ODS 9 Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación	Realizar 100 % del fortalecimiento y renovación planeada de la infraestructura tecnológica en todos sus componentes.	\$ 2.570.045.143,00	\$ 2.049.829.354,0	79,76
	Realizar 100 % del fortalecimiento y renovación planeada de los Sistemas de Información y Aplicaciones.	\$ 1.043.207.187,00	\$ 998.212.337,00	95,69
	Realizar 100 % del fortalecimiento y renovación planeada de las herramientas de software.	\$ 855.585.993,00	\$ 555.585.993,00	64,94
	Realizar 100 % de la migración planeada	\$ 526.300.000,00	\$ 526.300.000,00	100,00



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

No. Y NOMBRE DEL ODS	NOMBRE META	PRESUPUESTO PROGRAMADO 2021	PRESUPUESTO EJECUTADO 2021	% EJECUCIÓN
	de los servicios a nuevas tecnologías			
	Realizar 100 % de la implementación planeada de Gobierno Digital	\$ 712.161.427,00	\$ 472.161.427,00	66,30
	TOTALES	\$ 5.707.299.750,00	\$ 4.602.089.111,00	80.6

Fuente: Elaboración del equipo auditor. Información tomada de la matriz de asociación de metas y ODS

Con lo anterior se evidencia que la SDP en la vigencia 2021, ha aportado el 80.6% de los recursos invertidos en el proyecto 7665 al cumplimiento del objetivo 9.

- ✓ Proyecto 7663: Fortalecimiento de la Política Pública LGBTI y de su implementación en Bogotá.

El proyecto 7663, según la SDP le aporta al cumplimiento del ODS 10 denominado "Reducir la desigualdad en y entre los países" por medio de la formulación e implementación de 14 metas con un valor de inversión en la vigencia 2021 de \$ 1.240.925.067,00 con un cumplimiento según lo programado del 86.24%.

Cuadro No 9: Ejecución presupuestal de Metas relacionadas con el cumplimiento del ODS 10

(Valor en pesos)

No. Y NOMBRE DEL ODS	No. Y NOMBRE META ODS	PRESUPUESTO PROGRAMADO 2021	PRESUPUESTO EJECUTADO 2021	% EJECUCIÓN
ODS 10 Reducir la desigualdad en y entre los países	Diseñar 1 Estrategia de cambio cultural para la transformación de imaginarios negativos en razón a la orientación sexual y la identidad de género en el marco de la Política Pública LGBTI	\$ 20.000.000,00	\$ 20.000.000,00	100,00
	Implementar 100 % la estrategia de cambio cultural en el marco de la Política Pública LGBTI	\$ 528.920.000,00	\$ 337.919.514,00	63,89
	Fortalecer el 100 % de la atención y el seguimiento de los canales de denuncia de la Dirección de Diversidad Sexual	\$ 102.000.000,00	\$ 102.000.000,00	100,00
	Actualizar 3 canales de denuncia de la Dirección de Diversidad Sexual.	\$ 26.600.000,00	\$ 26.600.000,00	100,00
	Desarrollar en 15 Sectores de la administración distrital la asistencia técnica para la incorporación del enfoque diferencial por orientación sexual e identidad de género en sus acciones institucionales y un módulo virtual de capacitación	\$ 36.000.000,00	\$ 34.200.000,00	95,00
	Desarrollar 4 Estudios sobre política pública LGBTI teniendo en cuenta las particularidades y características en razón al género y pertenencia a grupos poblacionales	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00
	Realizar 14 Informes de seguimiento a las acciones afirmativas a personas transgénero	\$ 182.033.125,00	\$ 176.858.678,00	97,16
	Realizar 1 Actualización de la política Pública LGBTI incluido su plan de acción	\$ 86.400.000,00	\$ 86.400.000,00	100,00
	Diseñar 1 Estrategia de ambientes laborales inclusivos en el distrito y en el sector privado	\$ 105.000.000,00	\$ 105.000.000,00	100,00
	Implementar 100 % la estrategia de Ambientes Laborales Inclusivos en el Distrito y en el sector privado	\$ 152.100.000,00	\$ 152.100.000,00	100,00



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

No. Y NOMBRE DEL ODS	No. Y NOMBRE META ODS	PRESUPUESTO PROGRAMADO 2021	PRESUPUESTO EJECUTADO 2021	% EJECUCIÓN
	Elaborar 1 estudio sobre la situación de derechos humanos de personas de los sectores LGBTI teniendo en cuenta las condiciones y particularidades en razón al género y la pertenencia a grupos poblacionales y en razón a la actualización de política pública	\$ 161.846.875,00	\$ 161.846.875,00	100,00
	Implementar 100 % Las acciones concertadas del proyecto regional Latinoamericano con redes de cooperación técnica internacionales en materia de Política pública LGBTI	\$ 38.000.000,00	\$ 38.000.000,00	100,00
	Difundir el 100 % las acciones técnicas derivadas de la Política Pública LGBTI	\$ 0,00		Cumplida en vigencia anterior
	Fortalecer 100 % la ruta institucional para la atención a casos de discriminación o vulneración de derechos de personas de los sectores sociales LGBTI	\$ 0,00		Cumplida en vigencia anterior
	TOTALES	1.438.900.000,00	1.240.925.067,00.	86.24

Fuente: Elaboración del equipo auditor. Información tomada de la matriz de asociación de metas y ODS

- ✓ Proyecto 7604: Diseño de modelo colaborativo para la participación ciudadana en los instrumentos de planeación, los ejercicios de rendición de cuentas distritales y locales y los presupuestos participativos. Proyecto 7636: Fortalecimiento Institucional de la SDP.-Proyecto 7634: Fortalecimiento de capacidades para la gestión del ciclo de políticas públicas-Proyecto 7635: Fortalecimiento a la formulación y la gestión integral de los proyectos de inversión, y gobierno *abierto* mediante el acceso al PDD

Los proyectos proyecto 7604 ,7636, 7634 y el proyecto 7635, según la SDP le aporta al cumplimiento del ODS 16 denominado "*Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas*" por medio de la formulación e implementación de 23 metas con un valor de inversión en la vigencia 2021 de \$ 11.421.598.874,00 con un cumplimiento según lo programado del 94.0%

Cuadro No 10: Ejecución presupuestal de Metas relacionadas con el cumplimiento del ODS 16

(Valor en pesos)

No. Y NOMBRE DEL ODS	PROYECTO	NOMBRE META	PRESUPUESTO PROGRAMADO 2021	PRESUPUESTO EJECUTADO 2021	% EJECUCIÓN
ODS 16 Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas	7604	Implementar 1 Modelo colaborativo para el fortalecimiento de la participación ciudadana, la rendición de cuentas y la comunicación efectiva en la formulación de los instrumentos de planeación	\$2.487.122.818	\$ 2.486.911.714,00	99.9
		Implementar 100 % de la estrategia, operación, seguimiento y evaluación de los presupuestos participativos en los Fondos de Desarrollo Local	\$ 191.420.000,00	\$ 191.420.000,00	100
		Realizar 15 estudios en el observatorio Poblacional-Diferencial y de Familias	\$ 482.813.777,00	\$ 482.813.777,00	



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

No. Y NOMBRE DEL ODS	PROYECTO	NOMBRE META	PRESUPUESTO PROGRAMADO 2021	PRESUPUESTO EJECUTADO 2021	% EJECUCIÓN	
	7634	Actualizar el 100 % de las funcionalidades del sistema de seguimiento y evaluación de políticas públicas	\$ 93.694.948,00	\$ 93.694.948,00	100	
		Elaborar 9 informes de seguimiento de las políticas públicas	\$ 172.389.850,00	\$ 172.389.850,00	100	
		Desarrollar el 100 % de las herramientas, metodológicas y lineamientos a entidades para la formulación, implementación y seguimiento de las políticas públicas, para su transferencia	\$ 129.000.000,00	\$ 129.000.000,00	100	
	7636	Preservar 100 % de la Memoria Documental de la entidad	\$ 269.300.000,00	\$ 269.100.000,00	99,93	
		Intervenir archivísticamente 100 % de los documentos de gestión y central	\$ 291.897.359,00	\$ 291.897.359,00	100,00	
		Prestar 100 % de los Servicios Documentales de la entidad	\$ 22.975.960,00	\$ 22.975.960,00	100,00	
		Gestionar 100 % del Documento Electrónico en la SDP	\$ 69.500.000,00	\$ 69.500.000,00	100,00	
		Implementar 100 % de las actividades de intervención del clima laboral	\$ 239.650.000,00	\$ 239.650.000,00	100,00	
		Realizar 100 % de servicios de divulgación y publicación de la SDP	\$ 946.894.100,00	\$ 924.680.767,00	97,65	
		Implementar 100 % las dimensiones y políticas definidas en el MIPG	\$ 2.515.031.265,00	\$ 2.478.851.850,00	98,56	
		Realizar 1 diagnóstico al reconocimiento de construcciones	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00	
		Elaborar 1 procedimiento de armonización jurídica del trámite de reconocimiento de construcciones	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00	
		Aumentar 3 puntos porcentuales el nivel de satisfacción de la ciudadanía	\$ 150.000.000,00	\$ 149.761.500,00	99,84	
		Aumentar 50 % los niveles de interacción entre el ciudadano y la SDP	\$ 1.780.714.776,00	\$ 1.776.112.544,00	99,74	
	7635	Realizar 100 % los talleres de sensibilización, capacitación, ajuste de proyectos, y reuniones con las entidades y localidades	\$ 214.016.530,00	\$ 214.016.530,00	100	
		Realizar 100 % los talleres de sensibilización, capacitación, ajuste de proyectos, y reuniones con las entidades y localidades	\$ 135.693.000,00	\$ 135.693.000,00	100	
			TOTAL	\$12.158.084.035,00	\$ 11.421.598.874,00	94.0

Fuente: Elaboración del equipo auditor. Información tomada de la matriz de asociación de metas y ODS

- ✓ Proyecto 7629: Elaboración y reglamentación de los instrumentos operacionales para el desarrollo rural sostenible de Bogotá- Proyecto



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

7759: Consolidación de la estrategia de integración regional de Bogotá D. C.-
 Proyecto 7663: Fortalecimiento de aglomeraciones productivas y sectores de alto impacto con visión de largo plazo en Bogotá Región -Proyecto 7630: Formulación, concertación y reglamentación del Plan de Ordenamiento Territorial con enfoque regional Bogotá

Los proyectos 7629, 7759, 7663 y el 7630, según la SDP le aporta al cumplimiento del ODS 11 denominado "Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles" por medio de la formulación e implementación de 23 metas con un valor de inversión en la vigencia 2021 de \$ 14.719120.551,00 con un cumplimiento según lo programado del 96.70%.

Cuadro No 11: Ejecución presupuestal de Metas relacionadas con el cumplimiento del ODS 11

(Valor en pesos)

No. Y NOMBRE DEL ODS	PROYECTO	NOMBRE META	PRESUPUESTO PROGRAMADO 2021	PRESUPUESTO EJECUTADO 2021	% EJECUCIÓN
ODS 11 Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles	7629	Actualizar 1 política Pública de Ruralidad bajo las directrices de la metodología CONPES	177.308.760,00	\$ 148.508.760,00	83,76
		Generar 100 por ciento de los lineamientos metodológicos, para lograr una Estructura Institucional de Desarrollo Rural Sostenible, coordinada y articulada para la intervención en el territorio rural del D.C.	\$ 79.999.992,00	\$ 79.999.992,00	100,00
		Generar 100 por ciento de los lineamientos técnicos, para lograr la concordancia de los instrumentos de ordenamiento y gestión en el territorio rural del D.C, bajo el Modelo de Desarrollo Rural Sostenible (MDRS)	\$ 409.399.989,00	\$ 409.399.989,00	100,00
		Desarrollar 100 por ciento la administración funcional y la gestión de información y contenidos del Sistema de Información para la Planeación y Seguimiento del Desarrollo Rural (SIPSDER)	\$ 400.041.259,00	\$ 322.087.490,00	80,51
	7630	Adelantar 100 por ciento de las acciones requeridas derivadas del proceso de participación, concertación y consulta de la propuesta del POT de conformidad con el marco normativo	4.466.540.231,00	\$ 4.301.716.375,00	96,31
		Generar 100 por ciento información de seguimiento a la totalidad de los Planes Parciales para la toma de decisiones y el acceso de los grupos de interés	\$ 68.000.000,00	\$ 68.000.000,00	100,00
		Actualizar 1 sistema de información de los equipamientos, articulado con el espacio público y movilidad con el enfoque de cuidado	\$ 365.290.920,00	\$ 365.290.920,00	100,00
		Actualizar 100 por ciento la información de los usos en el sector de interés cultural Teusaquillo en especial con los	\$ 40.000.000,00	\$ 40.000.000,00	100,00



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

No. Y NOMBRE DEL ODS	PROYECTO	NOMBRE META	PRESUPUESTO PROGRAMADO 2021	PRESUPUESTO EJECUTADO 2021	% EJECUCIÓN
		equipamientos de educación superior y suelo disponible			
		Construir 1 línea base para la conformación del sistema de equipamientos con enfoque regional y de cuidado	\$ 160.268.185,00	\$ 160.268.185,00	100,00
		Realizar 5 documentos compilatorios de los actos administrativos expedidos con relación a la viabilización de hectáreas para el desarrollo de proyectos de ciudad	\$ 5.599.940.454,00	\$ 5.397.865.664,00	96,39
		Fortalecer 1 Comité de Integración Territorial CIT para la armonización de iniciativas regionales y la asistencia técnica a los municipios que lo conforman	\$ 344.500.000,00	\$ 344.500.000,00	100,00
	7759	Realizar 100 % asistencia técnica a los municipios de la cuenca del río Bogotá para la armonización de instrumentos de Ordenamiento Territorial	\$ 227.700.000,00	\$ 227.700.000,00	100,00
		Elaborar 1 estrategia para la conformación, institucionalización y reglamentación de la Región Metropolitana	\$ 347.350.000,00	\$ 347.350.000,00	100,00
		Elaborar 1 estrategia para la apropiación social e institucional de la Región Metropolitana	\$ 0,00	\$ 0,00	0
		Estandarizar 1 infraestructura de Datos Espaciales Regional - IDER Bogotá - Cundinamarca	\$ 235.149.425,00	\$ 219.000.000,00	97,6
		Divulgar 1 observatorio de Dinámicas Urbano Regionales ODUR, consolidado y actualizado	\$ 726.250.000,00	\$ 726.250.000,00	100,00
		Elaborar 8 documentos de análisis y de políticas urbano - regionales	\$ 196.350.000,00	\$ 196.350.000,00	100
		Formular 2 apuestas territoriales, con propuestas de articulado y documentos de soporte técnico.	\$ 299.000.000,00	\$ 298.904.000,00	99,97
			Elaborar 6 documentos técnicos de soporte de diagnóstico y formulación, para las Actuaciones Urbanas Integrales enfocados hacia la regeneración urbana y la revitalización socioeconómica y el fortalecimiento de las centralidades.	\$ 460.924.998,00	\$ 449.429.182,00
	7663	Implementar 3 estrategias de participación para las Actuaciones Urbanas Integrales que involucre y refleje los aportes y recomendaciones de los actores relevantes.	\$ 96.000.000,00	\$ 96.000.000,00	100,00
		Elaborar 3 documentos de propuesta de acto administrativo para la adopción de las Actuaciones Urbanas Integrales según normatividad vigente	\$ 72.000.000,00	\$ 72.000.000,00	100,00
		Gestionar 1 plan de acción interinstitucional e intersectorial para la implementación del Distrito Aeroportuario 2020- 2024	\$ 268.500.002,00	\$ 268.499.994,00	100,00



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

No. Y NOMBRE DEL ODS	PROYECTO	NOMBRE META	PRESUPUESTO PROGRAMADO 2021	PRESUPUESTO EJECUTADO 2021	% EJECUCIÓN
		Elaborar 8 documentos de investigación con aporte a la política sectorial y al ordenamiento territorial de la ciudad y la región, incorporando el enfoque de género o diferencial cuando sea pertinente.	\$ 180.000.000,00	\$ 180.000.000,00	100,00
		Total		14.719120.551,00	96.70

Fuente: Elaboración del equipo auditor. Información tomada de la matriz de asociación de metas y ODS

- ✓ Proyecto 7631: Producción, actualización y disposición de información sobre condiciones territoriales, económicas, sociales y ambientales para la toma de decisiones en Bogotá.

Este proyecto de inversión se fundamenta desde el componente "Información para la toma de decisiones" en el cual se plantean 8 metas las cuales le aportan al cumplimiento del ODS 17 denominado "Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible"

Cuadro No 12: Ejecución presupuestal de Metas relacionadas con el cumplimiento del ODS 17.

(Valor en pesos)

No. Y NOMBRE DEL ODS	NOMBRE META	PRESUPUESTO PROGRAMADO 2021	PRESUPUESTO EJECUTADO 2021	% EJECUCIÓN
ODS 17 Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación	Producir 41 reportes con información de operaciones urbanas integrales a partir de la definición y actualización de la batería de indicadores para su seguimiento y evaluación	\$ 82.394.700,00	\$ 82.394.697,00	100
	Actualizar 1 base maestra de Bogotá Solidaria a través de la recopilación, procesamiento, operación y análisis de la información que la conforma	\$ 1.096.431.250,00	\$ 1.078.181.250,00	98,34
	Actualizar 1 base de datos Sisbén	\$ 4.237.257.966,00	\$ 4.232.237.151,00	99,88
	Actualizar 1 base única de estratificación, con la aplicación de la metodología urbana definida por el DANE	\$ 1.054.308.000,00	\$ 786.414.866,00	74,59
	Elaborar 11 estudios e investigaciones de carácter urbano, rural, socioeconómico y ambiental, dirigidos a sustentar el proceso de toma de decisiones	\$ 530.554.667,00	\$ 530.554.667,00	100



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

No. Y NOMBRE DEL ODS	NOMBRE META	PRESUPUESTO PROGRAMADO 2021	PRESUPUESTO EJECUTADO 2021	% EJECUCIÓN
	Elaborar 5 estudios de impacto social y financiero de la estratificación	\$ 686.628.417,00	\$ 686.628.417,00	100
	Implementar 100 por ciento de los compromisos del sector Planeación del Plan Estadístico Distrital	\$ 468.124.000,00	\$ 468.124.000,00	100
	Actualizar 1 base de datos geográfica corporativa	\$ 305.282.000,00	\$ 305.282.000,00	100
	TOTALES	\$ 8.460.981.000,00	\$ 8.169.817.048,00	96.5

Fuente: Elaboración del equipo auditor. Información tomada de la matriz de asociación de metas y ODS

Como se muestra en el cuadro anterior el aporte del al cumplimiento del ODS 17 fue de \$ 8.169.817.048 que representa el 95.5% del valor programado para la vigencia 2021.

3.2.5 Gasto Público

La Secretaria Distrital de Planeación, para la vigencia 2021, suscribió, según la información reportada en el SIVICOF, 635 contratos (incluidos convenios) que ascendió a la suma de \$47.987.846.254 incluidas las adiciones.

Se tomó una muestra de veintiséis (26) contratos por valor total de \$11.856.606.491, de los cuales, veintitrés (23) contratos se suscribieron en la vigencia 2021, equivalentes a la suma de \$9.199.722.769, que corresponde al 19% del valor total del presupuesto ejecutado para el año 2021. Así mismo se tomó tres (3) contratos que fueron suscritos y ejecutados en las vigencias 2019 y 2020, pero liquidados en la vigencia 2021, equivalentes a la suma de \$2.656.883.722, la cual se relación a continuación:

Cuadro No. 13: Muestra evaluación gestión contractual

(Valor en pesos)

N° Contrato	N° Proyecto Inversión	Tipo Contrato	Objeto	Valor Contrato en pesos
387 de 2021	7631	Otros servicios	Aplicar la ficha de clasificación socioeconómica con base en la metodología Sisbén en la modalidad a la demanda, incluidos los casos que resulten por acciones de tutela.	\$3.267.348.000,



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

N° Contrato	N° Proyecto Inversión	Tipo Contrato	Objeto	Valor Contrato en pesos
257 de 2021	7636	Convenio Interadministrativo	Aunar esfuerzos y recursos económicos, humanos, físicos y administrativos entre la SDP y el IDIPRON, para brindar atención y orientación a través de los diferentes canales de atención dispuestos por la SDP para la atención al ciudadano en los diferentes trámites y servicios con enfoque diferencial, mediante la vinculación de población juvenil vulnerable en la prestación del servicio.	\$ 920.572.155,00
013 de 2020	Funcionamiento	Arrendamiento	Entregar a título de arrendamiento el inmueble para ubicar el archivo central de la entidad.	\$1.114.378.118
478 de 2020	7631	Otros servicios	Aplicar la ficha de clasificación socioeconómica con base en la metodología SISBEN iv en la modalidad a la demanda, incluidos los casos que resulten por acciones de tutela.	\$ 949.305.604,00
390 de 2021	7634	Otros servicios	Prestar el apoyo logístico para la organización de actividades institucionales de apoyo a la coordinación, socialización e implementación de estrategias de participación que se articulen al modelo colaborativo de participación ciudadana, la rendición de cuentas y la comunicación efectiva en la formulación de los instrumentos de planeación.	\$ 920.488.131,00
221 de 2021	7665	Prestación de servicios profesionales	Prestar servicios profesionales de apoyo a la dirección de sistemas en las actividades de administración de la base de datos de SQLSERVER de la entidad	\$ 637.500.000,00
527 de 2020	7631	Consultoría	Evaluación del impacto de la nueva metodología de estratificación urbana en Bogotá.	\$ 593.200.000,00



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

N° Contrato	N° Proyecto Inversión	Tipo Contrato	Objeto	Valor Contrato en pesos
581 de 2021	7630	Contrato Interadministrativo	Prestar el servicio de agencia de medios para la producción y publicación de información de carácter institucional de los diferentes temas que lidera la entidad, así como la divulgación de la nueva metodología de estratificación e información relacionada con el plan de ordenamiento territorial - POT, en diferentes medios de comunicación masiva, comunitarios y/o alternativos.	\$ 507.718.078,00
382 de 2021	Funcionamiento	Otros servicios	Desarrollar las actividades para el bienestar y mejoramiento del clima laboral de los servidores públicos y sus familias de la Secretaria Distrital de Planeación	\$ 504.198.538,00
392 de 2021	7604	Convenio Interadministrativo	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, para brindar el apoyo administrativo, técnico y metodológico al consejo territorial de planeación distrital-CTPD para el desarrollo de su plan de acción 2021, en el marco del modelo colaborativo para el fortalecimiento de la participación ciudadana, la rendición de cuentas y la comunicación efectiva en la promoción de instrumentos de planeación de POT y PDD.	\$ 440.793.895,00
460 de 2021	7633	Consultoría	Diseñar e implementar un sistema de seguimiento y monitoreo de la riqueza generada por el POT, sus apuestas sectoriales específicas y la estrategia de reactivación económica, que permita obtener información para la toma de decisiones en términos de instrumentos de financiación territorial en todo el distrito capital.	\$ 298.904.000,00



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

N° Contrato	N° Proyecto Inversión	Tipo Contrato	Objeto	Valor Contrato en pesos
125 de 2021	7759	Prestación de servicios profesionales	Prestar servicios profesionales de apoyo a la dirección de integración regional, nacional e internacional en la coordinación del observatorio de dinámicas urbanas y regionales, construcción de documentos técnicos de caracterización regional y organización de información sobre la situación socioeconómica regional y la visión regional del ordenamiento territorial	\$ 156.750.000,00
16 de 2021	7630	Prestación de servicios profesionales	Prestar servicios profesionales a la SDP en la articulación de las determinantes y componentes de ordenamiento territorial en el marco del ajuste a la propuesta del plan de ordenamiento territorial - POT.	\$ 155.000.000,00
34 de 2021	7630	Prestación de servicios profesionales	Prestar servicios profesionales de apoyo a la SDP, en el análisis, ajuste y consolidación de los temas ambientales para las etapas de formulación, concertación ambiental y consulta ciudadana, en el marco del ajuste a la propuesta del plan de ordenamiento territorial - POT.	\$ 155.000.000,00
8 de 2021	7630	Prestación de servicios profesionales	Prestar servicios profesionales a la SDP en la orientación y liderazgo en el marco del ajuste a la propuesta del plan de ordenamiento territorial - POT.	\$ 138.750.000,00
33 de 2021	7630	Prestación de servicios profesionales	Prestar servicios profesionales de apoyo a la SDP, en el análisis, ajuste y consolidación de los temas de servicios públicos, movilidad y espacio público en las etapas de formulación, concertación ambiental y consulta ciudadana, en el marco del ajuste a la propuesta del plan de ordenamiento territorial - POT.	\$ 124.000.000,00
36 de 2021	7630	Prestación de servicios profesionales	Prestar servicios profesionales de apoyo a la SDP, en el análisis, ajuste y consolidación de los tratamientos urbanísticos en las etapas de formulación, concertación ambiental y consulta ciudadana, en el marco del	\$ 124.000.000,00



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

N° Contrato	N° Proyecto Inversión	Tipo Contrato	Objeto	Valor Contrato en pesos
			ajuste a la propuesta del plan de ordenamiento territorial - POT.	
38 de 2021	7630	Prestación de servicios profesionales	Prestar servicios profesionales de apoyo a la SDP, en la revisión y análisis jurídico en las etapas de formulación, concertación ambiental y consulta ciudadana, en el marco del ajuste a la propuesta del plan de ordenamiento territorial - POT.	\$ 124.000.000,00
42 de 2021	7630	Prestación de servicios profesionales	Prestar servicios profesionales de apoyo a la SDP en el análisis, ajuste y consolidación de la propuesta de instrumentos de planeación, gestión y financiación del suelo, en el marco del ajuste a la propuesta del plan de ordenamiento territorial - POT.	\$ 124.000.000,00
92 de 2021	7630	Prestación de servicios profesionales	Prestar servicios profesionales a la SDP desde el ámbito jurídico en los temas de especial complejidad que se requieran en el marco del ajuste a la propuesta del plan de ordenamiento territorial - POT.	\$ 120.000.000,00
192 de 2021	7759	Prestación de servicios profesionales	Prestar servicios profesionales de apoyo a la dirección de integración regional, nacional e internacional en la consolidación de documentos de armonización del ordenamiento territorial regional y avances de la estrategia de integración regional en el POT.	\$ 94.500.000,00
7 de 2021	7636	Prestación de servicios profesionales	Prestar servicios profesionales a la secretaría distrital de planeación, en el desarrollo de actividades para el fortalecimiento de la gestión institucional en el marco de las estrategias definidas para el cumplimiento de las políticas y dimensiones del MIPG, en especial las relacionadas con la gestión ambiental de la entidad.	\$ 89.700.000,00
247 de 2021	7629	Prestación de servicios profesionales	Prestar servicios profesionales de apoyo a la dirección de ambiente y ruralidad en la estructuración y socialización de los lineamientos y requerimientos para lograr una estructura institucional de desarrollo rural.	\$ 79.999.992,00



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

N° Contrato	N° Proyecto Inversión	Tipo Contrato	Objeto	Valor Contrato en pesos
190 de 2021	7759	Prestación de servicios profesionales	Prestar servicios profesionales de apoyo a la dirección de integración regional, nacional e internacional en el seguimiento a las actividades de asistencia técnica municipal y de armonización de instrumentos de ordenamiento territorial	\$ 76.500.000,00
95 de 2021	7629	Prestación de servicios profesionales	Prestar los servicios profesionales de apoyo a la dirección de ambiente y ruralidad en la administración funcional del sistema de información para la planeación y el seguimiento del desarrollo rural -SIPSDER	\$ 69.999.990,00
120 de 2021	7629	Prestación de servicios profesionales	Prestar servicios profesionales la dirección de ambiente y ruralidad apoyando la coordinación del proceso de construcción y desarrollo de los lineamientos técnicos para la articulación de MDRS con los instrumentos de planeación y gestión.	\$ 69.999.990,00

Fuente: SIVICOF e información reportada por la entidad

3.2.5.1 Observación desvirtuada -Observación administrativa y fiscal por valor de \$19.078.482 y presunta incidencia disciplinaria por el pago de productos no ejecutados, en el contrato de prestación de servicios No. 387 de 2021.

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal

En la respuesta presentada por la Administración en el oficio radicado bajo número SDP 2-2022-37500 del 18 de abril de 2022, el sujeto de control desvirtúa la observación, dado que se observa que se cancelaron las encuestas efectivas descontando las encuestas que fueron devueltas, por tal motivo la observación se retira en este informe.

3.2.5.2 Hallazgo administrativo y fiscal por valor de \$3.529.778 y con presunta incidencia disciplinaria por el pago de ítems ofertados sin costo alguno en el proceso de selección SDP-LP-003-2021.

A través de la Resolución No. 0664 del 14 de mayo de 2021, se dio apertura al proceso de selección No. SDP-LP-003-2021 para contratar "la prestación del apoyo logístico para la organización de actividades institucionales de apoyo a la coordinación, socialización e implementación de estrategias de participación que se articulen al modelo colaborativo de participación ciudadana, la rendición de cuentas y la comunicación efectiva



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

en la formulación de los instrumentos de planeación", con un presupuesto oficial de \$613.988.131 M/CTE incluido IVA y un plazo de 8 meses.

El día 18 de mayo de 2021, se publica el pliego de condiciones definitivo y a través de adenda No. 3 se disponen los siguientes factores de evaluación:

Imagen No. 1 Factores de evaluación proceso de selección No. SDP-LP-003-2021 FACTORES DE EVALUACION

La asignación de puntaje se hará con base en los siguientes criterios y hasta un máximo de 100 puntos, así:

FACTOR	PUNTAJE MÁXIMO
4.1 ASPECTOS ECONOMICOS	60
4.1.1 Valor sumatoria de la totalidad de los items (1 al 409) de la propuesta	35
4.1.2 Costos de administración de la propuesta	25
4.2 ASPECTOS TECNICOS	29
4.2.1 Estación de café	15
4.2.2 Recurso Humano adicional en operación de eventos	14
4.3 OTROS	11
4.3.1 Protección a la Industria Nacional.	10
4.3.2. Factor Decreto 392 de 2018.	1
TOTAL PUNTAJE	100

Fuente: SECOP II – Proceso de selección No. SDP-LP-003-2021 - Adenda No. 3

En el numeral 4.2.1 se dispuso lo siguiente:

Imagen No. 2 Aspectos técnicos de los factores de evaluación proceso de selección No. SDP-LP-003-2021

4.2. Aspectos técnicos (29 puntos):

4.2.1. Estación de café - (15 puntos) – Tercer factor de desempate

Se asignarán máximo (15) puntos, al proponente que como valor agregado ofrezca sin ningún costo para la Entidad dentro de su propuesta el compromiso de suministrar durante la ejecución del contrato incluidas sus prórrogas (si aplica), estaciones de café de acuerdo con las cantidades y descripción señaladas a continuación:

Opción	Valor agregado	No. de casilleros durante la ejecución del contrato	Puntos Asignados
1	Estación de café simple para 50 personas Estación de café BREAK para 15 personas	20 10	7
2	Estación de café simple para 50 personas Estación de café BREAK para 15 personas	30 20	15

Nota 1: El proponente que no oferte lo requerido no se le asignará puntaje.

Nota 2: La estación de café deberá ser solicitada por la supervisión.

Nota 3: De conformidad con el Anexo Técnico, se entiende por estación de café Simple o BREAK, lo siguiente:

Estación de Café: Suministro de estación de café, agua aromática, agua pura e hidratación portátil, en los casos que se requieran.

TIPO DE ESTACIÓN	DESCRIPCIÓN
SIMPLE	Estación de café Simple. • Café, tinto, aromática, té servido en vaso biodegradable de 4 onzas (servido en plato o mesa según corresponda e impuesto al consumo si aplica) • Agua servida en vaso material biodegradable de 10 onzas. • Solicitud de enfoque diferencial cuando así lo requiera la Entidad. • Incluye el transporte, menaje y servicio (distribución en sitio de realización del evento o actividad o servido en plato o mesa según corresponda e impuesto al consumo si aplica).
BREAK	Estación de café Break. • Café, tinto, aromática, té servido en vaso material biodegradable de 4 onzas • Agua servida en vaso en material biodegradable de 10 onzas. • Acompañados de galletas y colaciones. • Solicitud de enfoque diferencial cuando así lo requiera la Entidad • Incluye el transporte, menaje y servicio (distribución en sitio de realización del evento o actividad o servido en plato o mesa según corresponda e impuesto al consumo si aplica).

Nota 4: Los proponentes al momento de diligenciar el formato Anexo para el presente factor de ponderación, debe tener en cuenta que sólo están establecidas estas dos opciones que no pueden ser modificadas y se debe marcar una de las casillas dentro del mismo, por cuanto el ofrecimiento de cualquiera de los factores ponderables incluidos, son excluyentes entre sí. En caso de diligenciar las dos casillas se entenderá que el ofrecimiento corresponde al mayor de los asignados para otorgar el puntaje y el mismo deberá ser cumplido dentro de la ejecución del contrato, en caso de ser adjudicatario del proceso de selección.

Fuente: SECOP II – Proceso de selección No. SDP-LP-003-2021 - Adenda No. 3



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Al proceso de selección en mención se presentaron 33 proponentes; según el informe de evaluación definitivo 13 ofertas fueron rechazadas y 20 fueron habilitadas, a estas últimas se les otorgó los 15 puntos por el ofrecimiento denominado "estaciones de café".

El proponente ganador fue la empresa PUBLICA S.A.S, el cual dentro de su propuesta oferto, en el anexo 9 lo siguiente:

Imagen No. 3 Ofrecimiento del proponente ganador

Yo, HERNAN DARIO BOTERO PINEDA, identificado con cédula de ciudadanía No.70.124.245 de Medellín, actuando en representación de PUBLICA S.A.S. con NIT. 800.064.773-1, me dirijo a ustedes con el fin de realizar ofrecimiento adicional de conformidad con el anexo general de especificaciones definitivo y sus adendas (si aplica), así:

Ofrecemos Estación de café de acuerdo con el siguiente requerimiento:

OPCION	VALOR AGREGADO	No. DE ESTACIONES DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTOS ASIGNADOS	OFRECIMIENTO ADICIONAL
1	Estación de café simple para 50 personas	20	7	SI () NO ()
	Estación de café BREAK para 15 personas	10		
2	Estación de café simple para 50 personas	30	15	SI (X) NO ()
	Estación de café BREAK para 15 personas	20		

Fuente: SECOP II – Proceso de selección No. SDP-LP-003-2021 – Propuesta PUBLICA SAS – Anexo 9 Ofrecimientos adicionales

Como se observa en la imagen el proponente ganador realizo el ofrecimiento adicional de 30 estaciones de café simple para 50 personas y 20 estaciones de café BREAK para 15 personas, ofrecimiento que debía ser exigido por la Entidad en la ejecución del contrato, dicho documento se encuentra firmado por el Proponente ganador y en la plataforma del SECOP II.

A través del oficio No. 2-2022-06299 del 25 de marzo de 2022 se solicitó a la administración lo siguiente: "Para los ítems 14, 15, 16 y 17, relacionados en el catálogo de bienes y servicios logísticos denominados "estación de café" en sus diferentes modalidades indique: (...) - Evento en los cuales se suministró dicho ítem, indicando la modalidad, fecha del evento y cantidad" a lo anterior, la Entidad por medio del oficio No. 2-2022-30614 del 30 de marzo de 2022 relaciono los eventos en los cuales se suministró dicho ítem, así:

Cuadro No. 18

Eventos en los cuales se ejecutaron los diferentes ítems de "Estación de Café"

REQUERIMIENTO	NOMBRE DEL EVENTO	ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	FECHA
6	Jornada de trabajo Alcaldía Mayor	14	Estación de Café VIP	15	06/07/2021
12	Entrega de Concepto POT al CTPD	17	Estación de Café Protocolo	30	12/07/2021
14	Capacitación sobre el POT para servidores de Sumapaz y líderes rurales	16	Estación de Café Break	50	14/07/2021
32	Evaluación fase de implementación nueva metodología de estratificación	16	Estación de Café Break	16	13/08/2021

**CONTRALORÍA**

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

REQUERIMIENTO	NOMBRE DEL EVENTO	ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	FECHA
54	Entrega de Concepto POT a la administración Distrital	17	Estación de Café Protocolo	60	26/08/2021
57	Evaluación fase de implementación nueva metodología de estratificación	16	Estación de Café Break	30	27/08/2021
71	Reunión POT Secretaria de Planeación	17	Estación de Café Protocolo	30	06/09/2021
86	Conmemoración semana Palenquera	15	Estación de Café simple	20	25/09/2021
102	Cabildo de mujeres	15	Estación de Café simple	100	15/10/2021
108	Encuentro resultados de participación POT - Ciudadanía Veeduría	15	Estación de Café simple	60	26/10/2021
80	Audiencia pública de rendición de cuentas de la SDP	15	Estación de Café simple	50	04/11/2021

Fuente: Elaboración equipo auditor – Respuesta oficio No. 2-2022-30614 del 30 de marzo de 2022

La anterior información fue verificada en los diferentes informes de ejecución presentados por el contratista, no obstante, los ítems 15 “Estación de Café Simple” y 16 “Estación de café Break”, fueron cobrados por el contratista y cancelados por la Entidad, incumpliendo con el ofrecimiento gratuito que conlleva a la obtención de 15 puntos en el proceso de selección. Como consecuencia de lo anterior, se genera un pago de \$3.529.778 por los ítems ofertados sin costo alguno en el proceso de selección SDP-LP-003-2021.

A continuación, se relacionan los ítems cancelados por la administración que debían según el ofrecimiento del contratista ejecutarse de manera gratuita.

Cuadro No. 19
Eventos cancelados por la Entidad que fueron ofertados de manera gratuita.

(Valor en pesos)

REQUERIMIENTO	NOMBRE DEL EVENTO	ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	FECHA	VALOR CANCELADO
14	Capacitación sobre el POT para servidores de Sumapaz y líderes rurales	16	Estación de Café Break	50	14/07/2021	\$618.800
32	Evaluación fase de implementación nueva metodología de estratificación	16	Estación de Café Break	16	13/08/2021	\$198.016
57	Evaluación fase de implementación nueva metodología de estratificación	16	Estación de Café Break	30	27/08/2021	\$371.280
86	Conmemoración semana Palenquera	15	Estación de Café simple	20	25/09/2021	\$195.160
102	Cabildo de mujeres	15	Estación de Café simple	100	15/10/2021	\$975.800



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

REQUERIMIENTO	NOMBRE DEL EVENTO	ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	FECHA	VALOR CANCELADO
108	Encuentro resultados de participación POT - Ciudadanía Veeduría	15	Estación de Café simple	60	26/10/2021	\$585.480
80	Audiencia pública de rendición de cuentas de la SDP	15	Estación de Café simple	50	04/11/2021	\$585.242
TOTAL						\$3.529.778

Fuente: Elaboración grupo auditor

Con lo anterior situación se produce un daño patrimonial al Estado, representado en la disminución del patrimonio público, producto de una gestión fiscal antieconómica y de una deficiente supervisión, que conllevó al pago de ítems que debía ser suministrados a la Entidad de manera gratuita, vulnerando de esta manera el principio de selección objetiva y la sujeción estricta al Pliego de Condiciones.

Cabe resaltar lo señalado por el Consejo de Estado, el cual dispone que:

*"El pliego de condiciones está definido como el reglamento que disciplina el procedimiento licitatorio de selección del contratista y **delimita el contenido y alcance del contrato**. Es un documento que establece una preceptiva jurídica de obligatorio cumplimiento para la administración y el contratista, no sólo en la etapa precontractual sino también en la de ejecución y en la fase final del contrato. Si el proceso licitatorio resulta fundamental para la efectividad del principio de transparencia y del deber de selección objetiva del contratista, el pliego determina, desde el comienzo, las condiciones claras, expresas y concretas que revelan las especificaciones jurídicas, técnicas y económicas, a que se someterá el correspondiente contrato. Los pliegos de condiciones forman parte esencial del contrato; son la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contienen la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes durante la licitación y el oferente favorecido durante el mismo lapso y, más allá, durante la vida del contrato (...)"¹⁵ (Negrita fuera del texto)*

Ahora bien, en relación con la propuesta el Consejo de Estado ha establecido: *"El licitado debe garantizar la seriedad de los ofrecimientos hechos, en los términos legales antes transcritos, locución que significa que su oferta es irrevocable, pues es seria o en firme."*¹⁶ Lo anterior se traduce en que la oferta hace parte de las obligaciones contractuales y como tal debió exigir por el supervisor del contrato, hecho que se omitió en el presente caso.

15 CONSEJO DE ESTADO, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCION TERCERA, Consejero ponente: ALIER EDUARDO HERNÁNDEZ ENRÍQUEZ, Bogotá D.C., diecinueve (19) de julio de dos mil uno (2001), Radicación número: 11001-03-26-000-1996-3771-01(12037)

16 CONSEJO DE ESTADO, Concepto Sala de Consulta C.E. 1732 de 2006 Consejo de Estado - Sala de Consulta y Servicio Civil



Lo anteriormente descrito, conlleva al desconocimiento de los principios de moralidad administrativa, eficiencia y eficacia y al incumplimiento de lo señalado en el artículo 209 de la Constitución Política, los artículos 3, 25 y 26 de la Ley 80 de 1993, artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y los literales b, c, d, e y f del artículo 2 de la Ley 87 de 1993.

Lo señalado vulnera los artículos 3 y 6 de la Ley 610 de 2000. Además, puede estar incurso en las causales disciplinables establecidas la Ley 1952 de 2019.

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal

En la respuesta presentada por la Administración en el oficio radicado bajo número SDP 2-2022-37500 del 18 de abril de 2022, el sujeto de control establece: *"Como puede observarse en la descripción detallada de cada uno de los ítems, las horas en las cuales se realizaron los servicios fueron matutinas (7:00 a.m., 8 a.m. y 9 a.m.) o vespertinas (3:00 p.m., 4 p.m. y 5:00 p.m.), por lo cual los organizadores recomendaron que las estaciones fueran protocolarias con el fin de reemplazar el desayuno y en algunos casos, la merienda de la tarde."*

Se observa en la facturación que se evidencia en la plataforma de SECOP II, que en dichos eventos se suministraron refrigerios tipo A o B y en algunos casos almuerzo y desayuno, como es el caso del requerimiento No. 57; ahora bien, si las estaciones eran protocolarias, el contratista debió cobrar por su servicio prestado, dado que la propuesta económica presentada a la Entidad incluía dicho ítem.

Así mismo, la administración estableció en su respuesta lo siguiente: *"De la misma manera, ninguno de los requerimientos señalados cumple con las cantidades establecidas en los criterios de ponderación, pues como se puede evidenciar, las cantidades son inferiores o superiores a los rangos de las 15 y 50 personas"*.

En relación con lo anterior, dicho argumento no es válido para este órgano de control, pues la administración al tener el ofrecimiento gratuito, podía solicitar más de una estación de café para el mismo evento, si el número de personas era superior, o si el número era inferior, solicitar 1 estación para dichas personas, generando un beneficio económico para la Entidad, dado que si se realiza las cuentas en relación con las estaciones de café simple y número de personas, se ofrecieron 30 estaciones para 50 personas, es decir, se contaba con estación de café simple para 1500 personas y en relación con las estaciones de café break, se ofertaron 20 para 15 personas, es decir, se contaba con estaciones de café break para 300 personas.

Finalmente, la administración manifiesta en su respuesta: *"Ahora bien, el contrato objeto de esta auditoría culminó de manera anticipada al 28 de febrero del año 2022, circunstancia que también se debe tener en cuenta para la no aplicación de la totalidad de*



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

los criterios de ponderación, tiempo en el cual se hubieran podido agotar el total de requerimientos relacionados con las estaciones de café tipo "Simple" y "Break".

El anterior argumento, no subsana la omisión de la administración, por cuanto, en los eventos que se ejecutaron se pudo solicitar dicho requerimiento y en los que se prestó dicho servicio, la administración debió no cancelar dicho ítem.

Por último, la administración dispone que en el requerimiento No. 80 – Audiencia Pública, si se descontó el valor de la estación de café simple, no obstante, en la matriz de facturación no se ve dicho descuento, por lo anterior la observación se constituye como hallazgo administrativo y fiscal por valor de \$3.529.778 y presunta incidencia disciplinaria.

3.2.5.3 Hallazgo administrativo por no exigir en el contrato de prestación de servicios No. 387 de 2021 la modificación de la cuantía en la garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.

El día 25 de junio de 2021 la Secretaria Distrital de Planeación suscribió el contrato de prestación de servicios No. 387 de 2021, cuyo objeto es: *"Aplicar la ficha de clasificación socioeconómica con base en la metodología SISBEN en la modalidad a la demanda, incluidos los casos que resulten por acciones de tutela"*, por valor de (\$2.178.348.000) M/CTE incluido IVA, es decir 2.397 SMMLV

En la cláusula décima – quinta se dispuso: *"GARANTÍA ÚNICA: El CONTRATISTA constituirá a favor del DISTRITO CAPITAL –SDP-, para su posterior aprobación por el Director de Gestión Contractual del DISTRITO CAPITAL –SDP-, una garantía expedida por una Compañía de Seguros o una entidad bancaria legalmente establecida en Colombia que ampare los siguientes riesgos: (...) 4) Responsabilidad civil extracontractual: Por el valor de 300 salarios mínimos mensuales legales vigentes, desde la fecha de suscripción del contrato más el plazo de ejecución del contrato."* De conformidad con el valor del contrato y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el valor de la garantía debía ser por 300 SMMLV como efectivamente lo dispuso la Entidad.

No obstante, el día 25 de noviembre de 2021, se suscribe la adición No. 1, por valor \$1.089.000.000, quedando un valor total de \$ 3.267.348.000, es decir, 3.596 SMMLV, razón por la cual la suficiencia de dicha garantía debía modificarse de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015, el cual dispone:

"Suficiencia del seguro de responsabilidad civil extracontractual. El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a:

(...)



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

3. Cuatrocientos (400) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a dos mil quinientos (2.500) SMMLV e inferior o igual a cinco mil (5.000) SMMLV.

(...)

Con la adición del contrato el valor del contrato superaba los 2.500 SMMLV, motivo por el cual la garantía de responsabilidad civil extracontractual debía modificarse. Sin embargo, al revisar la plataforma del SECOP II, se observa que solo se modifica la cuantía de la garantía de cumplimiento y sus diferentes amparos.

Cabe recordar que, la garantía de responsabilidad civil extracontractual es aquella que protege a la Entidad de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista o de los subcontratistas, la misma fue exigida en los Estudios previos, Pliego de Condiciones y Contrato, y una vez suscrita la adición se incumple con lo señalado en la normativa aplicable.

Lo anterior genera que la Secretaría Distrital de Planeación no tenga la protección en cuantía suficiente cuando un tercero presenta una reclamación por responsabilidad en su contrato o cuando la Entidad sufra un daño por un hecho, conducta u omisión del contratista y deba reclamar como víctima la indemnización correspondiente, adicionalmente debe recordarse que la Garantía en los contratos estatales es de orden público, en razón a que su fin es la protección del patrimonio público.

Con lo anterior la Entidad incumple los literales a) y f) del artículo 2, de la Ley 87 de 1993, lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del decreto 1082 de 2015; así como posiblemente se vulneró un deber funcional de lo establecido en la Ley 1952 de 2019.

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal

En la respuesta presentada por la Administración en el oficio radicado bajo número SDP 2-2022-37500 del 18 de abril de 2022, el sujeto de control indicó:

“se solicitó la ampliación del amparo durante la ejecución del contrato, por lo que el contratista allegó por medio de la plataforma del SECOP II la modificación del amparo de las garantías, y el nuevo amparo de responsabilidad civil extracontractual, por un valor de cuatrocientos (400) SMMLV.”

Este órgano de control realizó la verificación en la plataforma del SECOP II, donde se encontró que efectivamente el contratista allegó el día 8 de abril de 2022, la garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual ajustada a la adición suscrita el



25 de noviembre de 2021 y fue aprobada por la Entidad a través del memorando No. 3-2022-12595 del 8 de abril de 2022, situación que se presentó posterior a la radicación del informe generado por la Contraloría de Bogotá, dado que el mismo fue notificado a través del oficio No. 2-2022-07321 del 7 de abril de 2022.

Teniendo en cuenta que la Entidad solicitó allegar la garantía ajustada de conformidad con la adición realizada, se eliminara la incidencia disciplinaria, no obstante, la observación se constituye como hallazgo administrativo.

3.2.5.4 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por no exigir la ampliación de la garantía de cumplimiento y omitir la exigencia del amparo de devolución de pago anticipado del contrato de arrendamiento No. 013 de 2020.

El día 14 de febrero de 2020, la administración suscribe el contrato de arrendamiento No. 013 de 2020 cuyo objeto fue: "Entregar a título de arrendamiento el inmueble para ubicar el archivo central de la entidad", por valor de 955.181.244 M/cte., incluido IVA y un plazo de 12 meses.

En el contrato en mención se estipulo la siguiente forma de pago:

"(...) OCTAVA.- FORMA DE PAGO: EI DISTRITO CAPITAL — SDP pagará al **CONTRATISTA** el valor de este contrato de la siguiente manera: **1)** Vencido el primer mes de arrendamiento se cancelarán los cánones de los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio de 2020, previa presentación de la factura y certificado de cumplimiento expedido por el Supervisor del Contrato. El valor del mes de febrero se calculará desde la fecha del acta de inicio hasta el último día calendario del mencionado mes. **2)** Vencido el sexto mes de arrendamiento se cancelarán los cánones de los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre de 2020 y enero de 2021, previa presentación de la factura y certificado de cumplimiento expedido por el Supervisor del contrato. **3)** El saldo correspondiente del mes de febrero de 2021, se cancelará previa presentación de la factura, certificado de cumplimiento expedido por el Supervisor del contrato y acta de liquidación del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para el trámite de los pagos, el contratista deberá presentar factura diligenciada (en pesos colombianos), certificación de pago de los aportes a los sistemas de seguridad social y parafiscales, de conformidad con la normatividad vigente y certificación de Cumplimiento para pago expedida por el supervisor del contrato. **PARAGRAFO SEGUNDO:** La liquidación del contrato se realizará al finalizar el tiempo de ejecución del mismo. **PARÁGRAFO TERCERO:** En el evento de terminación anticipada del contrato por parte del **DISTRITO CAPITAL - SDP**, solo habrá lugar al pago de los servicios efectivamente prestados. **PARÁGRAFO CUARTO:** Los pagos que efectúe el **DISTRITO CAPITAL - SDP** en virtud del presente contrato, estarán sujetos a la programación de recursos del programa anual mensualizado de caja (P.A.C.)"



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Al revisar la forma de pago se observa que se estipuló un pago anticipado toda vez que dicho dinero fue entregado al contratista antes de su efectiva ejecución, pago que ha sido definido por Colombia Compra Eficiente, como *"un pago efectivo del precio de forma que los recursos se integran al patrimonio del contratista desde su desembolso."*

Por otro lado, en la cláusula decimacuarta, exigió únicamente la siguiente garantía:

"DECIMA-CUARTA. GARANTIA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: *El ARRENDADOR constituirá a favor del DISTRITO CAPITAL — SDP con NIT 899.999.061-9, para su posterior aprobación por la Dirección de Gestión Contractual del DISTRITO CAPITAL - SDP, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y con el fin de amparar los posibles daños ocasionados contra terceros un contrato de seguro para la cobertura de responsabilidad civil extracontractual, atendiendo los artículos 2.2.1.2.3.1.5. y 2.2.1.2.3.1.17. del Decreto 1082 de 2015, por lo tanto, el valor asegurado deberá ser de Doscientos (200) SMMLV y se debe constituir desde la fecha de suscripción del contrato, más el plazo de ejecución. (...)"*

Teniendo en cuenta dicha exigencia el contratista a través de la plataforma de SECOP II, presenta la póliza de seguros No. 21-40-101147800 del 17 de febrero de 2020, cuya vigencia era del 14 de febrero de 2020 hasta el 14 de febrero de 2021.

Atendiendo la situación fáctica descrita, este órgano de control encuentra lo siguiente:

1. No se solicitó la garantía de cumplimiento que amparará la eventual devolución del pago anticipado, amparo que cubre los perjuicios sufridos por la Entidad Estatal por la no devolución total o parcial del dinero entregado al contratista a título de pago anticipado¹⁷, en caso de incumplimiento.
2. Igualmente se observó que la garantía de Responsabilidad civil extracontractual no fue modificada ante la suscripción del acta de inicio que se realizó el 18 de febrero de 2020, razón por la cual la vigencia de la póliza cargada al SECOP II y aprobada por la Entidad no cubría el total de plazo contractual, dado que dicha garantía tenía como vigencia del 14 de febrero de 2020 hasta el 14 de febrero de 2021 y el contrato terminaba el 18 de febrero de 2021, quedando 4 días sin cobertura, si bien dicha situación se subsana con la ampliación a la garantía, con ocasión a la prórroga y adición realizada, conlleva una evidente falta de control de supervisión al no exigir la modificación de la garantía inicial, incumpliendo una de las finalidades señaladas en el manual de contratación adoptado por la Entidad.

¹⁷ Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.3.1.7



Frente a lo anterior, se solicitó a través del radicado No. 2-2022-06299 del 25 de marzo de 2022, justificar técnica y jurídicamente la forma de pago pacta en el contrato a lo cual la Entidad a través del radicado No. 2-2022-30614 del 30 de marzo de 2022 señaló: *"En este orden de ideas la entidad, a través del área técnica, en este caso la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental, estructuró la forma de pago del contrato del asunto, derivada del ejercicio de la autonomía de la voluntad, señalada en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y en concordancia con las normas civiles, comerciales de arrendamiento y de costumbre mercantil. Ahora bien, bajo las particularidades y especificidades del servicio a contratar, el tercero contratista debía dar cumplimiento a las condiciones técnicas solicitadas para el uso y goce del bien inmueble y de garantizar el cumplimiento de los servicios conexos, correspondientes a la dotación de estantería para la custodia del alto volumen de producción documental de la SDP y las curadurías urbanas. Así las cosas, el contratista requirió de hacer inversiones significativas en su infraestructura y mobiliario para velar por que se tuviese instalada la estantería para la proyección de crecimiento de volumen documental a la luz de la norma técnica archivística vigente, como se evidencia en los estudios y documentos previos y el contrato. Finalmente, dicha forma de pago obedece a la obtención de una mayor eficiencia administrativa, en atención de la naturaleza del contrato y perse del servicio, el cual se encontraba cubierto por las garantías constituidas por el contratista propietario del bien objeto del arrendamiento y en donde la entidad se encontraba gozando del uso del mismo"*

Si bien la Entidad goza del principio de la autonomía de la voluntad, es preciso resaltar que los recursos que se administran son públicos y se encuentran sometidos a unas reglas previstas en la diferente normativa que regula la materia, lo cual obliga a la entidad a prever los riesgos y tomar medidas para mitigarlos en caso que los mismos se materialicen.

El artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 dispone: *"Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento"*

Dado lo anterior, la Entidad teniendo en cuenta la forma de pago a utilizar y los posibles riesgos que se pudieron presentar, verbigracia, el embargo del predio o la venta del mismo debió solicitar dicho amparo, con el fin de proteger los recursos que administra.

Por lo tanto, la entidad estatal contratante debe verificar los amparos propios de la forma de pago y cuantía de contrato, que sean idóneos y oportunos, igualmente tiene el deber de verificar la vigencia de las garantías que protege de eventuales riesgos propios del contrato en los porcentajes y términos pactados.



Lo expuesto evidencia la ausencia de mecanismos efectivos de control y supervisión, por parte de la Entidad que genera incumplimiento de los procesos, procedimientos y actividades del Sistema Integrado de Gestión.

Lo anteriormente descrito, conlleva al incumplimiento del literal a, b, c, d, f y g del artículo 2 de la Ley 87 de 1993, artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, manual de contratación, manual de supervisión adoptado a través de la Resolución 3041 del 30 de diciembre de 2019. Lo señalado puede estar incurso en las causales disciplinables establecidas en la Ley 1952 de 2019.

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal

En la respuesta presentada por la Administración en el oficio radicado bajo número SDP 2-2022-37500 del 18 de abril de 2022, el sujeto de control indicó: *"El párrafo cuarto del numeral 3.2.5.4 del informe preliminar, manifiesta que: "(...) Al revisar la forma de pago se observa que se estipuló un pago anticipado toda vez que dicho dinero fue entregado al contratista antes de su efectiva ejecución, pago que ha sido definido por Colombia Compra Eficiente, como "un pago efectivo del precio de forma que los recursos se integran al patrimonio del contratista desde su desembolso (...)" (Subrayado fuera de texto), se contempló un primer pago, una vez vencido el primer mes de arrendamiento, condición que materialmente controvierte la premisa de la presunta entrega del dinero al contratista antes del inicio de la ejecución del contrato; teniendo en cuenta que la entidad ya se encontraba haciendo uso del bien inmueble, es decir, al cumplirse el tiempo estipulado para realizar el primer pago, la entidad ya se encontraba la tenencia del inmueble."*

En relación con lo manifestado por la administración, es importante recordar al sujeto de control que el contrato de arrendamiento al que se refiere la presente hallazgo es un contrato de tracto sucesivo, es decir, las prestaciones que surgen del mismo necesariamente están llamadas a ser ejecutadas durante un período prolongado de tiempo, no es suficiente con la entrega material del inmueble, es necesario que el contratista garantice el uso del inmueble a través del tiempo pactado.

Como se observa en el informe preliminar, este órgano de control de acuerdo a las cláusulas pactadas observó que la Entidad si realizó un pago anticipado a la ejecución del contrato, pues si bien transcurrido el primer mes de ejecución se realizó el primer pago, dicho valor no solo cubría el primer mes, sino 5 meses adicionales que no se habían ejecutado, recordando a la administración que los elementos esenciales del contrato de arrendamiento son el pago de un precio y el uso y goce de la cosa, en el presente caso del inmueble, dicho uso y goce se prolonga por un determinado tiempo.

Dado lo anterior, es evidente que la administración fijo un pago anticipado y que de conformidad con el régimen que aplica a los contratos suscritos por la Secretaria



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Distrital de Planeación, estos pagos deben protegerse a través de una garantía de cumplimiento, bajo el amparo de devolución de pago anticipado, dado que existían riesgos previsibles que podían ser amparados a través de la garantía mencionada.

Por otro lado, la administración no se pronunció frente a la no exigencia de la ampliación de la garantía de cumplimiento, razón por la cual se presume que acepta la observación realizada por este órgano de control.

Dado lo anterior, la observación se constituye como hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

3.2.5.5 Observación desvirtuada -Observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria, por no realizar el estudio de mercado para determinar el valor del contrato de prestación de servicios No. 382 de 2021

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal

En la respuesta presentada por la Administración en el oficio radicado bajo número SDP 2-2022-37500 del 18 de abril de 2022, el sujeto de control dado los argumentos presentados y la normatividad expuesta desvirtúa la observación.

"Así mismo, el Decreto 752 de 1984, "por el cual se reglamentan los programas de Capacitación y Bienestar Social previstos en los Decretos 2400 y 3129 de 1968", en su artículo 12 establece que "Los programas de bienestar social se adelantarán con (...) las cajas de compensación familiar, a fin de aprovechar sus servicios y evitar erogaciones adicionales".

"Ley 1150 de 2007, literal que fue reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.9., que en su tenor literal reza:

"Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita."

Por tal motivo la observación se retira de este informe.



3.2.5.6 Observación desvirtuada -Observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria, por la carencia en la verificación de la expedición de matrícula profesional en el CPS 247 de 2021.

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal

Estudiada la respuesta que suministró la SDP mediante el Oficio 2-2022-37500 radicado SDP del 18 de abril de 2022, y los soportes entregados por la entidad, se evidencia que se:

..”Para el caso que nos ocupa, se verificó la idoneidad de la contratista, con los diplomas de grado y títulos aportados, así mismo, en la certificación que aportó, expedida por el organismo competente CONPIA, se constató que la matrícula profesional estaba en trámite, siendo ampliamente conocido que para el caso de politólogos, a la fecha el organismo encargado, no ha empezado a expedir las matrículas profesionales correspondientes, como consta en la certificación que se adjunta, expedida por el Consejo Nacional de Profesiones Internacionales y Afines –CONPIA, con fecha de 28 de febrero de 2022 (certificado CONPIA), en donde se hace constar que en la actualidad, la matrícula profesional continúa “en trámite de aprobación”...”

Por lo anterior y de acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta remitida, se aceptan los argumentos planteados y se retira la observación de este informe.

3.2.5.7 Observación desvirtuada -Observación administrativa por falta de control en la ejecución contractual por parte del supervisor del contrato 581 de 2021 convenio interadministrativo en la modalidad de contratación directa.

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal

Estudiada la respuesta que suministró la SDP mediante el Oficio 2-2022-37500 radicado SDP del 18 de abril de 2022, y los soportes entregados por la entidad, entendiéndose que el contrato 581 de 2021 en su cláusula Décima menciona

“DÉCIMA. - FORMA DE PAGO: EI DISTRITO CAPITAL —SDP- pagará a ETB el valor de este contrato así: 1) PAGOS MENSUALES: Se pagará mensualmente, de acuerdo con los servicios y pautas solicitadas por la SDP y recibidos a satisfacción por el supervisor, factura debidamente diligenciada y documentos que permitan demostrar que se encuentra al día en los pagos de Seguridad Social...”

En consecuencia y teniendo en cuenta que no se han requerido servicios en el marco de dicho contrato, se aceptan los argumentos planteados y se retira la observación de este informe.



3.2.5.8 Hallazgo administrativo por falla en la verificación de la información cargada a plataformas oficiales, en este caso la información reportada en SIVICOF y SECOP para los contratos 033-2021, 034-2021 y 038-2021.

De los anteriores hechos se puede analizar que existió una falla en el control de cargue de información que puede inducir al error al equipo auditor, sin embargo al verificar los sistemas y realizar una indagación más exhaustiva tanto en los proyectos como los contratistas y en las fechas a consultar se logra ubicar cada contrato y proceder a la correspondiente auditoria, así mismo si un particular quisiera revisar dichos contratos con la información disponible en las plataformas se encontraría frente a la posibilidad de una falta en la administración de los recursos pues como se concluye la veracidad de la información suministrada se encontraría en duda si bien no se está exento como servidor de cometer un error al cargar información, máxime cuando es alto el volumen de la misma se debe tener un control por parte de la entidad para evitar que al cometerse dichos errores no sean subsanados y evitados a futuro.

Se logró establecer que la información carecía de veracidad y podría generar que se equivoque tanto el equipo auditor como cualquier persona que quisiera conocer de los contratos que no cuentan con reserva y al ser públicos deben estar verificados en cada ítem de información cargado, evitando así procesos en contra de la administración por malos manejos de recursos que puedan sobrevenir de los yerros en actuaciones del servidor público.

Se configura hallazgo con incidencia administrativa permitiendo que la entidad corrija y en su continuidad de gestión no se cometan errores que generen peligro para la administración y así mismo se corrijan fallas en los procesos, sin embargo, no se encuentra incidencias fiscales o penales en dichas actuaciones para este caso de auditoría.

Dentro de la gestión del año 2021 se contempló en el Plan anual de adquisiciones de la secretaria distrital de planeación la realización de contratación por prestación de servicios, dichos contratos enmarcados en el proyecto 7630, los cuales fueron celebrados con sus correspondientes contratistas, en el marco de la auditoria que nos ocupa fueron designados en la muestra a auditar, iniciado el proceso de auditoria se realizó la verificación de la información en las plataformas oficiales; al cotejar lo plasmado en el sistema de vigilancia y control fiscal - SIVICOF con los datos cargados en el SECOP II se encuentra lo siguiente; los **contratos de prestación de servicios 033-2021, 034-2021 y 038-2021**; Se observó que en el contrato **033-2021** en SIVICOF se reportó bajo el código **SDP-CD-038-2020** sin embargo el contrato pertenece a la vigencia 2021 igual ocurre con los contratos **034-2021** que aparece SIVICOF **SDP-CD-036-2020** y el contrato **038-2021** que aparece



SIVICOF **SDP-CD-044-2020**, siendo ambos de vigencia 2021 razón por la cual dicha inconsistencia puede llevar a que la contraloría no encuentre en la plataforma del SECOP dichos contratos para su revisión.

Es de recordar que la Ley 1712 de 2014 Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y el derecho de acceso a la información pública nacional explica claramente que el acceso y publicidad de la información emanada de las entidades estatales debe ser total en esta misma norma se definen parámetros de la información estatal que se contempla en los criterios de información pública de calidad y autenticidad máxime cuando todo dato arrojado por una entidad pública debe estar enmarcado en custodia, demanda, administración, calidad, aprovisionamiento de los mismos.

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal

Estudiada la respuesta que suministró la SDP mediante el Oficio 2-2022-37500 radicado SDP del 18 de abril de 2022, se evidencia que existe inconsistencias en la información presentada en el SIVICOF referente al código de los procesos mencionados anteriormente.

En consecuencia, la respuesta no desvirtúa la observación y se ratifica como hallazgo administrativo, el cual deberá formar parte del plan de mejoramiento a suscribirse.

3.2.6 Gestión de inversión y gasto

El componente de Control de Resultados corresponde a la Inversión y al Gasto, es decir que comprende el factor de Planes Programas y Proyectos, así como al factor de Gasto Público, descritos a lo largo de los anteriores numerales, y que han sido materia de ponderación de conformidad con la respectiva Matriz de Calificación de la Gestión Fiscal de la Contraloría de Bogotá, D.C.

3.3 CONTROL FINANCIERO

3.3.1 Estados Financieros

A 31 de diciembre de 2021, la SDP presentó las siguientes cifras y su comparativo en relación con el cierre de la vigencia 2020, así:

Cuadro No. 20: Análisis Horizontal y Vertical - Estado de Situación Financiera

(Valor en pesos)

CUENTA	SALDO 31-DIC-2021	SALDO 31-DIC-2020	ANÁLISIS HORIZONTAL		ANÁLISIS VERTICAL
			VALOR	%	
ACTIVO CORRIENTE	\$1.925.886.379	\$17.196.505.735	-\$15.270.619.356	-793%	14%
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	\$0	\$0	\$0		0%



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

CUENTA	SALDO 31-DIC-2021	SALDO 31-DIC-2020	ANALISIS HORIZONTAL		ANALISIS VERTICAL
			VALOR	%	
CAJA	\$0	\$0	\$0		0%
CUENTAS POR COBRAR	\$131.310.733	\$240.149.455	-\$108.838.722	-83%	1%
CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$392.362	\$392.362	\$0	0%	0%
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	\$130.244.696	\$238.405.692	-\$108.160.996	-83%	1%
CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	\$2.540.827	\$2.540.827	\$0	0%	0%
DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	-\$1.867.152	-\$1.189.426	-\$677.726	36%	0%
OTROS ACTIVOS	\$1.794.575.646	\$16.956.356.280	-\$15.161.780.634	-845%	13%
BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	\$185.710.086	\$451.082.642	-\$265.372.556	-143%	1%
RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	\$1.608.865.560	\$16.505.273.638	-\$14.896.408.078	-926%	12%
ACTIVO NO CORRIENTE	\$11.567.203.077	\$9.469.634.222	\$2.097.568.855	18%	86%
INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	\$364.000.000	\$364.000.000	\$0	0%	3%
INVERSIONES EN CONTROLADAS CONTABILIZADAS POR EL METODO DE PARTICIPACION PATRIMONIAL	\$364.000.000	\$364.000.000	\$0	0%	3%
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	\$3.227.748.659	\$2.372.593.628	\$855.155.031	26%	24%
BIENES MUEBLES EN BODEGA	0	\$274.378.602	-\$274.378.602		0%
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	\$145.348.125	\$0	\$145.348.125	100%	1%
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	\$246.475.936	\$258.637.042	-\$12.161.106	-5%	2%
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	\$5.960.999.201	\$3.942.897.113	\$2.018.102.088	34%	44%
EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	\$610.935.694	\$610.935.694	\$0	0%	5%
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	-\$3.736.010.297	-\$2.714.254.823	-\$1.021.755.474	27%	-28%
OTROS ACTIVOS	\$7.975.454.418	\$6.733.040.594	\$1.242.413.824	16%	59%
PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	\$207.513.931	\$0	\$207.513.931	100%	2%
BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	\$116.542.195	\$113.815.221	\$2.726.974	2%	1%
ACTIVOS INTANGIBLES	\$12.339.091.536	\$10.341.378.303	\$1.997.713.233	16%	91%
AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	-\$4.687.693.244	-\$3.722.152.930	-\$965.540.314	21%	-35%
TOTAL, ACTIVO	\$13.493.089.456	\$26.666.139.957	-\$13.173.050.501	-98%	100%
PASIVO CORRIENTE	\$17.353.387.897	\$16.410.547.042	\$942.840.855	5%	53%
CUENTAS POR PAGAR	\$5.068.888.966	\$4.263.868.927	\$805.020.039	16%	16%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	\$4.638.798.363	\$3.558.474.658	\$1.080.323.705	23%	14%
RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	\$16.523.778	\$3.650.031	\$12.873.747	78%	0%
DESCUENTOS DE NÓMINA	\$39.251.017	\$32.449.000	\$6.802.017	17%	0%
RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	\$374.315.808	\$305.295.238	\$69.020.570	18%	1%
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	\$0	\$364.000.000	-\$364.000.000		0%
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	\$12.284.498.931	\$12.146.678.115	\$137.820.816	1%	38%
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	\$12.284.498.931	\$12.146.678.115	\$137.820.816	1%	38%
PASIVO NO CORRIENTE	\$15.336.416.399	\$14.565.808.419	\$770.607.980	5%	47%
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	\$6.603.281.339	\$5.596.842.974	\$1.006.438.365	15%	20%
PROVISIONES	\$8.733.135.060	\$8.968.965.445	-\$235.830.385	-3%	27%
LITIGIOS Y DEMANDAS	\$8.733.135.060	\$8.968.965.445	-\$235.830.385	-3%	27%
TOTAL, PASIVO	\$32.689.804.296	\$30.976.355.461	\$1.713.448.835	5%	100%
PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	\$19.196.714.840	-\$4.310.215.504	-\$14.886.499.336	78%	100%
CAPITAL FISCAL	\$110.444.542.267	\$110.444.542.267	\$0	0%	575%
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$106.134.326.763	\$37.359.548.913	\$68.774.777.850	65%	-553%
RESULTADO DEL EJERCICIO	\$14.886.499.336	\$68.774.777.850	-\$83.661.277.186	562%	78%
TOTAL, PATRIMONIO	\$19.196.714.840	-\$4.310.215.504	-\$14.886.499.336	78%	100%



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

CUENTA	SALDO 31-DIC-2021	SALDO 31-DIC-2020	ANÁLISIS HORIZONTAL		ANÁLISIS VERTICAL
			VALOR	%	
TOTAL, PASIVO + PATRIMONIO	\$13.493.089.456	\$26.666.139.957	-\$13.173.050.501	-98%	
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	\$0	\$0	\$0		
PASIVOS CONTINGENTES	\$16.126.860	\$271.553.346.649	-\$480.284.888	-2978%	
ACREEDORAS DE CONTROL	\$141.650.888	\$105.463.508	\$67.405.510	48%	
ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	-\$157.777.748	\$271.658.810.157	\$412.879.378	-262%	
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	\$0	\$0	\$0		
PASIVOS CONTINGENTES	\$283.172.558.743	\$271.553.346.649	\$11.619.212.094	4%	
ACREEDORAS DE CONTROL	\$103.950.132	\$105.463.508	-\$1.513.376	-1%	
ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	\$283.276.508.875	\$271.658.810.157	-\$11.617.698.718	4%	

Fuente: Estados Financieros SDP 2021

Para la selección de la muestra de auditoría se hizo análisis horizontal y vertical al Estado de Situación Financiera estableciéndose las variaciones significativas de los saldos a 31 de diciembre de 2021, así mismo se tuvo en cuenta los Lineamientos de la Alta Dirección y la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública:

Cuadro No. 21: Muestra Evaluación Estados Financieros

(Valor en pesos)

NOMBRE CUENTA	SALDO
CUENTAS POR COBRAR	\$131.310.733
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	\$3.227.748.659
OTROS ACTIVOS	\$9.770.030.064
PROVISIONES	\$8.733.135.060

Fuente: Estados Financieros SDP 2021

La auditoría de los Estados Financieros de la Secretaría Distrital de Planeación - SDP con corte a 31 de diciembre de 2021, se realizó de manera posterior y selectiva dando cumplimiento a los objetivos del Memorando de Asignación y los lineamientos de la Alta Dirección y la Dirección de Estudios de Economía, conforme las Normas de Auditoría Gubernamental compatibles con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas - NAGA, las políticas, procedimientos y lineamientos establecidos por este organismo de control y la normatividad expedida por la Contaduría General de la Nación.

Para obtener evidencia suficiente que permitiese determinar la razonabilidad de las cifras presentadas en los Estados Financieros, el cumplimiento de las normas, políticas y directrices legales existentes de carácter contable y fiscal, aplicadas al manejo financiero y contable en la SDP, se realizó el examen de las operaciones financieras, administrativas y económicas con el fin de establecer la confiabilidad de las cifras y la legalidad de las mismas, conforme la muestra seleccionada.

Habida cuenta, en desarrollo del ejercicio auditor, se efectuó el análisis correspondiente, respecto de las siguientes cuentas:



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

ACTIVO

Se reconocen como activos, los recursos controlados, que resultan de hechos pasados y de los cuales se espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros.

Cuentas por Cobrar

Son los derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espera a futuro, la entrada de un flujo financiero a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

A 31 de diciembre de 2021, la composición y saldo de las cuentas por cobrar:

Cuadro No. 22: Cuentas por Cobrar

(Valor en pesos)

SUBCUENTA	NOMBRE	VALOR EN LIBROS
1311	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$392.362
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	\$130.244.696
1385	CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	\$2.540.827
1386	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	-\$1.867.152
TOTAL		\$131.310.733

Fuente: Estados Financieros SDP - 2021

El saldo de esta cuenta de forma detallada está dado así:

- ✓ Cuenta 1311: corresponde a una sanción disciplinaria de Alexander Beltrán Cruz.
- ✓ Cuenta 1384: el saldo está compuesto por la sumatoria de los valores adeudados a la SDP por concepto de incapacidades de enfermedad general, licencia de maternidad y paternidad, así como las generadas por accidentes laborales, pendientes de pago por parte de las Empresas Promotoras de Salud y Administradoras de Riesgos Profesionales:

Cuadro No.23: Otras Cuentas por Cobrar

(Valor en pesos)

TERCERO	SALDO 31 DIC 2021	SALDO 31 DIC 2020
SANITAS	\$30.278.389	\$83.298.456
COOMEVA	\$17.287.689	\$17.157.491
FAMISANAR	\$0	\$5.807.402
CRUZ BLANCA	\$1.022.599	\$1.022.599
ALIANSALUD	\$4.491.402	\$5.610.858
COMPENSAR	\$1.887.644	\$60.054.342
CAFESALUD	\$146.541	\$12.633.454



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

TERCERO	SALDO 31 DIC 2021	SALDO 31 DIC 2020
SALUD TOTAL	\$17.429.492	\$8.223.254
SURA	\$0	\$3.733.560
NUEVA EPS	\$20.572.829	\$13.192.462
POSITIVA	\$34.795.831	\$27.671.814
MEDIMAS	\$2.332.280	\$0

Fuente: Estados Financieros SDP - 2021

Al realizar el comparativo del saldo por tercero para cada una de las vigencias, se puede observar una variación significativa que corresponde a la gestión de recobro realizada por la SDP.

- ✓ Cuenta 1385: corresponden a intereses adeudados por Javier Alexander Chaparro Gaitán.

A 31 de diciembre de 2021 se cruzaron los saldos reportados en los Estados Financieros y el Libro Auxiliar por Tercero, con el formato CB-0905 rendido a la Contraloría de Bogotá a través del aplicativo SIVICOF, como resultado de la verificación y análisis no se encontraron diferencias.

Propiedades, Planta y Equipo

Son activos tangibles empleados por la entidad para la prestación de servicios y propósitos administrativos, se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

La cuenta Propiedad, Planta y Equipo de la SDP a 31 de diciembre de 2021, estaba compuesta por:

Cuadro No. 24: Propiedades, Planta y Equipo

(Valor en pesos)

SUBCUENTA	NOMBRE	VALOR EN LIBROS
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	\$0
1637	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	\$145.348.125
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	\$246.475.936
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	\$5.960.999.201
1675	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	\$610.935.694
1685	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	-\$3.736.010.297
TOTAL		\$3.227.748.659

Fuente: Estados Financieros SDP - 2021

Se realizó el análisis respectivo y se cruzó la información reportada en el documento electrónico CBN_1026 (Informe de Inventario Físico), los Formatos Internos A-FO-



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

196 y A-FO-197 (propiedad de la SDP) y el Libro Auxiliar entregado por la SDP con fecha de corte 31 de diciembre de 2021, evidenciándose una diferencia por reconocimiento de cuenta contable entre el área de almacén y contabilidad de \$379.435.511 (Licencias), vale la pena aclarar que la misma no afecta la razonabilidad de los Estados Financieros de la SDP.

Otros Activos

Intangibles

Son recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables. Estos activos al igual que las Propiedades, Planta y Equipo, se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

Cuadro No. 25: Activos Intangibles

(Valor en pesos)

SUBCUENTA	NOMBRE	VALOR EN LIBROS
1970	ACTIVOS INTANGIBLES	\$12.339.091.536
1975	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	-\$4.687.693.244
TOTAL		\$7.651.398.292

Fuente: Estados Financieros SDP - 2021

Al finalizar la revisión, se pudo constatar que no existen diferencias entre la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental y la Dirección de Gestión Financiera.

Bienes y Servicios Pagados por Anticipado

Es el valor de los pagos anticipados por concepto de la adquisición de bienes y servicios recibidos de terceros, los cuales deben amortizarse durante el período en que se reciban los bienes y servicios.

A 31 de diciembre de 2021 la Secretaría Distrital de Planeación presenta un saldo de \$302.252.281, representado en:

- ✓ Seguros – MAPFRE: \$185.710.086
- ✓ Arrendamiento – TERRAFRANCO S.A.: \$83.578.359
- ✓ Cesantías – FONCEP: \$32.963.836

Recursos Entregados en Administración



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Son aquellos, bajo el control de la entidad, que se entregan a una sociedad fiduciaria o a otra entidad, con el propósito de que esta cumpla una finalidad específica.

A 31 de diciembre de 2021 la SDP refleja un saldo de \$1.608.865.560, en convenios con:

- ✓ Fondo Rotatorio del Departamento Administrativo - \$877.233.824
- ✓ PNUD - \$150.000.000
- ✓ IDIPRON - \$366.207.324
- ✓ Cámara de Comercio de Bogotá - \$100.000.000
- ✓ Fundación Saldarriaga Concha - \$10.424.412
- ✓ Fundación Corona - \$105.000.000

PASIVO

Un pasivo es una obligación presente que tiene la entidad producto de sucesos pasados, una vez vencida la misma, la Entidad deberá realizar una erogación de recursos en reciprocidad de un beneficio económico o un potencial de servicio.

Provisiones – Litigios y Demandas

Se reconocen como provisiones los pasivos a cargo de la entidad que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía o vencimiento. La SDP en la cuenta Litigios y Demandas registra los procesos en contra de la entidad:

Cuadro No. 26: Provisiones

(Valor en pesos)

NO. IDENTIFICACIÓN	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	VALOR EN LIBROS
79322000	LUIS HUMBERTO COSTA CALDERON	\$77.177.578
79641269	CRISTIAN FABIAN RESTREPO MOTTA	\$15.259.322
51746665	MIREYA ZURITA Y OTROS	\$619.011.987
35332142	ACUÑA MANTA FLOR ALBA	\$31.470.032
79986930	SAMPER CAMACHO RICARDO	\$45.610.602
830056051	HELEN Y CIA LTDA.	\$7.160.614.652
37834466	QUINTERO CARMEN CECILIA	\$101.405.853
860531315	ALIANZA FIDUCIARIA S.A. (FIDEICOMISOS VARIOS / VOCERA DE PATRIMONIOS AUTONOMOS)	\$474.800.325
41311868	MAZUERA DE KLING ROSARIO	\$66.418.876
51865624	MARIA DEL PILAR CASTILLO GUTIERREZ	\$140.016.558
5535187	JOSE ANTONIO SELMA DURAN	\$526.513
79649832	MANUEL IGNACIO - PROYSER MUÑOS GONZALEZ	\$605.792



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

NO. IDENTIFICACIÓN	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	VALOR EN LIBROS
19077757	LUIS ORLANDO DELGADILLO AYALA	\$216.970
TOTAL		\$8.733.135.060

Fuente: Estados Financieros SDP - 2021

Se revisó la información del auxiliar contable y la conciliación realizada en la SDP conforme los procesos del Sistema de Información de Procesos Judiciales – SIPROJ, no se evidencio diferencia en el saldo de la cuenta.

Operaciones Recíprocas

Se realizó el cruce de información respectivo y no se encontraron diferencias:

Cuadro No. 27: Operaciones Recíprocas

(Valor en pesos)

CÓDIGO	NOMBRE	ENTIDAD RECÍPROCA	VALOR FORMATO CGN2015_002	SALDO SDP 31 DIC 2021	DIFERENCIA
122413	ACCIONES ORDINARIAS	923273203 – AGENCIA DE ANALITICA DE DATOS S.A.S.	\$364.000.000	\$364.000.000	0
138426	PAGO POR CUENTA DE TERCEROS	041100000 - POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	\$34.795.831	\$34.795.831	0
190801	EN ADMINISTRACIÓN	023200000 – FONDO ROTATORIO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA	\$877.233.824	\$877.233.824	0
190801	EN ADMINISTRACIÓN	223011001 - INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y DE LA JUVENTUD	\$366.207.324	\$366.207.324	0
240101	BIENES Y SERVICIOS	269411001 – E.S.P. COLVATEL S.A.	\$190.672.678	\$190.672.678	0
240101	BIENES Y SERVICIOS	023700000 – INSTITUTO CARO Y CUERVO	\$6.264.300	\$6.264.300	0
411001	TASAS	234011001 – E.S.P. EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ	\$559.492.839	\$559.492.839	0
470508	FUNCIONAMIENTO	2101111001111 – SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	\$77.260.155.579	\$77.260.155.579	0
470510	INVERSIÓN	2101111001111 – SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	\$41.294.753.480	\$41.294.753.480	0
472081	DEVOLUCIONES DE INGRESOS	2101111001111 – SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	\$1.540.721	\$1.540.721	0
510401	APORTES AL ICBF	023900000 – INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	\$1.217.145.000	\$1.217.145.000	0
510402	APORTES AL SENA	026800000 – SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	\$203.168.200	\$203.168.200	0
510403	APORTES ESAP	022000000 – ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	\$203.168.200	\$203.168.200	0
510404	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS	011300000 – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	\$405.945.900	\$405.945.900	0
511117	SERVICIOS PÚBLICOS	234111001 - E.S.P. EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A.	\$8.011.477	\$8.011.477	0
511117	SERVICIOS PÚBLICOS	234011001 – E.S.P. EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLAD DE BOGOTÁ	\$1.391.590	\$1.391.590	0
511123	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	234111001 - E.S.P. EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A.	\$561.284.247	\$561.284.247	0
511127	PROMOCION Y DIVULGACION	234111001 - E.S.P. EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A.	\$45.992.572	\$45.992.572	0
511150	PROCESAMIENTO DE INFORMACION	269411001 – COLVATEL S.A.	\$198.280.656	\$198.280.656	0
512010	TASAS	210111001113 – SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	\$1.037.000	\$1.037.000	0
572080	RECAUDOS	2101111001111 – SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	\$1.966.441.663	\$1.966.441.663	0
580206	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	234111001 - E.S.P. EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A.	\$4.788.345	\$4.788.345	0
580237	COMISIONES SOBRE DEPÓSITOS EN ADMINISTRACIÓN	241511001 – FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES	\$16.130.420	\$16.130.420	0

Fuente: Estados Financieros SDP – 2021 – Documento Electrónico CBN_0902 (SIVICOF)

3.3.2 Control Interno Contable



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución 193 de 2016, expedida por la Contaduría General de Nación - "Por la cual se Incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable", no se evidenciaron inconsistencias que denotan falencias en el control interno contable.

3.3.3 Desempeño Financiero

Dando cumplimiento a los lineamientos de la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública, se evaluaron los indicadores de Liquidez y Solvencia:

Razón Corriente

Indica la capacidad que tiene la Entidad para cumplir con sus obligaciones financieras, deudas o pasivos a corto plazo; para la vigencia 2021, por cada peso que se debía, se tenía como respaldo \$0,11.

$$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} = \frac{\$1.925.886.379}{\$17.353.387.897} = 0,11$$

Capital de Trabajo

Es el fondo económico que utiliza la Entidad para seguir reinvertiendo y logrando utilidades para así mantener la operación corriente del negocio; en la vigencia 2021, la capacidad de la SDP para el desarrollo de su objeto social es negativa en un valor de -\$15.427.518.

$$\text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente} = \$1.925.886.379 - \$17.353.387.897 = -\$15.427.501.518$$

Razón de la Deuda

Indica la razón o porcentaje que representa el total de las deudas de la entidad, en relación con los recursos de que dispone para satisfacerlos; en la SDP para la vigencia 2021 este porcentaje es del 242%.

$$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} = \frac{\$32.689.804.296}{\$13.493.089.456} = 242\%$$

3.4 GESTION PRESUPUESTAL

El análisis de este factor se encaminó a evaluar la gestión y resultados respecto de la planeación, programación, ejecución y cierre presupuestal a través de la



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

verificación de la oportunidad y exactitud de las cifras, así como del cumplimiento de la normatividad vigente en materia presupuestal.

Con base en el análisis de la ejecución presupuestal de la vigencia 2021, los lineamientos establecidos por la Alta dirección y los de la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública - DEEPP, se tomaron como muestra los rubros más representativos que hicieron parte de los montos presupuestales asignados a la SDP; así mismo se efectuó la evaluación de la ejecución pasiva que incluye los compromisos, giros, reservas presupuestales y cuentas por pagar al finalizar la respectiva vigencia, tal se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 28: Muestra Evaluación Gestión Presupuestal

(Valor en pesos)

CONCEPTO Y/O RUBRO	APROPIACIÓN O APROBACIÓN DEFINITIVA	VALOR COMPROMISOS	% Ejecución	JUSTIFICACIÓN
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	79.654.842.000	77.703.966.140	97,5%	Se toma como muestra el 60% de estos rubros como relaciona en el papel de trabajo materialidad.
Servicios personales	69,731,865,480	68,040,661,133	97.6%	
Adquisición de bienes y servicios	9,004,500,000	8,764,057,991	97,3%	
GASTOS DE INVERSIÓN PROGRAMA 1330-11-605- Construir Bogotá Región con Gobierno abierto transparente y con ciudadanía consiente	40.480.129.000	37.952.629.653	93,8%	Se auditará el 70% de este rubro por ser el más representativo (94.2%) dentro de la inversión directa de la SDP.
RESERVAS PRESUPUESTALES	7.747.847.902	7.747.555.606	100%	Realizar seguimiento a la ejecución de las reservas presupuestales, se tomó como muestra el 80% de estas.
CUENTAS POR PAGAR	7.203.294.328	7.203.294.328	100%	Realizar seguimiento a la ejecución de las cuentas por pagar, se toma como muestra el 80% del total ejecutado

Fuente: Informe de Ejecución Presupuestal de Gastos a diciembre 31 de 2021, SIVICOF-Equipo auditor

✓ Asignación presupuestal

A través del Acuerdo 788 de 22 de diciembre de 2020, la Alcaldía Mayor de Bogotá, expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital para la vigencia comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, el cual fue liquidado mediante Decreto Distrital No. 328 del 29



diciembre de 2020 y con los cuales se le asignó a la SDP un presupuesto inicial para Gastos de Funcionamiento e Inversión por \$122.280.621.000, cifra que con respecto a la vigencia precedente presentó un incremento del 1,73%.

Es importante mencionar que la SDP, al formar parte del Sector Central del Distrito Capital, se constituye como ejecutor pasivo, por lo cual no es una entidad receptora de ingresos

En el transcurso de la vigencia 2021, la SDP realizó modificaciones al interior de su presupuesto tanto de Gastos de Funcionamiento como de Inversión, las cuales contaron con la justificación legal, técnica y económica y se encuentran respaldadas en los respectivos actos administrativos que fueron objeto de verificación en el ejercicio del proceso auditor. Así mismo se efectuó una adición al presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá Distrito Capital a través del Decreto Distrital 500 de diciembre 10 de 2021 por \$6.678.447.081, de los cuales a la SDP le correspondió la suma de \$360.000.000, valor que equivale al 0.29% entre el presupuesto inicial y el final al cierre de la vigencia, con esta cifra el presupuesto definitivo a 31 de diciembre ascendió a \$122.640.621.000.

3.4.1 Presupuesto de Gastos

✓ Presupuesto y Ejecución de Gastos de Funcionamiento e Inversión

Culminada la vigencia de 2021, la asignación presupuestal disponible para Gastos de Funcionamiento e Inversión ascendió a \$122.640.621.000, cifra que presentó un incremento con respecto a la vigencia anterior del 2.59% y fue distribuida para Gastos de Funcionamiento \$79.654.842.000 y para el desarrollo de los programas de Inversión \$42.985.779.000, como se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 29: Comparativo Presupuesto Gastos e Inversión - Vigencias 2021-2020

(Valores en pesos)

PRESUPUESTO	DISPONIBLE 2020	DISPONIBLE 2021	VARIACIÓN ABOSLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	77,699,585,000	79,654,842,000	1,955,257,000	2.52%
INVERSIÓN	41,841,669,936	42,985,779,000	1,144,109,064	2.73%
TOTAL	119,541,254,936	122,640,621,000	3,099,366,064	2.59%

Fuente: Ejecuciones Presupuestales SIVICOF- PREDIS-BOGDATA 2020-2021

La ejecución global reportada al término de la vigencia 2021, ascendió a la suma de \$117.857.516.791 es decir el 96,1% de ejecución y se desagrega a de la siguiente manera:

✓ Gastos de Funcionamiento



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

La apropiación inicial para estos gastos fue de \$79.294.842.000 valor que tuvo una adición por \$360.000.000, para totalizar un definitivo de \$79.654.842.000 y reflejó un incremento del 2,52% con respecto a la vigencia anterior, así mismo reportó una ejecución del 97,55% al finalizar la vigencia en análisis que equivale en términos absolutos a \$77.703.966.140 de los cuales reportó giros por \$75.732.637.357 y la suma de \$1.971.328.783 quedan en Reservas presupuestales, para ser pagadas en la vigencia de 2022, este último valor disminuyó en un 28,09% con respecto al mismo periodo del 2020.

Al interior de los Gastos de Funcionamiento encontramos el rubro Gastos de personal con una asignación definitiva de \$69.731.865.480 mostrando al finalizar la vigencia un cumplimiento del 97,57% es decir \$68.040.661.133 del presupuesto asignado, de este último monto el 90,82% se orientó a cubrir los gastos asociados a la planta de personal permanente principalmente para el pago de los factores constitutivos de salario incluidos los aportes a la seguridad social, el restante 9,18% se orientó a los gastos del rubro personal supernumerario y temporal.

El rubro Adquisición de bienes y servicios destinados a cubrir los gastos requeridos para el cumplimiento del objeto social de la SDP, contó con una asignación presupuestal en cuantía de \$9.004.500.000 cifra que obtuvo al final de la vigencia un cumplimiento del 97,33%, contabilizando giros por \$6.828.742.524 y reservas por \$1.935.315.467. Se destacan dentro de este rubro los ítems: Servicios de consultoría en administración, servicios de gestión y servicios de tecnología de la información, con compromisos por \$2.712.825.511 y Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción) \$1.051.443.385, con índices de ejecución del 97,69% y 96,74% respectivamente.

El rubro Transferencias para funcionamiento contó con una asignación definitiva por \$917.226.520 y reportó un cumplimiento al término de la vigencia del 97,93%, recursos que fueron dirigidos principalmente al pago de sentencias judiciales por \$816.585.612.

✓ Gastos de Inversión

La SDP asignó un monto inicial al "*Plan de Desarrollo Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI*", por \$42.985.779.000, cifra que durante la vigencia presentó modificaciones al interior de su presupuesto que no afectaron el monto total para la ejecución de sus proyectos y reportó un incremento del 2,73% frente a la vigencia anterior.

Durante la vigencia ejecutó su presupuesto en un monto de \$40.153.550.651 equivalentes en términos relativos al 93,41%, de los cuales \$32.998.689.511 fueron giros y el restante \$7.154.861.140 quedaron como Reservas presupuestales para

**CONTRALORÍA**

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

ser pagadas durante la vigencia 2022, esta última cifra presentó un aumento del 27,41% con respecto a la vigencia precedente.

La SDP, para el desarrollo de sus programas de inversión orientó sus recursos principalmente para cubrir Propósito Construir Bogotá, Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente, al cual se encaminaron \$40.480.129.000, es decir el 94,17% de la asignación total para Inversión Directa.

A continuación, se muestran los proyectos presupuestados por la SDP y su ejecución para 2021:

Cuadro No. 30 Inversión Directa

(Valor en pesos)

RUBRO		PRESUPUESTO DISPONIBLE	COMPROMISOS	% EJECUCIÓN
CÓDIGO	NOMBRE			
13301	Inversión Directa	42,985,779,000	40,153,550,651	93.41
133011601040000007623	Fortalecimiento de la Política Pública LGBTI y de su implementación en Bogotá	1,438,900,000	1,240,925,067	86.24
133011601230000007629	Elaboración y reglamentación de los instrumentos operacionales para el desarrollo rural sostenible de Bogotá	1,066,750,000	959,996,231.00	89.99
133011605510000007604	Diseño de modelo colaborativo para la participación ciudadana en los instrumentos de planeación, los ejercicios de rendición de cuentas distritales y locales y los presupuestos participativos	2,678,542,818	2,678,331,714	99.99
133011605520000007630	Formulación, concertación y reglamentación del Plan de Ordenamiento Territorial con enfoque regional Bogotá	10,700,039,790	10,333,141,144	96.57
133011605520000007633	Fortalecimiento de aglomeraciones productivas y sectores de alto impacto con visión de largo plazo en Bogotá Región	1,376,425,000	1,364,833,176	99.16
133011605520000007759	Consolidación de la estrategia de integración regional de Bogotá D. C.	2,077,299,425	2,061,150,000	99.22



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

(Valor en pesos)

RUBRO		PRESUPUESTO DISPONIBLE	COMPROMISOS	% EJECUCIÓN
CÓDIGO	NOMBRE			
133011605530000007631	Producción, actualización y disposición de información sobre condiciones territoriales, económicas, sociales y ambientales para la toma de decisiones en Bogotá	8,460,981,000	8,169,817,048	96.56
133011605560000007634	Fortalecimiento de capacidades para la gestión del ciclo de políticas públicas	877,898,575	877,898,425	100.00
133011605560000007635	Fortalecimiento a la formulación y la gestión integral de los proyectos de inversión, y gobierno abierto mediante el acceso al PDD	2,315,679,182	1,642,838,755	70.94
133011605560000007636	Fortalecimiento Institucional de la SDP	6,285,963,460	6,222,529,980	98.99
133011605560000007665	Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica para atender las necesidades de la SDP y responder al esquema de un gobierno abierto en Bogotá	5,707,299,750	4,602,089,111	80.64

Fuente: Ejecución presupuestal SIVICOF-BOGDATA a 31 diciembre 2021

Los proyectos que demandaron la mayor cantidad de recursos fueron: Formulación, concertación y reglamentación del Plan de Ordenamiento Territorial con enfoque regional Bogotá con \$10.700.039.790 y un cumplimiento de ejecución del 96,57%; seguido de Producción, actualización y disposición de información sobre condiciones territoriales, económicas, sociales y ambientales para la toma de decisiones en Bogotá por \$8.460.981.000 con un índice de ejecución del 96,56%; Fortalecimiento Institucional de la SDP \$6.285.963.460 con ejecución del 98,99% y Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica para atender las necesidades de la SDP y responder al esquema de un gobierno abierto en Bogotá por \$ 5.707.299.750 y ejecución por 80,64%.

En el capítulo del factor Planes, programas y proyectos, se realiza el análisis detallado de las metas del Plan de Desarrollo Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI.

- Seguimiento a Ejecución Cuentas por Pagar a 31 de diciembre de 2020

La entidad reportó Cuentas por Pagar al cierre de la vigencia de 2020 en cuantía de

97

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

\$7.203.294.328 distribuidas en Gastos de Funcionamiento \$5.787.471.670 e Inversión \$1.415.822.658, valores que fueron ejecutados en su totalidad en la vigencia 2021, datos que fueron verificados y corroborados en el ejercicio del proceso auditor.

- Seguimiento Ejecución Reservas Presupuestales a 31 de diciembre 2020

La Secretaría constituyó Reservas presupuestales al culminar la vigencia en cuantía de \$8.356.941.299, Así:

Para Gastos de Funcionamiento se constituyeron \$2.741.329.331 y en el transcurso de la vigencia se anularon \$398.979.762 para totalizar un valor de \$2.342.349.569 y se giraron \$2.3742.129.569, el restante \$220.000 se contabiliza como pasivos exigibles.

Por Inversión que se reportaron al culminar la vigencia de 2020 Reservas presupuestales por \$5.615.611.968, de los cuales se anularon \$210.113.635 para totalizar \$5.405.498.333 y fueron ejecutados \$5.405.426.037, el restante \$72.296 pasa como pasivos exigibles.

En el ejercicio del proceso auditor se verificó el seguimiento a las reservas presupuestales tanto de funcionamiento como de Inversión y se verificó el Acta de la respectiva cancelación y/o anulación de saldos de Reservas presupuestales que no fueron utilizadas en la vigencia por la suma de \$609.093.397, saldos que fueron debidamente liberados.

- Seguimiento Pasivos Exigibles a 31 de diciembre de 2020

Al cierre de la vigencia 2020 constituyó Pasivos Exigibles por valor de \$1.074.528.289 correspondiente al contrato No. 332 de 2019, cuyo objeto es implementar y entregar operando de manera integral a la SDP la solución de software para el seguimiento del plan de desarrollo distrital. La ejecución a este rubro durante el año 2021 fue de \$453.689.722 quedando como saldo \$620.838.567 debido a que el contrato aún se encuentra en ejecución.

➤ Cierre Presupuestal

- Reservas Presupuestales Constituidas a 31 de diciembre de 2021

La Secretaría constituyó Reservas presupuestales al culminar la vigencia en cuantía de \$9.126.189.923, esta cifra presentó un incremento del 9,2% con respecto a la vigencia de 2020 y correspondiente a la diferencia entre el total de compromisos acumulados y los giros realizados durante la vigencia y se constituyeron por Gastos

98

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

de funcionamiento \$1.971.328.783 y por Inversión \$7.154.861.140, valores que se encuentran debidamente justificados por parte de la entidad y serán girados en la vigencia 2022.

- Cuentas por Pagar a 31 de diciembre de 2021

La entidad reportó Cuentas por Pagar al cierre de la vigencia de 2021 en cuantía de \$8.382.151.593 distribuidas en Gastos de Funcionamiento \$4.513.769.150 e Inversión \$3.868.382.488, cifras que deberán ser canceladas en la vigencia 2022.

- Pasivos Exigibles a 31 de diciembre de 2021

Al cierre de la vigencia 2021 se constituyó Pasivos Exigibles por valor de \$220.000 por Gastos de funcionamiento y \$72.296 por Gastos de inversión para un total de \$292.296 los cuales se encuentran debidamente sustentados por la SDP.

- Vigencias Futuras a 31 de diciembre de 2021

La Secretaría de Planeación durante la vigencia 2021, constituyó Vigencias futuras ordinarias, las cuales fueron aprobadas por el CONFIS¹⁸, mediante acta No.15 del 28 de octubre de 2021, por la suma de \$170.000.000, (\$85.000.000 afectan el presupuesto de Gastos de Funcionamiento y \$85.000.000 el presupuesto de Inversión) y las cuales serán ejecutadas en la vigencia 2022 a través del Contrato Interadministrativo No. 575 de noviembre 10 de 2021, suscrito con la Universidad Nacional de Colombia, cuyo objeto es "*Prestar los servicios de capacitación para los servidores de la SDP, en el desarrollo de un programa de formación para el cumplimiento del plan institucional de capacitación PIC 2021 - 2022 y que permitan implementar efectivamente la dimensión de talento humano del MIPG*".¹⁹

✓ Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC – 2021

El PAC es el instrumento financiero de programación, seguimiento y control presupuestal y de tesorería que permite alcanzar las metas financieras establecidas y regular el monto máximo mensual para garantizar el cumplimiento oportuno de las obligaciones en la respectiva vigencia, de acuerdo con la disponibilidad y programación efectuada de los recursos.

En cumplimiento a lo señalado en los artículos 55 al 57 del Decreto Distrital 714 de 1996, reglamentado a través del Decreto Distrital 216 de 2017, la Resolución de la Secretaría Distrital de Hacienda - SDH N°000191 del 22 septiembre de 2017 y la de

¹⁸ Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal CONFIS

¹⁹ Oficio Secretaria Distrital De Planeación No. Radicación: 2-2022-03600 de 18 enero 2022



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

la Dirección Distrital de Tesorería de la Secretaría de Hacienda Circular DDT-4 – de junio 17 de 2021, la SDP presentó el PAC 2021 como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 31 Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC Vigencia 2021

(Valor en pesos)

DESCRIPCIÓN RUBRO	TOTAL, PRESUPUESTO	PRESUPUESTO PROGRAMADO	PRESUPUESTO NO EJECUTADO	REZAGO PRESUPUESTAL	EJECUTADO VIGENCIA
Funcionamiento	79,654,842,000	79,644,852,000	1,371,829,823	2,540,384,820	75,732,637,357
Inversión	42,985,779,000	42,985,779,000	5,001,082,329	4,986,007,160	32,998,689,511
TOTAL	122,640,621,000	122,630,631,000	6,372,912,152	7,526,391,980	108,731,326,868

Fuente: SIVICOF CBN 1001 VIGENCIA 2021

A 31 de diciembre de 2021 el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC- de la SDP, reflejó un presupuesto por \$122.640.621.000, y la ejecución de su PAC durante el año fue \$108.731.326.868, equivalente al 88.66% de cumplimiento, reporte que coincide con la ejecución presupuestal presentada al final de la vigencia.

Es de señalar que al efectuar la revisión en el proceso auditor se pudo establecer que por parte de la SDP se realizó reintegro de recursos no utilizados de caja menor a la apropiación presupuestal de la SDP por valor de \$9.990.000, cifra que no se ve reflejada en el PAC de la vigencia, por lo cual se reportaron las incidencias a soporte técnico de SAP, número asignado 158058, con corte 11 de enero de 2022 y del cual no se recibió respuesta. La anterior situación denota que aún persisten algunas inconsistencias atribuidas al aplicativo BOGDATA, que deber ser tenidas en cuenta por la Secretaría Distrital de Hacienda – SDH, quien es la encargada de administrar este aplicativo.



4. OTROS RESULTADOS

4.1 BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

Mediante la evaluación y seguimiento al Plan de Mejoramiento, se evidenció un beneficio de control fiscal cualificable por la actualización de diferentes procedimientos, políticas y la creación de formatos que generan un desempeño eficiente en el cumplimiento misional de la Secretaría Distrital de Planeación.

4.1.1 Beneficio cualificable de control fiscal por la creación del E-PD-032 "PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE APOYO LOGÍSTICO Y ADMINISTRATIVO DE LA SDP."

Ante el hallazgo configurado, por la carencia de una metodología o procedimiento para la solicitud de los servicios contratados para el contrato de bolsa logística, la SDP creó el procedimiento E-PD-032 "*PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE APOYO LOGÍSTICO Y ADMINISTRATIVO DE LA SDP.*" Adicionalmente la entidad formuló los siguientes formatos asociados a dicho procedimiento:

- E-FO-077- FORMATO PROGRAMACIÓN MENSUAL DE ACTIVIDADES DE APOYO LOGISTICO
- E-FO-078- FORMATO SOLICITUD DE APOYO LOGÍSTICO Y/O ADMINISTRATIVO
- E-FO-079- FORMATO DE APROBACION ITEM NO PREVISTO
- E-FO-080- FORMATO DE INFORME DE EJECUCIÓN REQUERIMIENTO

4.1.2 Beneficio cualificable de control fiscal por la actualización del procedimiento E-PD-015 y la creación de formatos para la generación de contenidos y aprobación de productos de comunicación de la SDP

La SDP actualizó el procedimiento E-PD-015 "*GESTION PARA LA CONCEPTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE COMUNICACIÓN*" y creó los siguientes formatos con relación al hallazgo configurado respecto a "*Fallas en la supervisión durante la ejecución del contrato, al permitir pagos que no se encuentran debidamente soportados de acuerdo con lo pactado contractualmente*":

- E-FO-008- PLANILLA ENTREGA DE EJEMPLARES
- E-FO-082- FORMATO DE CONTROL Y SUPERVISIÓN DE CUMPLIMIENTO PARA PAGO
- E-FO-083- REQUERIMIENTOS PREVIOS PARA EL DISEÑO O IMPRESIÓN DE PIEZAS DE COMUNICACIÓN
- E-FO-084- BRIEF PUBLICITARIO



- E-FO-085- ITEMS NO PREVISTOS DENTRO DEL ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATO
- E-FO-086- LISTA DE DISTRIBUCIÓN DE EJEMPLARES
- E-FO-087- ORDEN DE SERVICIO
- E-FO-088- SOLICITUD DE PRUEBA DE COLOR
- E-FO-089- REVISIÓN DE PRUEBA DE COLOR (SHERPA)
- E-FO-090- LISTADO DE CHEQUEO PARA LA APROBACION DE PAGOS IMPRESOS Y PUBLICACIONES.
- E-FO-091- REVISIÓN DE PRUEBA DE IMPRESIÓN (MACHOTE)
- E-FO-092- SOLICITUD DE PRUEBA DE IMPRESIÓN (MACHOTE)

4.1.3 Beneficio cualificable de control fiscal por la creación del procedimiento A-PD-205 *"SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL AMBIENTAL (PACA) DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN"*.

Ante el hallazgo configurado respecto a inconsistencias en la transmisión de la información del PACA a la Contraloría, la SDP creo el procedimiento A-PD-205 *"SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL AMBIENTAL (PACA) DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN"*, con el fin de garantizar la calidad y confiabilidad de la información reportada por la SDP del factor PACA.

4.1.4 Beneficio cualificable de control fiscal por la emisión de instrumentos necesarios para los ejercicios de planeación de las entidades distritales en cumplimiento del CONPES 3918 de 2018.

Se evidenció que la SDP elaboro el documento *"ORIENTACIONES TÉCNICAS EN LA INCLUSIÓN DE PRESUPUESTOS SENSIBLES A LOS ENFOQUES POBLACIONAL-DIFERENCIAL Y DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DISTRITALES"* y el documento: *"ORIENTACIONES SOBRE LA INCORPORACIÓN DEL ENFOQUE POBLACIONAL DIFERENCIAL Y DE GÉNERO EN LOS INDICADORES"* como acción correctiva ante el hallazgo configurado relacionado con las falencias en la identificación de presupuestos sensibles al género en las políticas públicas poblacionales analizadas.

4.1.5 Beneficio cualificable de control fiscal por la elaboración y aprobación de los planes de trabajo con asociación de los ODS en los de la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el D.C., Política Pública para El Fenómeno de Habitabilidad en Calle, Política Pública de y para la Adultez y la Política Pública para las Familias de Bogotá, D. C., en cumplimiento del CONPES 3819 de 2018.

Ante el hallazgo formulado por este ente de control relacionado con que las políticas auditadas fueron expedidas bajo un procedimiento que no contemplaba la incorporación de los ODS en sus planes de acción dado que en ese momento no existía el CONPES nacional que adoptaba los ODS para COLOMBIA, siendo esta



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

política del orden nacional que se debe implementar en el orden territorial. La SDP realizó la aprobación mediante el Acta No. 04-sesion CONPES D.C. del 20 de diciembre de 2021 de los Planes de Acción con asociación de ODS de las siguientes políticas públicas :

- Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el D.C.
- Política Pública para El Fenómeno de Habitabilidad en Calle
- Política Pública de y para la Adultez
- Política Pública para las Familias de Bogotá, D. C.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

5. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA DE REGULARIDAD

TIPO DE HALLAZGOS	CANTIDAD	VALOR (En pesos)	REFERENCIACIÓN
1. Administrativos	9	N.A	Plan de mejoramiento 3.1.2.1 3.1.2.2 Planes Programas y Proyectos 3.2.1.1 3.2.1.2 3.2.1.3 Gasto Publico 3.2.5.2 3.2.5.3 3.2.5.4 3.2.5.8
2. Disciplinarios	2	N.A	Gasto Publico 3.2.5.2 3.2.5.4
3. Penales	0	N.A	N.A
4. Fiscales	1	\$ 3.529.778	Gasto Publico 3.2.5.2